

NOV.  
2018



# Proyecto Educativo



**IES COLONIAL (14700304) FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)**

## ÍNDICE

<b>1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....</b>	<b>6</b>
2.1. Distribución horaria del horario escolar y extraescolar .....	6
2.1.1. Horario del centro.....	7
2.1.2. Criterios para la elaboración del horario del profesorado .....	9
2.1.3. Horario del personal de administración y servicios.....	10
2.2. Criterios pedagógicos para la determinación de los Órganos de Coordinación Docente y la distribución del horario de dedicación .....	11
2.3. Agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías .....	14
2.3.1. Agrupamientos del alumnado .....	15
2.3.2. Asignación de tutorías .....	17
2.4. Asignación de enseñanzas a Departamentos y criterios de reparto de materias.....	18
<b>3. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO AL CONTEXTO .....</b>	<b>18</b>
3.1. Objetivos del IES Colonial para el curso 2018/2019. Medidas y líneas de actuación para su cumplimiento.....	18
3.2. La evaluación.....	27
3.2.1. Criterios generales de evaluación.....	27
3.2.2. Instrumentos comunes.....	32
3.2.3. Integración de las competencias clave en el proceso de evaluación .....	33
3.2.4. Criterios de promoción y titulación .....	33
3.2.4.1. Educación Secundaria Obligatoria.....	34
3.2.4.2. Bachillerato .....	36
3.2.4.3. Formación profesional .....	38
3.2.4.4. ESPA Semipresencial .....	40
3.2.5. Participación de las familias en el procedimiento de revisión de las calificaciones.....	41
3.2.6. Desarrollo de las sesiones de evaluación.....	43
3.2.7. Recuperación de materias pendientes.....	45
3.2.8. Evaluación del proceso de enseñanza y propuestas de mejora.....	46
3.3. Estrategias metodológicas.....	50
3.4. Atención a la diversidad.....	53
3.4.1. Medidas generales.....	53

3.4.2. Atención al alumnado con neae.....	<b>55</b>
3.4.2.1. Alumnado de Altas Capacidades.....	<b>55</b>
3.4.2.2. Alumnado con Dificultades en Lecto-escritura .....	<b>57</b>
3.4.2.3. Alumnado con Capacidad Intelectual Límite (compensatoria) .....	<b>58</b>
3.4.2.4. Alumnado con Discapacidad Intelectual .....	<b>59</b>
3.4.2.5. Alumnado con Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad .....	<b>60</b>
3.4.2.6. Alumnado con Trastornos Graves de Conducta .....	<b>62</b>
3.5. Educación en valores: carácter transversal de las materias.....	63
<b>4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....</b>	<b>66</b>
4.1. Criterios para la selección de libros de texto .....	70
<b>5. CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN .....</b>	<b>70</b>
5.1. El Aula de Convivencia .....	72
5.2. Los delegados de clase de alumnado y familias .....	74
5.3. Plan de Convivencia .....	75
<b>6. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS .....</b>	<b>75</b>
6.1. Plan de Orientación y Acción Tutorial .....	75
6.2. Programa de tránsito y acogida en nuestro centro.....	78
6.3. Plan de Formación del Profesorado .....	78
6.4. Plan de Compensación Educativa .....	82
6.5. Plan de Prevención de Riesgos Laborales.....	93
6.6. Plan de Igualdad .....	94
6.7. Otros planes y programas educativos .....	94
6.7.7. Plan de apertura.....	<b>94</b>
6.7.8. Programa de acompañamiento escolar .....	<b>95</b>
6.7.9. Proyecto de formación en alternancia del CFGM de Confección y Moda...	<b>98</b>
6.7.10. Proyecto de formación en alternancia del CFGM de Gestión Administrativa.	<b>98</b>
6.7.11. Escuela Espacio de Paz.....	<b>98</b>
6.7.12. TIC 2.0 .....	<b>100</b>
6.7.13. Proyecto Lingüístico de Centro, Plan Lector y Comunica.....	<b>103</b>
6.7.14. Proyecto Bilingüe.....	<b>106</b>
6.7.15. Erasmus +.....	<b>106</b>

## **1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO**

El IES Colonial se encuentra situado en el municipio de Fuente Palmera, una localidad de la comarca cordobesa del bajo Guadalquivir. En ella existen, fundamentalmente, sectores productivos relacionados con la confección y el sector textil, sobre todo de trajes de fiesta y novia; el sector de la agricultura (pequeños y medianos propietarios), orientada fundamentalmente al cultivo del olivo, el trigo y el naranjo; con los sectores de las ferrallas metálicas y calderería, con los servicios de catering, con la producción cárnica, etc. En general, en los últimos años ha existido un gran dinamismo empresarial en la zona, despuntando el sector textil y el de la agricultura ecológica.

El término municipal (La Colonia) es muy pequeño e irregular, ya que consta de varias pequeñas aldeas (nueve) que circundan el núcleo principal central de población, la propia Fuente Palmera. Así pues, nos encontramos con una dispersión de la población escolar muy alta, lo que determina la alta dependencia de un transporte escolar con gran número de usuarios. Ello condiciona de forma muy significativa toda la actividad que se pueda desarrollar en el Centro en horario de tarde, donde no existe infraestructura de transporte público hacia el mismo.

La población total del municipio se podría calificar como de tamaño medio (algo más de diez mil habitantes entre todos los núcleos que lo componen), con una media de edad relativamente joven, y que en los últimos años ha seguido creciendo tímidamente, a la par que la de otros municipios cercanos como La Carlota, Palma del Río o Écija. El quedar rodeado de estos otros municipios, aun de mayor envergadura que la propia Fuente Palmera, y el hecho de no ser nudo de ninguna red de comunicaciones importante, condiciona su existencia y sus propias características. No obstante, a pesar de ello, las comunicaciones hacia el exterior hoy en día son buenas, ya que el municipio queda a quince minutos de la autovía A-4, una de las arterias fundamentales del territorio andaluz, desde la cual se enlaza perfectamente con Córdoba o Sevilla.

El crecimiento experimentado por el municipio ha provocado que el IES Colonial pase de estar en una posición periférica respecto del casco urbano, a quedar integrado plenamente dentro de una nueva zona de expansión que incluye bloques de viviendas y zonas ajardinadas de paseo y ocio. Existe un centro de la red Guadalinfo de la Junta de Andalucía en el centro de la localidad, donde los usuarios se pueden conectar gratuitamente a Internet, así como una Biblioteca municipal, con la que se pretende reforzar los lazos de cooperación y la Casa de la Memoria, donde se realizan conferencias, exposiciones, talleres para jóvenes....

En general, nos encontramos en una zona de nivel cultural y educativo medio-bajo, donde la población adulta posee un grado de formación académica básica, donde no está muy implantada la cultura de la lectura en casa, y donde se tiende, aunque de forma cada vez más reducida, a no apreciar en toda su magnitud la importancia de poseer unos estudios académicos superiores.

Es por ello que en muchas ocasiones el alumnado no posee en sus hogares un estímulo por el estudio adecuado, ni un ambiente de trabajo propicio en casa. Esto es suplido en parte con la existencia en el centro del Plan de Acompañamiento (PROA), que, de forma gratuita, presta ayuda a los alumnos con más dificultades en los estudios, con una ayuda personalizada en horario de tarde en el Centro, proporcionada por profesores o monitores con la preparación adecuada.

Históricamente, ha habido un gran porcentaje de alumnado cuyas prioridades consistían en incorporarse al mundo del trabajo nada más cumplir la edad legal para ello (ya que, hasta hace poco, existía una gran oferta de trabajo no cualificado).

Al respecto, el porcentaje de alumnos que cursan estudios postobligatorios, sea en Bachillerato o en Ciclos Medios, es bajo, relativamente a la población escolar que acoge el instituto y los colegios adscritos en la educación secundaria obligatoria. Sin embargo, en los últimos años hemos observado un incremento del alumnado que desea continuar sus estudios, o de aquel que los retoma a través de la ESPA semipresencial que oferta el centro.

Hay que tener en cuenta, además, que el IES Colonial es el único centro del municipio donde se puede cursar la educación secundaria en su totalidad. En todos los núcleos de población de La Colonia existe un colegio de educación infantil y primaria, y en tres de ellos también se imparten los dos cursos del primer ciclo de E.S.O. (Ochavillo del Río, Fuente Carreteros y Cañada del Rabadán). Este último alumnado está adscrito al IES Colonial a partir de tercer curso de la E.S.O.

Lo anteriormente planteado conlleva la necesidad de buscar buenos canales de comunicación y procedimientos de coordinación entre todos los centros educativos y, especialmente, en lo que respecta al tránsito de etapa primaria-secundaria o bien primer ciclo de secundaria obligatoria-segundo ciclo de secundaria obligatoria. No solamente en lo que afecta a los contenidos curriculares de enseñanza-aprendizaje, sino en todos los demás ámbitos: normas de convivencia, metodologías de trabajo, disciplina y educación en valores, transferencia de información personalizada del alumnado, etc. En este sentido, nuestro Plan de Tránsito pretende coordinar esta labor.

El IES Colonial cuenta actualmente con las siguientes enseñanzas:

- **Educación Secundaria Obligatoria** (en torno a cuatro líneas). En 1º ESO (Matemáticas y Biología) y 2º ESO (Geografía e Historia y Física y Química) se ofrece **Enseñanza Bilingüe**.
- 1º **Bachillerato** de Humanidades y Ciencias Sociales (una línea y media) y de Ciencias y Tecnología (media línea).
- 2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (una línea y media) y de Ciencias y Tecnología (una línea).
- **Ciclo Formativo de Grado Medio de Administración y Gestión** (Bilingüe en Inglés y dual).
- **Ciclo Formativo de Grado Medio de Confección y Moda** (dual o en alternancia)
- 1º y 2º Curso de **Formación Profesional Básica de Servicios Administrativos** (un grupo).
- **Enseñanza Secundaria para personas adultas**, tanto el primer como el segundo ciclo, en su modalidad semipresencial (una línea).

Asimismo, existen dos grupos del **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** (PMAR), 2º y 3º de ESO, y un grupo de Educación Compensatoria en primero de la ESO. Contamos, además con dos grupos flexibles para atención a la diversidad en 2º y 3º de ESO.

El centro pertenece a la Red de Centros "Escuela Espacio de Paz", es centro de Compensación Educativa, posee cuatro líneas de transporte escolar, y desarrolla planes en horario de tarde dentro del Plan de Apertura y del Plan de Acompañamiento Escolar. Los planes y programas educativos más significativos son:

- Plan de Igualdad.
- Proyecto Bilingüe.

- Erasmus + Movilidad del Alumnado (Proyecto FACE\_IT, en colaboración con Alemania, Grecia y Polonia).
- Programa Comunica (continuación del Proyecto Lingüístico de Centro), con el que pretendemos mejorar las destrezas básicas de la competencia en comunicación lingüística.
- Plan de Mediación.
- Programa Aldea.
- Red de Bibliotecas escolares.
- Aula de Jaque
- Proeducar (Lenguas Extranjeras)
- Proeducar (Emociónate)
- eTwinning
- Etc.

En total, el número de alumnos en cada curso escolar es superior a los seiscientos, y la plantilla de profesores suele estar en torno a 60, para este curso escolar.

En cuanto a los resultados académicos globales de los alumnos de la ESO, podemos tomar como referencia los datos tomados de los Indicadores Homologados de la AGAEVE de los últimos años, accesibles a la Dirección del IES por el sistema informático Séneca y el análisis interno que hacemos para finalizar cada trimestre y el curso escolar<sup>1</sup>.

Respecto a los primeros, nos situamos en los valores esperados, ya que, como comentábamos más adelante, el centro se sitúa en una zona de nivel educativo y cultural bajo (bajo nivel de estudios académicos de las familias, bajo número de libros de lectura en el hogar, etc.).

El hecho de situarnos en la media de resultados para el contexto donde se encuentra el centro, indica que el esfuerzo educativo que se lleva a cabo en el mismo no aporta un valor compensador de esta situación, es decir, un valor añadido excepcional por encima del "esperado".

En cuanto a los datos de absentismo, se ha seguido la misma trayectoria que el resto de centros de la comunidad, es decir, una reducción pronunciada de los casos, coincidente con la puesta en marcha, por parte de la Administración educativa, de un protocolo de seguimiento mucho más estricto, con la colaboración de otras Administraciones, como las locales (servicios sociales), o de Justicia (derivación de casos extremos a la Fiscalía provincial de menores), así como la puesta en marcha de acuerdos de colaboración con entidades no gubernamentales para la prevención de este fenómeno. En nuestro caso, nos encontramos con dos casos, que han sido derivados, a la Comisión Provincial de Absentismo de Córdoba.

Resaltamos, no obstante, que hay un número reducido de alumnos con edades próximas a la edad legal de permanencia obligatoria en el sistema educativo (dieciséis años), y que asisten al centro muy en contra de su voluntad (ya que su deseo sería el de abandonar los estudios), generan graves problemas de convivencia y de no aceptación de las normas del mismo, por lo que finalmente, agotados todos los demás recursos, no queda otro remedio que la privación temporal de asistencia al centro, lo que, si ocurre de forma más o menos sostenida, enmascara en cierto sentido las cifras de absentismo.

Por último, la antigua casa del Conserje, enclavada en el patio interno del IES y muy mal acondicionada, contiene, de forma provisional, una sala de reuniones de determinados

---

<sup>1</sup> Podrá consultarse un análisis más detallado de estos resultados en la Memoria de Autoevaluación final del curso escolar 2016-2017

Departamentos, y algunas salas pequeñas que sirven de almacén tanto al material de estos Departamentos como a otro tipo de material físico inventariable (pizarras, banquetas...). En el patio de esta se ubica, a partir de este curso escolar, el almacén del huerto escolar. Una parte de esta construcción ha sido destinada al Servicio de Cafetería.

El IES Colonial es un edificio cuya construcción sobrepasa ya los veinte años de existencia (se inauguró en el año mil novecientos noventa, cumpliendo este curso escolar el 25 aniversario), y fue destinado a cubrir las necesidades de la escolarización secundaria de una población escolar mucho más reducida de la que alberga en la actualidad. Los espacios del Centro, en todos sus aspectos, desde las aulas de alumnos hasta los Departamentos Didácticos, son claramente insuficientes para el correcto desarrollo de la función que tienen asignada.

Como consecuencia del crecimiento de la población que acoge, durante los últimos tiempos ha sido necesario remodelar el mismo en algunos aspectos esenciales, como puede ser la conversión de la antigua casa del conserje (que a su vez pasó a convertirse en el aula específica y el aula de autonomía personal) o la supresión de muchos Departamentos Didácticos para su utilización como aulas pequeñas en desdobles, algunas de ellas, extremadamente angostas.

La inexistencia de aulas suficientes para atender con un cierto desahogo organizativo a todos los grupos se traduce en una gran movilidad para los grupos de los cursos más altos, con mayor nivel de optatividad, que carecen de aula de referencia. Ello, a su vez, determina un peor cuidado de sus espacios de trabajo. De hecho, numerosas clases de materias se imparten de forma ordinaria en aulas específicas, como los laboratorios, talleres o aulas de idiomas.

Por otro lado, si ya de por sí las aulas ordinarias son reducidas de espacio (difícilmente entran más de treinta alumnos), aún quedaron más reducidas en la práctica tras la introducción de los pupitres TIC, de mayor envergadura, lo que provoca una mayor sensación de estrechez e incluso hacinamiento, en algunos casos. Ello no favorece, como es lógico, la consecución de un ambiente de trabajo idóneo, distendido y agradable para todos. Desde el curso escolar 2014-2015 todas las aulas cuentan con proyector y altavoces, un recurso TIC inestimable que dinamiza las clases de forma considerable, y algunas se dotaron con pizarras digitales.

El material de construcción del centro no fue en su momento el más adecuado, con lo que el aislamiento térmico y acústico es insuficiente, habiendo aparecido graves problemas de impermeabilización y goteras, grietas en las paredes y pérdida del enlucido exterior de las paredes. Ello obliga de forma continua a invertir grandes sumas de dinero en este tipo de reparaciones.

En cuanto a la plantilla del centro, éste viene contando en los dos últimos años con cerca de sesenta profesores, un administrativo y dos conserjes. Contamos con una monitora de Educación Especial. La limpieza del centro corre a cargo de cuatro limpiadoras en horario de tarde.

La plantilla de profesores es relativamente joven y la media de edad ha variado significativamente tras el último concursillo. Tenemos un grado de transitoriedad medio, ya que gran parte del profesorado es de Córdoba, por lo que suele ser un destino elegido como paso previo al traslado a la capital, lo que conlleva varios años de estancia. Esta continuidad, lógicamente, redundará en una mayor identificación a medio y largo plazo con los planes del centro.

Existe otro porcentaje alto de profesores con domicilio en las grandes localidades que rodean el municipio: Palma del Río, Écija y La Carlota. El número de profesores oriundos de la propia Fuente Palmera es testimonial. En los últimos cursos el número de docentes con destino provisional por un año ha aumentado, debido al último concursillo.

Las relaciones entre el Centro y las familias son, a día de hoy, cordiales. Actualmente, nos encontramos con el AMPA "Pablo Antonio de Olavide", con buena predisposición a ayudar y a colaborar

en la vida del Centro, e interesada tanto en los aspectos académicos como en las actividades extraescolares de todo tipo que complementan la formación del alumnado. Han sido y son fuente de gran número de iniciativas, como la colaboración con la reciente decoración del centro (murales en las paredes), la limpieza, el fomento de la lectura, etc. Además, proporcionan una vía de comunicación fluida y rápida con todos los sectores de la comunidad en la localidad colona (entre ellos, el Ayuntamiento), con los que mantienen contacto directo.

También las relaciones con el resto de entidades de la localidad son positivas, entre otros, el Ayuntamiento, las fuerzas de seguridad (estamos acogidos al Plan Director) o algunos organismos no gubernamentales de tipo cultural o humanitario y de acción social.

A pesar de lo dicho, debemos subrayar el hecho de la baja tasa de participación de las familias del alumnado en la vida del Centro, excepción hecha de las pertenecientes a la Asociación "Pablo Antonio de Olavide", y, en ocasiones, en lo que se refiere al intercambio de comunicación con los tutores y profesores del grupo de sus hijos. En los últimos años, hemos canalizado su participación a través de la figura del Delegado/a y el/la Subdelegado/a de padres. Nos reunimos con ellos trimestralmente y son los intermediarios que transmiten la información a todas las familias sobre los resultados de los análisis académicos, el seguimiento de las propuestas de mejora, las novedades respecto a la organización y funcionamiento del IES...

En ocasiones, hemos detectado, en el Centro, con un trato por parte de las familias hacia el profesorado y el Equipo Directivo un tanto abrupto (si bien sólo en una pequeña minoría de los casos), en las ocasiones en las que hay que tratar problemas de tipo disciplinario de los alumnos. En este sentido, es hasta cierto punto habitual elevar el tono de voz en las discusiones cuando hay desacuerdo (a veces se contempla esto como algo normal), creando ambientes tensos.

En los últimos cursos académicos, se ha comenzado a implementar y utilizar con mucha mayor asiduidad el material de tipo T.I.C. existente en el Centro: proyectores de vídeo, pizarras digitales, ordenadores e internet, y página web del instituto y otros blogs particulares del profesorado, herramientas tics variadas... La utilización y conocimiento de la página web del Centro, tanto como medio de comunicación hacia el interior y el exterior, como de inserción de contenidos educativos, va en aumento, aunque sigue siendo baja la tasa porcentual de utilización del profesorado, alumnado y familias o AMPA del Centro.

Una gran parte del profesorado se ha formado en la utilización de estas nuevas tecnologías, en la preparación de materiales para la atención a la diversidad, el trabajo en grupos colaborativos, mediación e inteligencia emocional, así como en habilidades para la enseñanza y aprendizaje en competencias clave. Tal es así que para el presente curso escolar estamos formándonos en cuadernos digitales, en herramientas tics y en nuevas metodologías en el aula, con la intención de mejorar la motivación del alumnado, dinamizar las aulas, atender a la diversidad mediante grupos colaborativos y registrar la calificación de criterios de evaluación y competencias clave mediante los cuadernos digitales.

## **2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**

### **2.1. Distribución horaria del horario escolar y extraescolar**



### 2.1.1. Horario del centro

La jornada lectiva del Centro en horario de mañana será de seis horas. Se dividirá en seis sesiones de sesenta minutos de duración cada una, a las que se añadirá un único recreo de treinta minutos. Las clases lectivas comenzarán a las 08.30 de la mañana, y finalizarán a las 15,00 horas. Habrá tres sesiones lectivas continuadas de una hora, entre las 08,30 y las 11,30 horas, seguidas de un tiempo de recreo y descanso entre las 11,30 y las 12,00. A continuación, se impartirán las siguientes tres clases lectivas, entre las 12,00 y las 15,00. Cada cambio de sesión será anunciado con un toque corto de sirena.

No obstante, el Centro abrirá sus puertas a las 08,00, con la llegada del personal de Conserjería, para posibilitar la estancia en el interior del Centro del alumnado que vaya llegando de las aldeas a través del transporte escolar (un colectivo muy numeroso en nuestro Centro). En efecto, las primeras líneas de bus van llegando al Centro poco después de esa hora.

El alumnado que se encuentre en el Centro entre las 08,00 y las 08,30, no obstante, no podrá permanecer en pasillos ni aulas. Tan sólo podrá aguardar el comienzo de las clases en el hall de entrada y en el patio interior del Centro. Sólo se abrirán las puertas del edificio principal, y no del anexo.

Los autobuses cuentan con un amplio aparcamiento colateral a la fachada principal del Centro, en la misma acera, reservado exclusivamente para ellos en la franja horaria de entrada y salida al Centro (reserva desde las 08,00 hasta las 09,00 y desde las 14,00 hasta las 15,00 horas).

Podrá establecerse un horario particular para los grupos que participen en actividades complementarias en el Centro en una determinada jornada escolar. Asimismo, el Consejo Escolar podrá aprobar un calendario específico para determinados días del curso que presenten alguna especificidad, como aquél en que se celebra el día de Andalucía o los días de final de trimestre. Ello, respetando lo estipulado en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros educativos, y siempre de acuerdo, asimismo, a lo establecido en las Instrucciones que para cada curso escolar establezca la Delegación Provincial de Educación.

El horario escolar del alumnado de los Ciclos Formativos y de la Formación Profesional Básica, en la fase de prácticas en la empresa, se modificará y adaptará a las características y necesidades establecidas para ellos en la legislación correspondiente. En el caso del CFGM de Confección y Moda, se ocupará una tarde a la semana en algunas empresas para la formación en alternancia (vid. [Anexo IA](#): Proyecto Dual para el curso escolar 2018/2019). En el caso del CFGM de Gestión Administrativa, también podría adaptarse al horario de tarde de alguna de las empresas para la formación en alternancia (vid. [Anexo IB](#): Proyecto Dual para el curso escolar 2018/2019).

El Centro permanecerá cerrado a efectos lectivos presenciales entre las 15,00 y las 16,30 horas. En dicho tramo horario, únicamente se podrán desarrollar actividades de docencia lectiva telemática, reuniones de coordinación del profesorado, sesiones de evaluación, equipos educativos, reuniones con familias o cualquier otro tipo de actividades que no sean lectivas para el alumnado. A partir de las 16,30, y hasta las 20,30 horas, se impartirán las clases correspondientes a la Educación Secundaria de Personas Adultas (ESPA). Su jornada lectiva constará pues de cuatro sesiones, de una hora de duración cada una, de forma continuada. Entre las dos primeras sesiones y las dos últimas (a las 18,30), se les ofrecerá a los alumnos y los profesores un pequeño descanso. Como se trata de una

enseñanza semipresencial, el alumnado asistirá a clases los martes y los jueves, mientras que los lunes, miércoles y viernes, realizará sus actividades formativas a través de la plataforma Moodle.

Las actividades extraescolares en horario de tarde en el Centro incluirán las del Plan de Acompañamiento y las del Plan de Apertura. Estas actividades se impartirán de lunes a jueves, en horario de 16,30 a 18,30. Para hacerlo posible, en cada curso académico se solicitará a la Delegación Provincial la modificación del horario para el comienzo de estas actividades media hora después de lo inicialmente contemplado en las Órdenes que regulan estos programas. El fundamento de tal decisión se encuentra en la imposibilidad de gran parte de nuestro alumnado de acudir al Centro a tiempo en ese horario, considerando que muchos de ellos hacen uso de transporte escolar a la salida del Centro a las 15,00, con lo que no tienen tiempo de llegar a casa, comer y volver de nuevo al Centro desde las aldeas.

Las sesiones con el alumnado incluidas en los planes anteriores serán de una hora de duración, y, para cada grupo de alumnos y actividad, constarán de dos horas semanales, propuestas en días alternativos: lunes y miércoles, o martes y jueves. Así, cada día podrán llevarse a cabo actividades entre las 16,30 y las 17,30, o bien entre las 17,30 y las 18,30 horas.

Además, en concordancia con lo dispuesto en la *Orden de 3 de agosto de 2010*, el Centro podrá acoger en horario de tarde, y hasta las 20,30 horas, otras actividades alternativas propuestas por el propio Centro, el A.M.P.A. o el Ayuntamiento de la localidad, y aprobadas por el Consejo Escolar. Estas actividades contarán con un responsable que se hará cargo de su buen desarrollo y su ajuste a lo contenido en las instrucciones de la Orden anteriormente citada y al presente Proyecto Educativo (vid. [Anexo II](#): Solicitud uso instalaciones organismos externos).

Estas actividades extraescolares, aprobadas por el Consejo Escolar, podrán hacer uso de las instalaciones del Centro también los viernes por la tarde, fines de semanas y festivos, en las condiciones que determine la Dirección del Centro para cada circunstancia particular. Para ello

En el horario extraescolar de tarde, en cualquiera de las actividades arriba comentadas, serán de aplicación las normas contenidas en el Plan de Convivencia.

El horario de atención administrativa en el Centro será de 10,30 a 12,30 de la mañana. El alumnado sólo podrá acudir a Administración para la solicitud de algún trámite en el horario del recreo, y no entre clases.

Sin perjuicio de que cada etapa y nivel educativo del Centro tenga sus características propias a tener en cuenta en la elaboración del horario lectivo, podemos tomar en consideración las siguientes **reglas generales**:

a) Todas las sesiones (seis) serán de sesenta minutos y se impartirán de forma continuada, de forma que no queden huecos libres en el horario de cada alumno. Excepto las de la ESPA, para todas las demás etapas educativas el horario será únicamente de mañana.

b) Entre la tercera sesión y la cuarta se disfrutará de un periodo de recreo de treinta minutos, entre las 11,30 y las 12,00 horas.

c) Se procurará que las horas semanales de una misma materia no caigan en días consecutivos de la semana, especialmente en aquellas que sólo tienen dos horas semanales.

d) En los cursos inferiores de la ESO se procurará que las materias instrumentales no se impartan en la última franja horaria.

e) No se impartirá más de una hora de docencia en la misma materia, con el mismo grupo de alumnos, en el mismo día, salvo aquellas materias que consten de cinco o más horas semanales.

f) Se procurará que las horas semanales de docencia de una misma materia no se concentren siempre en la misma franja horaria (a primeras o a últimas horas).

g) Con preferencia, el horario de salida del aula de apoyo, para los alumnos que necesiten ese refuerzo en determinadas materias, se hará coincidente con la impartición de las mismas materias en el grupo (normalmente, Lengua Castellana y Matemáticas).

h) La asignación de aulas se hará de la siguiente manera: en primer ciclo de la ESO, se asignará un aula de referencia a cada grupo, que sólo saldrá así con ocasión de un desdoble o de utilización de un aula específica (música, etc.). Esto mismo ocurrirá con los grupos de FPB, Ciclos Formativos (el de Confección y Moda, en una nave cercana al IES) y PMAR. Para el resto de grupos, cada aula se asignará con preferencia a la impartición de materias vinculadas a un mismo Departamento Didáctico.

i) Los tutores de grupo deberán asumir también las materias vinculadas al Departamento Didáctico al que pertenezcan que se imparten a dicho grupo.

j) Preferentemente, los docentes encargados de las materias instrumentales en la ESO serán también los encargados de impartir los programas de refuerzo de esas materias para el alumnado que los necesite.

### **2.1.2. Criterios para la elaboración del horario del profesorado**

El horario del profesorado se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente al respecto, fundamentalmente:

- *Orden de 4 de septiembre de 1987, modificada parcialmente por la Orden de 16 de abril de 2008.*
- *Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los centros educativos.*
- *Decreto 327/2010, de 13 de julio, que contiene el Reglamento Orgánico de los centros educativos de educación secundaria.*
- *Orden de 20 de agosto de 2010, sobre organización y funcionamiento de los centros educativos.*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Así, la jornada laboral del personal docente será de 35 horas semanales, de las que 30 horas semanales corresponderán al horario de permanencia en el Centro y las 5 restantes, al trabajo complementario que, en base a su condición de docente, desarrollará fuera de él (preparación de materiales, corrección de pruebas escritas, etc.). Las jornadas de asistencia al Centro se desarrollarán de lunes a viernes. En los días no lectivos de principio del curso (1 al 15 de septiembre) y de final de curso (23 al 30 de junio) el horario del profesorado estará dedicado a las tareas administrativas propias del inicio o del final del curso.

De las 30 horas de permanencia en el Centro, 25 serán de **horario regular o fijo**, que, a su vez, se desglosará en dos partes:

**a) Horario lectivo**, sea de docencia directa con un grupo de alumnos, o de reducción por tutoría u otras funciones específicas legalmente reguladas en la legislación vigente: jefaturas de departamento, coordinación de planes y programas, etc. Dicho horario será de 18 horas, y excepcionalmente, podrá llegar a 21 según las necesidades del Centro.

**b) Horario no lectivo**: las dedicadas a otras funciones no contempladas en el apartado anterior, incluidas las que, de forma autónoma, el Centro establezca: guardias, reuniones de departamento, etc. El número de guardias de los docentes se fijará según las necesidades del Centro por Jefatura de Estudios, respetando, en todo caso, el número mínimo de docentes por número de grupos de alumnos en el Centro.

Las 5 horas restantes, hasta completar el total de 30, serán de **horario no regular**, en concepto de actividades que no requieren una planificación regular semanal de asistencia al Centro, de entre las recogidas en la legislación vigente o las establecidas en el Proyecto Educativo del Centro: asistencia a sesiones de órganos colegiados, asistencia a sesiones de evaluación, asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, organización de actividades extraescolares, etc.

Todos los docentes, incluidos los miembros del Equipo Directivo, tendrán al menos una hora al día de las de obligada permanencia en el Centro.

Todos los docentes asumirán funciones de tutoría o de coordinación docente. Aquellos que no sean tutores de ningún grupo, ni hayan asumido ninguna labor de coordinación docente o de proyectos o programas de centro, asumirán una hora de dedicación a las funciones que determine Jefatura de Estudios, de entre las de permanencia en el Centro no lectivas.

Se procurará que el profesorado que imparte clase en la ESPA, en horario de tarde, tenga el resto de horas lectivas en horario de mañana lo más condensadas posible, dejando el máximo número de mañanas libres, al objeto de evitar en lo posible la doble jornada en un mismo día. A todo el profesorado, previamente a la elaboración del horario, se le ofrecerá la posibilidad de mostrar ciertas preferencias individuales en la confección de sus tramos lectivos en el Centro, en la forma que Jefatura de Estudios establezca.

Con anterioridad a la confección de los horarios, el profesorado que vaya a hacer uso de reducciones por razón de guarda legal o de cuidado de hijos menores de dieciséis meses deberá haberlo comunicado a Jefatura de Estudios; al menos, no mucho después de haber recibido el permiso correspondiente de la Delegación. Si el permiso le fuera concedido a la docente con posterioridad, el horario de todo el profesorado podrá sufrir cambios a mitad del curso.

El control de ausencias del profesorado será centralizado en un parte diario depositado en la Sala de Profesores (vid. [Anexo III](#)), junto a la hoja de firmas del profesorado asistente al Centro para el mantenimiento de un control de asistencia al mismo y las guardias.

### **2.1.3. Horario del personal de administración y servicios**

El horario se ajustará a lo establecido en el *VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía* (BOJA 26-07-2017), actualmente vigente aún. Se hará coincidir prioritariamente con la jornada escolar.

De forma general, todos los días, el horario tanto del personal de conserjería como de administración será de 08:00 a 15:00 de la mañana. Por las tardes el horario será de 16:00 a 21:00,

pudiendo ser alterno en función de las necesidades del Centro. Es decir, el personal de Conserjería puede estar unos días de mañana y otros de tarde según dichas necesidades. Este horario podría ser rotatorio o no, sin que en ningún caso se supere el número de horas semanales legalmente establecido.

Por tanto, el horario de los conserjes podrá organizarse de forma puntual o permanente para atender diferentes actividades docentes en horario de tarde, tales como organización de reuniones con padres, convocatoria de órganos colegiados, o control de la entrada y salida del Centro en horario de tarde que no cuenten con una vigilancia específica vinculada a determinadas actividades. En este caso, se estará exento de venir al Centro por la mañana, aun siendo las horas de asistencia al Centro menores de siete.

El horario de atención administrativa al público "en ventanilla" será de 10,30 a 12,30 horas.

## **2.2. Criterios pedagógicos para la determinación de los Órganos de Coordinación Docente y la distribución del horario de dedicación**

Los **órganos de coordinación docente en el Centro** serán los establecidos en el artículo 82º del Decreto *327/2010, de 13 de julio*, de ahora en adelante, el R.O.C. (Reglamento de Organización de Centros). Estos son los siguientes:

- Equipos Docentes.
- Áreas de Competencias.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutoría.
- Órganos de Coordinación Didáctica y Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Además, al existir en el Centro dos Ciclos Formativos de Grado Medio (uno de Gestión Administrativa y otro de Confección y Moda), los profesores vinculados a los mismos constituirán el correspondiente Departamento de Familia Profesional, en nuestro caso, de Administración y Gestión y de Confección, Textil y Piel respectivamente, y habrá una Coordinación correspondiente a cada Área. Las funciones establecidas para cada uno de estos Órganos serán las contenidas en ese mismo Decreto, en sus *artículos 83º al 94º*.

El referente fundamental para la determinación del número y denominación de los Departamentos de Coordinación Didáctica serán las materias, ámbitos o módulos que correspondan a cada uno de ellos, y que se asignarán por Jefatura de Estudios en función de la afinidad de las materias del currículo con la especialidad por la que fueron asignados al centro los docentes que integren dicho Departamento, tomando como referencia el *Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la*

*formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.*

De esta manera, los Departamentos de Coordinación Didáctica que existirán en el Centro serán los siguientes:

- Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Inglés.
- Departamento de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Departamento de Biología y Geología.
- Departamento de Física y Química.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Tecnología.
- Departamento de Dibujo.
- Departamento de Música.
- Departamento de Francés.
- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Latín.

Los docentes correspondientes a las siguientes especialidades estarán vinculados a los Departamentos que se relacionan:

- Especialidad Economía: Departamento de Administración.
- Asignación Prog. De Cual. Prof. Inicial: Departamento de Orientación
- Especialidad Informática: Departamento de Tecnología.
- Especialidad Compensatoria: Departamento de Orientación.

Al **área socio-lingüística** se adscribirán los siguientes Departamentos: Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Inglés, Francés, Latín y Filosofía. Al **área científico-tecnológica** se adscribirán los siguientes Departamentos: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología. Al **área cultural** se adscribirán Música, Dibujo y Educación Física.

De conformidad con el apartado segundo del artículo 82º del R.O.C., y con el fin de desarrollar los objetivos establecidos en el presente Proyecto Educativo de Centro, en consonancia con las líneas de actuación pedagógica planteadas, el IES Colonial contempla tres medidas como las siguientes:

- Creación de un nuevo Órgano de Coordinación Docente con la denominación de "**Departamento de Convivencia**", con las funciones que se recogerán a continuación.
- Reducción de dos horas lectivas para el desarrollo **Programa ComunicA**. Dichas horas podrán asignarse, de forma completa o fraccionada, al Coordinador o a otro miembro del equipo que forme parte de dicho programa.
- Reducción de un número determinado de **horas de guardia** para los coordinadores de planes y programas educativos (Bibliotecas Escolares, Red Andaluza "Escuela, Espacio de Paz", Plan de Igualdad, PAE, TIC 2.0, Bilingüismo, Proyecto Lingüístico de Centro, etc.). Jefatura de

Estudios determinará el número de horas guardia de reducción que se asignan a cada coordinación, en función de la carga de trabajo que requiere cada Plan.

La existencia de un **Departamento de Convivencia** garantiza la viabilidad de un Aula de Convivencia correctamente atendida en todas sus dimensiones, en concordancia con el segundo objetivo postulado en el Proyecto Educativo: potenciar la formación integral del alumnado, respetando las normas de convivencia y el cuidado y la limpieza del entorno. Las **funciones** correspondientes al Departamento de Convivencia serán las siguientes:

a) Participar en la selección del alumnado para su derivación al Aula de Convivencia, en consonancia con el perfil expuesto en el Plan de Convivencia, y las condiciones concretas en las que se llevará a cabo en cada caso para cada curso escolar (frecuencia, horarios, espacios, etc.)

b) Elaborar o recopilar materiales de trabajo para las sesiones de educación y concienciación con los alumnos en el Aula de Convivencia, orientados a la reflexión sobre las consecuencias de sus actos y al replanteamiento de conductas inapropiadas. Incluirá trabajo para su realización en casa (lecturas, realización de redacciones, etc.)

c) Reforzar las labores de tutoría con aquellos alumnos que presenten comportamientos más problemáticos, incluyendo las relaciones con la familia, a las que podrá asesorar sobre el modo de conseguir el objetivo compartido con el Centro. Esto requerirá la coordinación con el tutor y el orientador.

d) Informar y asesorar a la Comisión de Convivencia en su toma de decisiones, cuando éstas vayan a recaer sobre alumnado que haya pasado previamente por el Aula de Convivencia.

e) Atender el Aula de Convivencia dentro de sus posibilidades horarias, de acuerdo con la reducción asignada.

f) Atender labores de mediación, cuando así fuera necesario, entre alumnos, con la participación de otros agentes formados a tal efecto: profesorado, familias u otros alumnos.

g) Proponer medidas de mejora de la convivencia a nivel de centro o de aula.

h) Organizar actividades complementarias o extraescolares relacionadas con la convivencia.

Siempre y cuando haya disponibilidad, el Aula de Convivencia contará con el apoyo de un Psicopedagogo, contratado por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, según convenio firmado desde el año 2015 entre este (Área de Bienestar Social) y el IES Colonial. Al tratarse de personal externo al centro no contratado por la Consejería de Educación, el alumnado que se encuentre en dicho aula será responsabilidad del profesorado de guardia y en caso de ausencia del mismo, será responsabilidad del Equipo Directivo. En caso que por motivos organizativos, ausencias de personal, o por cualquier otra circunstancia, no hubiera profesorado de guardia disponible, ni ningún miembro del Equipo Directivo, el alumnado deberá asistir a su grupo de referencia. Dicho personal externo cumplirá con el horario de contratación que establezca el propio Ayuntamiento.

De acuerdo con los criterios fijados, Jefatura de Estudios incluirá en la confección de los horarios del profesorado las reducciones en el horario lectivo correspondiente a cada responsable. Así mismo, se aprueba en Claustro y en Consejo Escolar la reducción **de dos horas** dentro del horario lectivo destinadas al **Proyecto Comunica** (continuación del Proyecto Lingüístico de Centro) (vid. información en el [Anexo IV](#)) para el presente curso escolar. Estas horas serán asignadas por Jefatura de Estudios total o parcialmente a cualquiera de los profesores que colaboren en el desarrollo de dicho proyecto.



En cuanto a las horas liberadas dentro del horario regular no lectivo para el desempeño de las otras tareas antes mencionadas, podemos establecer las siguientes funciones para cada una de ellas:

- Funciones T.I.C.: se trata de un refuerzo del trabajo correspondiente al Coordinador T.I.C. del Centro, formando un equipo de alumnos supervisado por el coordinador dedicado a desarrollar las funciones vinculadas a esta figura: tratamiento de las incidencias, control del material, reparación de los deterioros, impulso de la utilización de los medios T.I.C. del Centro, mantenimiento y dinamización de la página web del Centro, etc.

- Otras actividades no lectivas relacionadas con los planes y programas y tendrán unas funciones claramente delimitadas para:

- Igualdad
- Tutorías individuales
- Plan de limpieza/patrullas verdes
- Aula de Jaque
- Programa Aldea
- Coordinación Bilingüe y elaboración de materiales curriculares
- Cyberbullying y redes sociales
- Mediación, dinamizadores de recreos, etc.
- Otras necesidades que se determinen a lo largo del curso.

El reparto de las horas de dedicación asignadas a los responsables de los diferentes Órganos de Coordinación Docente tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- Las horas para la Coordinación de Áreas no podrán ser inferiores a dos.
- Las horas de la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación no podrán ser inferiores a dos.
- Las horas de reducción correspondientes al Departamento de Orientación serán tres.
- Las horas de dedicación a las funciones de Convivencia serán dos.
- Todos los responsables de los Órganos de Coordinación anteriores tendrán, al menos, una hora semanal de reducción.
- De cara al reparto de las horas asignadas a las jefaturas de los Departamentos de Coordinación Didáctica, habrán de tenerse en cuenta los siguientes factores:
  - Número de materias, ámbitos o módulos vinculados al Departamento.
  - Número de docentes que lo integran y han de ser coordinados.
  - Si se tiene ya deducción horaria por asunción de la Coordinación de algún Área de Competencia.

La forma concreta del reparto horario se adjuntará al presente Proyecto como [Anexo V](#).

### **2.3. Agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías**



### 2.3.1. Agrupamientos del alumnado

Sin duda, la forma de realizar los agrupamientos del alumnado condiciona tremendamente la consecución de determinados objetivos pedagógicos y las pautas de actuación en los diferentes frentes de la acción educativa, desde la observancia de la equidad y la atención a la diversidad a la consecución de un buen clima de convivencia en todas las aulas. Es por ello que deben elegirse con cuidado los criterios con los que se confeccionarán los grupos de alumnos en los diferentes niveles.

Como regla general, se procurará evitar la concentración de alumnos con más dificultades de aprendizaje o, en general, peor trayectoria académica, en los mismos grupos. Al contrario, se buscará la mayor homogeneidad posible en el reparto de los alumnos entre los grupos de un mismo nivel, distribuyendo lo más equitativamente posible (dentro de las posibilidades organizativas) a los alumnos con programas de refuerzo, adaptaciones curriculares, repetidores, alumnos con gran número de materias pendientes de cursos anteriores o con problemas de conducta y disciplina.

A tal efecto, Jefatura de Estudios utilizará la información recopilada en las evaluaciones finales del curso anterior para proceder a este reparto equitativo del alumnado. En el caso de 1ºESO, se utilizará la información proporcionada en el mes de junio por los colegios adscritos en las reuniones del **Programa de Tránsito (Anexo VI)** y, en todo caso, los **informes personalizados** entregados al Centro en esa fecha. En estas reuniones, además, se recogerán los consejos que, en cuenta a agrupamientos, nos transmitan las direcciones de los centros adscritos.

En el **primer curso de la ESO**, el criterio preferente será la distribución homogénea del alumnado que cursa los programas de refuerzo de materias instrumentales. Este alumnado es muy numeroso en nuestro Centro, llegando a representar en torno a la mitad del total que ingresa por primera vez en el mismo (el resto del alumnado suele cursar las optativas de francés). Las dos horas de la materia de libre disposición se dividirá de la siguiente forma en 1º de ESO:

- Alumnado con Refuerzo de Lengua: 1 hora de Refuerzo de Matemáticas + 1 hora de **Refuerzo de Inglés.**
- Alumnado con Francés como optativa: 1 hora de Matemáticas para las Ciencias + 1 hora de **Refuerzo de Inglés.**

Dentro del programa de **Compensación Educativa**, el Centro podrá organizará dos ámbitos en primero de la ESO para uno de los grupos, a la manera existente en PMAR: el ámbito sociolingüístico, que agruparía Lengua c. y Literatura y Geografía e Historia, y el ámbito científico-técnico, que agruparía Matemáticas y Biología y Geología. Ambos ámbitos serían impartidos por un mismo docente, el maestro de compensación educativa que tenga su destino ese año en el centro. Del mismo modo, tendrán una materia de inglés específica para ese grupo. De esta forma, se formará un grupo seleccionado de alumnos a los que aplicar una adaptación curricular grupal. En el resto de materias, los alumnos integrados en este programa se distribuirán en dos grupos ordinarios, con el resto de compañeros (unidades B y C de 1º ESO).

Teniendo en cuenta que las plazas para cursar compensación educativa son limitadas, éstos no serán aplicados al alumnado que, a juicio del Equipo Docente, no estén desarrollando la actitud ni el esfuerzo suficiente como para un buen aprovechamiento de ellos.

En los niveles de **segundo y tercer curso de la ESO**, aun respetando el criterio de distribución equitativa, siempre y cuando así lo permita la organización de los horarios del centro, además de **PMAR (distribuidos entre 2º B y C y 3º B y C)**, se organizará un **grupo flexible** (unidad C de 2º y de 3º ESO), con el que se hará una adaptación no significativa grupal. Se trata de una medida de

atención a la diversidad aprobada por Claustro y Consejo Escolar, que permitirá titular en 4º ESO, mediante la línea de orientada a FP, a un porcentaje elevado de alumnos/as que, de otra forma, fracasarían en nuestro sistema educativo. Estas unidades se especificarán en el reparto con una "F", para que el profesorado escoja libremente este grupo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes podrán incluir en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica para la elección del alumnado, otras materias que podrán ser materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas o **materias de diseño propio**, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro. Estas materias podrán ser diferentes en cada uno de los cursos de la etapa. Según se establece en el artículo 11 de la Orden de 14 de julio de 2016, antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva materia, los centros docentes presentarán la solicitud de autorización ante la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, acompañada de la documentación en la que se especifique los elementos fundamentales de la programación didáctica de la materia, siendo éstos, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación; así como la información sobre a qué departamento se le asignará su docencia y, en su caso, la información sobre la titulación que posee el profesorado que la vaya a impartir. La persona titular de la Delegación Territorial resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, antes del 30 de junio del curso escolar en el que se haya presentado.

Según lo anterior, para el segundo curso de la ESO, se ofertarán, como **materias de diseño propio**, Taller de Circo, Taller de Matemáticas y Taller de Lengua.

En **segundo curso de ESO**, la **libre disposición** estará asignada a **matemáticas**, con la finalidad de mejorar la competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología.

En **tercer curso de la ESO** habrán de tenerse en cuenta, asimismo, las pautas sobre agrupamientos transmitidas por las direcciones de los tres centros de referencia con alumnos adscritos a este nivel.

Las **materias de diseño propio** que se ofertarán en este curso serán: Taller de Circo, Taller de Matemáticas y Taller de Lengua.

En cuarto de ESO se intentarán establecer agrupamientos en función de los itinerarios establecidos para cada una de las opciones, que se detallan más adelante, en el apartado correspondiente del Proyecto. A grandes rasgos, suelen quedar configurados grupos orientados a estudios científicos, grupos orientados a estudios humanísticos y grupos orientados a formación profesional.

Igual criterio se ha seguido en los grupos de Bachillerato, cuya organización ha quedado determinada fundamentalmente por la modalidad e itinerario elegidos. Con frecuencia, en tanto que la matriculación en los estudios propios de las ciencias sociales es mayor, se han debido formar grupos mixtos con las ciencias, para cursar las materias comunes del Bachillerato.

La asignación de espacios (aulas) a los diferentes grupos del Centro viene condicionada por la escasez de espacio a la que ya hicimos referencia en el contexto del Centro, ya que este fue inicialmente diseñado para acoger a una población escolar menor que la que existe en la actualidad.

En general, los grupos del primer y segundo curso de la E.S.O., así como los del FPB y los Ciclos Formativos, tendrán su aula de referencia, donde se impartirá el grueso de los contenidos curriculares. El grupo sólo se moverá para hacer uso de determinadas instalaciones específicas (laboratorios, aula

de música, etc.). De igual manera, las clases propias del programa de PMAR en segundo y tercero de E.S.O. también se desarrollarán en un aula propia de referencia.

Para todos los demás grupos del Centro, no existirá aula de referencia asignada por grupo, sino que se procederá a la asignación de aulas en función de la afinidad de las materias que se impartan con los Departamentos de Coordinación Didáctica correspondiente (aulas de Ciencias Sociales, de Lengua Castellana, etc.). Asimismo, también se reservarán aulas para la impartición de materias no vinculadas inequívocamente con algún Departamento, tales como las tutorías lectivas o los proyectos integrados.

Las aulas específicas (de idiomas, laboratorios, talleres, de música y de plástica) se usarán asimismo para la impartición de clases lectivas normales al alumnado, siempre y cuando el centro no pueda ofrecer aulas ordinarias por la referida falta de espacios.

En el caso de Bachillerato, se ofertará, como materia de diseño propio, en **2º de Bachillerato**, la materia **Actividad Física, Salud y Calidad de Vida**.

### 2.3.2. Asignación de tutorías

Las tutorías serán asignadas por Jefatura de Estudios, en concordancia con las atribuciones dadas por el *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, siguiendo los siguientes criterios, en orden de relevancia decreciente:

a) Las tutorías se asignarán a aquellas personas que no hayan asumido ningún cargo de responsabilidad en materia de coordinación o dirección del Centro, cargos que se asignarán previamente a las tutorías.

b) El tutor dará clase al grupo completo. Este criterio en ocasiones no puede cumplirse de forma estricta en los grupos de Bachillerato, por razones organizativas (no existe profesorado disponible). En este caso, se designará como tutor al docente que imparta clase al mayor número de alumnos del grupo en su especialidad.

c) La tutoría la asumirá aquella persona que imparta un mayor número de horas de clase al grupo completo. A este respecto, se procurará que el reparto de materias (más adelante) incluya un criterio en concordancia con lo aquí estipulado.

d) La tutoría de los dos primeros cursos de la ESO la asumirán preferentemente las personas adscritas al cuerpo de maestros, caso de que no ocupen ya ningún otro cargo de coordinación o dirección del instituto.

e) En caso de que exista más de un posible perfil para asumir la tutoría, lo hará con preferencia aquella persona que haya actuado como tutora de ese mismo grupo de alumnos en el curso anterior, en un curso inferior (criterio de continuidad). De forma excepcional, no se aplicará este criterio cuando se haya sido tutor de un grupo de alumnos especialmente conflictivo, de manera que no vuelva a asumirse de nuevo la tutoría de otros grupos conflictivos en el curso siguiente.

f) Por último, habrán de tenerse en cuenta las limitaciones impuestas por la asignación de tutorías en otros grupos del Centro (así, si una persona estuviera en condiciones de asumir la tutoría de dos grupos diferentes, lo haría de aquel grupo para el que no hubiera más candidatos idóneos).

## 2.4. Asignación de enseñanzas a Departamentos y criterios de reparto de materias

Jefatura de Estudios, al comienzo de cada curso, asignará las distintas materias del currículo de todos los niveles que componen la enseñanza secundaria en el Centro a los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica existentes, en función de su grado de afinidad y de razones organizativas. Éstas últimas constriñen mucho las distintas posibilidades de reparto, pues habrá que ajustar el número de horas asignadas a cada Departamento con la jornada lectiva semanal de los docentes que la integran (diecinueve por cada uno).

Asimismo, junto con la asignación anterior, también distribuirá las tutorías de los diferentes grupos, siguiendo los criterios marcados para ello en el apartado correspondiente del Proyecto, más adelante. La existencia de docentes a cargo de tutorías condicionará, como veremos, el sistema de reparto de materias a nivel interno en el Departamento. Asimismo, Jefatura también incluirá las especificaciones para la asunción de aquellas materias vinculadas a la atención a la diversidad del Centro (programas de refuerzo de instrumentales, PMAR y FPB).

## 3. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO AL CONTEXTO

### 3.1. Objetivos del IES Colonial para el curso 2018/2019. Medidas y líneas de actuación para su cumplimiento.

Partiendo del contexto que, en el apartado primero, perfila y caracteriza de forma más o menos explícita la realidad que circunda nuestro centro, con la que este interacciona y convive, podemos establecer los siguientes objetivos pedagógicos de centro para la mejora de la calidad educativa que nuestros alumnos reciben en él.

Básicamente, se trata de proponer unos vectores de actuación para el refuerzo de aquellos puntos débiles que más lastran nuestra acción educativa global, identificándolos con claridad para poder trazar el camino para su consecución, a través de determinadas acciones educativas concretas, las líneas de actuación pedagógica que se perfilan. Todas las que se propongan a continuación, convergen, como afluentes de un cauce mayor, en la consecución del gran objetivo al que está orientada toda la maquinaria educativa: **la consecución del éxito escolar individualizado**, asegurando la mejor formación posible y el desarrollo máximo de las capacidades y potencialidades de cada uno, a través de la adaptación de todos los recursos educativos disponibles a las necesidades del alumnado.

Como valores que rezuman la realidad del Centro y las actuaciones dentro de él, destacamos los siguientes: **la calidad, equidad e inclusión educativa**, la **libertad de conciencia**, la **neutralidad ideológica** (especialmente en el ámbito religioso y político), **la igualdad en todas sus vertientes**, **la equidad (igualdad de oportunidades)** y **la integración social**, **la no discriminación en función de factores personales o creencias**, **el respeto a los derechos de todos** pero también la exigencia de las obligaciones de cada cual, **la participación democrática**, la **responsabilidad**, y la **valoración del esfuerzo** y la **perseverancia en la superación**

**personal, la contribución al bienestar colectivo, la convivencia y cooperación solidaria en los proyectos grupales.**

Lógicamente, el presente Proyecto Educativo está en concordancia con las líneas de actuación propuestas en el actual **Proyecto de Dirección**, con una vigencia, en principio, hasta el curso 2023/2024, y que fue presentado en enero de 2018. El presente Proyecto Educativo recoge, además, algunas variaciones respecto del Proyecto de Dirección, tomando como guía las nuevas necesidades detectadas tras los correspondientes procesos de análisis y autoevaluación del Centro en el periodo transcurrido. Estos objetivos son un punto de referencia para la redacción de las propuestas que se incluyen dentro del Plan de Mejora del curso escolar 2018/2019.

Además, se tomarán como referencia permanente las finalidades educativas contempladas en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa**. La estructuración y el desarrollo sinóptico del presente Proyecto sigue las pautas marcadas por el *Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía*, así como por las Órdenes posteriores que lo desarrollan (*Orden de 20 de agosto de 2010*, hasta que salga el correspondiente Decreto y Orden en el marco normativo de la LOMCE).

En el Proyecto Educativo de este curso se han planteado un total de 8 objetivos, tal y como se establece en el Proyecto de Dirección anteriormente citado. Los objetivos son los siguiente:

1. Mejorar la organización y funcionamiento del centro.
2. Adaptar la oferta educativa del centro a las necesidades de la comunidad educativa y su entorno.
3. Mejorar la comunicación con familias.
4. Mejorar la práctica y la coordinación docente.
5. Mejorar los rendimientos escolares.
6. Adaptar nuestro centro a las necesidades del alumnado mediante medidas de atención a la diversidad.
7. Mejorar la convivencia de la comunidad educativa.
8. Mejorar y mantener las instalaciones.

Estos **ocho objetivos** se concretan en cuarenta y ocho medidas y líneas de actuación. En la siguiente tabla podemos dichas medidas y su relación con las correspondientes líneas de actuación que permiten valorar el grado de consecución de estas y de los objetivos relacionados mediante los correspondientes indicadores de logro.

En las siguientes tablas se relacionan los **objetivos**, las **líneas de actuación** y los **indicadores de logro**.

Al objeto de facilitar la relación entre los objetivos y el Plan de Mejora, también se han incluido las líneas de actuación del Plan de Mejora.

También se ha incluido una columna por curso para reflejar las líneas de actuación que vamos a considerar prioritarias a lo largo del cuatrienio de vigencia del Proyecto de Dirección. Para facilitar el seguimiento de las distintas líneas de actuación se utiliza la siguiente nomenclatura:

- PM.X: Propuesta del Plan de Mejora Nº X.
- LPDC: Línea de actuación del Proyecto de Dirección para el cuatrienio.
- LPDA: Línea de actuación del Proyecto de Dirección para el curso actual.
- LPDF: Línea de actuación del Proyecto de Dirección finalizada.
- Casilla vacía: Línea de actuación prioritaria en otro curso.

PROYECTO EDUCATIVO IES COLONIAL  
PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN DE MEJORA	Nº	MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	MOMENTOS IMPORTANTES DE LA REVISIÓN	INDICADORES DE LOGRO
1.- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	1	Mejora del servicio de guardia para conseguir un mejor funcionamiento del centro en los cambios de clase	PM.1	PM.1				Autoevaluación	Grado de satisfacción en las encuestas del profesorado
		2	Proponer la modificación del Plan de centro para que, en caso de surgir futuros proyectos integrados, el diseño y coordinación, se realice por parte de los coordinadores de área, jefe-a del FEIE y la coordinadora del PLC	PM.5	PM.3				Autoevaluación	Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias. Cuestionarios de autoevaluación y evaluación PLC
2.- ADAPTAR LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SU ENTORNO	1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3	Adaptación a la modalidad dual del Ciclo de Gestión Administrativa		OPDC				Inicio de curso	Obtención de la aprobación del proyecto
		4	Aumentar la matriculación en el ciclo de Gestión Administrativa respecto de los datos del curso 17/18		OPDC				Inicio de curso	Número de alumnos matriculados en todas las adjudicaciones del curso actual
		5	Continuar con la formación en alternancia del CFGM de Confección y Moda, renovando anualmente el proyecto actual		OPDC				Mediados de curso	Renovación de la continuidad
		6	Proponer la implantación del CFGS de Patronaje y Moda, continuando la formación del alumnado iniciada en el CFGM de Confección y Moda						Autoevaluación	Oficio presentado ante la DT de Educación trasladando dicha solicitud
		7	Mantener e impulsar la optatividad de talleres de carácter práctico. Circo, Imagen-expresión, Huerto, Robótica... para atender a la diversidad siempre que sea posible con la plantilla asignada de profesorado.		OPDC				Final del curso	Nº de materias ofertadas en sobres de matrícula
		8	Mantener y adaptar los itinerarios formativos en bachillerato para mejorar la orientación en etapas posteriores, siempre que sea posible con la plantilla asignada de profesorado.		OPDC				Final del curso	Oferta educativa presentada en sobres de matrícula
		9	Permanecer en la Red de Directores de la Colonia para facilitar planificar de una forma coordinada el tránsito de etapa del alumnado de centros adscritos.		OPDC				Trimestralmente	Nº de reuniones realizadas

PROYECTO EDUCATIVO IES COLONIAL  
PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN DE MEJORA	Nº	MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	MOMENTOS IMPORTANTES DE LA REVISIÓN	INDICADORES DE LOGRO
3.- MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON FAMILIAS	1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	10	Reuniones coordinación con familias (padres/madres delegados/as)		OPDC				Autoevaluación	Grado de satisfacción de las familias en encuestas de autoevaluación
		11	Reuniones coordinación con familias (AMPA)		OPDC				Autoevaluación	Grado de satisfacción de las familias en encuestas de autoevaluación
		12	Implantación de iPasen con la mayoría de familias del centro. Para ello se pretende realizar reuniones con familias primero ESO para llegar a todos los niveles de la ESO en los cuatro cursos del proyecto.		PM.6				Autoevaluación	Porcentaje de familias que se instalen la aplicación.
		13	Reducir período notificación-fecha efectiva de las sanciones, respetando el plazo prescriptivo de reclamaciones.		OPDC				Autoevaluación	Media de días entre ambas fechas
4.- MEJORAR LA PRÁCTICA Y LA COORDINACIÓN DOCENTE	2.- ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN	14	Revisión de las programaciones didácticas siguiendo las directrices del servicio de inspección, en base a las perspectivas del pacto por la Educación. Mantener las programaciones según un formato unificado.	PM.2					Claustros ordinarios	Número de programaciones adaptadas.
		15	Mejora de la información y de la formación del profesorado, con respecto a la utilización de los recursos TIC que se utilizan en la organización y funcionamiento del centro. Para ello se realizará un taller formativo a comienzo del curso.	PM.3	PM.5				Inicio de curso	Número de profesores/as que asisten al taller de formación inicial
		16	Formación del profesorado para la utilización de las TIC en la labor docente.	PM.3	PM.5				Autoevaluación	Número de profesores/as que asistan a cursos de formación TIC
		17	Reuniones periódicas de coordinación docente a la que asistirán la mayoría de las jefaturas de departamento y coordinadores/as de área		OPDC				Autoevaluación	Número de reuniones mantenidas a lo largo del curso



PROYECTO EDUCATIVO IES COLONIAL  
 PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN DE MEJORA	Nº	MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	MOMENTOS IMPORTANTES DE LA REVISIÓN	INDICADORES DE LOGRO
		18	Continuar con la implantación del Plan de Bilingüismo en 3º y 4º ESO		OPDA				Inicio de curso	Número de horas impartidas en materias bilingües en cada curso
		19	Aumentar publicaciones web		PM.5				Autoevaluación	Número de artículos publicados en la web
		20	Evaluación por competencias adaptadas a la normativa vigente mediante un sistema informatizado que facilite dicha labor		OPDC				Autoevaluación	Informes de evaluación generados
5.- MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES	3.- ANÁLISIS DE RESULTADOS	21	Revisión trimestral de resultados		OPDC				Claustros ordinarios	Informes de revisión realizados por Jefatura de Estudios
		21	Gestión informatizada de las propuestas de mejora derivadas de la revisión trimestral. Se pretende recopilar dichas propuestas realizando un filtrado de datos por departamentos para facilitar su posterior análisis y establecimiento de propuestas de mejora		OPDC				Claustros ordinarios	Nº archivos de Google Drive compartidos
		22	Continuación del Plan Lingüístico de Centro, mediante el programa ComunicA.	PM.4	PM.4				Autoevaluación	Mejora del alumnado en la materia de LCL (informe del AGAEVE sobre indicadores homologados).
		22	Mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, fomentando las actividades extraescolares y de intercambio con otros países, mediante viajes fin de curso, actividades de inmersión lingüística o programas Erasmus		OPDA				Autoevaluación	Nº de alumnos participantes
		23	Fomento de la participación en concursos y exposiciones didácticas de carácter científico, literario, tecnológico, de debate, etc...		OPDA				Autoevaluación	Hojas de inscripción o cualquier otro documento gráfico que demuestre la participación
		24	Refuerzos-talleres en materias troncales para una mejor atención a la diversidad del alumnado que presente dificultades en dichas materias		OPDC				Final del curso	Nº de materias presentadas en la oferta educativa en los sobres de matrícula

PROYECTO EDUCATIVO IES COLONIAL  
PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN DE MEJORA	Nº	MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	MOMENTOS IMPORTANTES DE LA REVISIÓN	INDICADORES DE LOGRO
6.- ADAPTAR NUESTRO CENTRO A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO MEDIANTE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25	Refuerzos-talleres en inglés para una mejor atención a la diversidad del alumnado que presente dificultades con la lengua extranjera y para facilitar su adaptación al bilingüismo		OPDC				Final del curso	Nº de materias presentadas en la oferta educativa en los sobres de matrícula
		26	Grupos de PMAR, y adaptaciones grupales - grupos flexibles para los grupos de alumnados que presente mayores dificultades, en virtud a sus anteriores medidas de atención a la diversidad y/o dificultades formativas en anteriores niveles. Para ello se prestará especial atención a los consejos orientadores y a la evaluación inicial del alumnado		OPDC				Inicio de curso	Nº de alumnos matriculados en grupos de PMAR, compensatoria y grupos flexibles
		26	Recogida de información en la segunda evaluación para prever posibles casos de alumnado que requiere medidas de atención a la diversidad en cursos posteriores		OPDC				Segunda Evaluación	Hojas de registro de la información
		27	Mejorar la competencia social y cívica del alumnado del Aula Específica, mediante un programa que fomente su integración en la sociedad		OPDC				Autoevaluación	Grado de satisfacción de la comunidad educativa implicada
		28	Tutores individuales	PM.8	PM.6				Autoevaluación	Nº de alumnos tutorizados
		29	Alumnos mediadores. Banco de mediación	PM.8	PM.6				Autoevaluación	Nº de alumnos mediadores
		30	Utilización del huerto escolar por el aula de convivencia	PM.8	PM.6				Autoevaluación	Nº de alumnos que utilizan el huerto en actividades didácticas/convivencia
		31	Mantener el aula de convivencia con la colaboración del Ayto. de Fuente Palmera		OPDA				Autoevaluación	Nº de Jornadas en las que funciona el aula
		32	Comidas de convivencia profesorado		OPDC				Autoevaluación	Nº de actos de convivencia entre el profesorado
		33	Análisis estadístico de la convivencia para una mejor gestión de la misma		OPDC				Claustros ordinarios	Informes estadísticos

PROYECTO EDUCATIVO IES COLONIAL  
PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN DE MEJORA	Nº	MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	MOMENTOS IMPORTANTES DE LA REVISIÓN	INDICADORES DE LOGRO
7.- MEJORAR LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	7.- CONVIVENCIA	34	Gestión informatizada de la convivencia para mejorar en su gestión y simplificar los trámites documentales		OPDC				Autoevaluación	Herramienta informática para la gestión
		35	Reuniones periódicas de coordinación de convivencia entre los departamentos de Orientación, Convivencia y Jefatura de Estudios		OPDC				Autoevaluación	Nº de reuniones anuales
		36	Reducir el total de días sancionados como medida general de la mejora de la convivencia		OPDA				Autoevaluación	Total de días acumulados por todos los alumnos sancionados en el curso académico
		37	Creación y/o adaptación de una herramienta informática para el control y seguimiento del total de días sancionados.		OPDA				Autoevaluación	Herramienta informática para la gestión
		38	Continuar con la realización de talleres de convivencia en el segundo trimestre del curso		OPDC				Autoevaluación	Nº de alumnos participantes
		39	Continuar con la celebración del día de Convivencia que se celebra el último día del primer trimestre		OPDC				Final del primer trimestre	Nº de actividades desarrolladas
		40	Continuar con la celebración del día de la paz con la realización de diferentes actividades al respecto		OPDA				Día de la paz	Nº de alumnos participantes en la conmemoración.
		41	Continuar con la celebración del día contra la violencia de género desarrollando diferentes actividades el 25 N		OPDA				Día contra la violencia de genero	Nº de alumnos participantes en la conmemoración.
		42	Proponer actividades que fomenten la integración del alumnado de nuevo ingreso		OPDC				Comienzo y final de curso	Nº de actividades realizadas
				43	Proponer la mejora de la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas del centro con la instalación de ascensores					
		44	Proponer la reparación de las fachadas del centro que están muy deterioradas por defectos de construcción		PM.7				Autoevaluación	Oficio presentado ante la DT de Educación trasladando dicha solicitud

PROYECTO EDUCATIVO IES COLONIAL  
 PROYECTO EDUCATIVO CURSO 2018/2019

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN DE MEJORA	Nº	MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	17/18	18/19	19/20	20/21	21/22	MOMENTOS IMPORTANTES DE LA REVISIÓN	INDICADORES DE LOGRO
8.- MEJORAR Y MANTENER LAS INSTALACIONES	8.- OTROS	45	Proponer la corrección y actualización de las medidas de extinción (BIE's) que no presentan la suficiente presión						Autoevaluación	Oficio presentado ante la DT de Educación trasladando dicha solicitud
		46	Proponer la reparación de los servicios de alumnado		PM.7				Autoevaluación	Oficio presentado ante la DT de Educación trasladando dicha solicitud
		47	Establecer contratos/acuerdos de mantenimiento para garantizar un mejor servicio						Autoevaluación	Grado de satisfacción de las encuestas en la autoevaluación del centro
		48	Formación de alumnado ayudante de mantenimiento y TIC en los 1º de la ESO para implantar esta medida a todos los niveles		PM.5				Inicio de curso	Nº de partes gestionados

## 3.2. La evaluación

La evaluación del alumnado en la ESO aparece regulada en el *Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que trata la evaluación en sus artículos 14 al 19. El desarrollo básico de la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria aparece contenido en la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado*, esta última en sus artículos 13 al 34.

Por su parte, la evaluación del alumnado de Bachillerato está desarrollada por el *Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, que lo hace en sus artículos 16 al 21. Por otra parte, los aspectos básicos de la evaluación en Bachillerato están contenidos en la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado*, en sus artículos 16 al 37.

En el caso de la evaluación del alumnado de formación profesional inicial, están el *Decreto 436 de 2 de septiembre 2008, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo* y en la *Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial*.

Para todas las enseñanzas, se aplicarán, en su caso, las normas generales de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, que es de aplicación con carácter supletorio en defecto de otras aplicables, esto es, el Título IV "De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común" y el Título V, Capítulo II "Recursos administrativos".

Por último, en el caso específico de la FP en Alternancia (Ciclo Formativo de Grado Medio de Confección y Moda), se tendrá en cuenta lo establecido en la *Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019*.

### 3.2.1. Criterios generales de evaluación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del *Decreto 111/2016, de 14 de junio*, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo. Se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Concretamente, la evaluación será:

- **Continua.** Está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las

competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. En el proceso de evaluación continua cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo de acuerdo con lo hemos dispuesto en el apartado correspondiente de atención a la diversidad. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Partiremos, por tanto, de una **evaluación inicial** del alumnado que se realizará por cada profesor de la materia. Para llevarla a cabo se diversificarán los instrumentos (pruebas escritas, debates, lluvias de ideas, cuestionarios, exposiciones orales, o incluso recursos digitales tales como "kahoot", cuestionarios de Moodle, etc.) con la finalidad de obtener la información suficiente sobre el **nivel inicial del alumnado**, tanto sobre los contenidos de la materia, como sobre el desarrollo de las competencias clave más destacadas. Se aprovecharán estas sesiones en clase de evaluación inicial para **motivar al alumnado** y **predisponerlo favorablemente a la materia**. Los resultados de esta evaluación inicial serán tenidos en cuenta en el proceso de evaluación continua, ya que son el punto del que parte el alumnado en la adquisición de las competencias clave y los contenidos propios de cada materia. También se tendrá en cuenta, tal y como se explicita en el apartado

- **Formativa**. Propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. De esta forma, resulta imprescindible diversificar los instrumentos que se toman como referencia en todo el proceso evaluativo, ya que mientras más registros tengamos del alumnado a lo largo de todo el proceso, mejor podremos valorar su rendimiento académico.

- **Diferenciada**. Se trata de establecer las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- **Integradora**. Se tiene en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Desde este punto de vista integrador, los **criterios generales de evaluación** (y algunos, en su caso, de calificación) que se podrán tomar como referencia por el profesorado del Centro para evaluar al alumnado y para diseñar los propios de cada materia, se centrarán en:

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
<p><b>1. Mejorar la capacidad de razonamiento matemático,</b> indispensable para que se mejore la competencia matemática, desde las tareas propuestas para tal fin en las materias de todas las áreas (CMCT).</p>	<p><b>1.1.</b> Avanza favorablemente en la calificación obtenida en la CMCT.</p>
	<p><b>1.2.</b> Aplica sus conocimientos sobre las materias en la resolución de actividades relacionadas con la competencia matemática (resolución de problemas, comprensión de textos discontinuos, razonamientos, presentación de resultados en estadísticas, etc.).</p>
	<p><b>1.3.</b> Expresa la información, cuando es necesario, en lenguaje matemático, utilizando un vocabulario y unas expresiones adecuadas.</p>
<p><b>2. Adquirir, progresivamente, las destrezas necesarias para la correcta expresión y comprensión orales y escritas.</b> Las <i>Instrucciones de 24 de julio de 2013</i> regulan el desarrollo de la CCL desde todas las áreas y materias, así como la necesidad de fomentar la lectura. En concreto, nos referimos a la comprensión lectora, así como la expresión escrita y oral en</p>	<p><b>2.1.</b> Muestra interés por la lectura de fragmentos o de obras completas.</p>
	<p><b>2.2.</b> Comprende lo que lee, respondiendo a las preguntas que se le formulan.</p>
	<p><b>2.3.</b> Realiza esquemas, diagramas, y resúmenes de la información que debe memorizar.</p>
	<p><b>2.4.</b> Se expresa correctamente de forma escrita, evitando las faltas de ortografía y las gramaticales.</p>

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
<p>lengua castellana, o lengua extranjera en su caso. Estas destrezas habrán de ser parte integrante de los criterios de evaluación de cualquier materia del currículo.</p> <p>Con el Plan estratégico de motivación a la lectura, desarrollado a partir del curso escolar 2013-2014 y modificado en el curso 2016_2017, el alumnado de la ESO podrá sumar 0,5 en cada materia si responde de forma acertada a la/s actividad/es que el/la profesor/a de la materia le realizará.</p> <p>El Proyecto Lingüístico de Centro (<a href="https://colonialplc.jimdo.com/">https://colonialplc.jimdo.com/</a>), al que está acogido todo el Claustro, unifica unas pautas de expresión oral comunes para el alumnado y la coordinación de unas normas de presentación de trabajos escritos y exámenes. En él se establece la calificación que debe restarse por falta de ortografía, pudiéndose recuperar por parte del alumnado.</p> <p>Por la <b>participación del alumnado en los Proyectos</b> que se realicen de forma coordinada por el profesorado, este podrá sumar <b>hasta 0,5</b> en la nota trimestral o en la nota final (según criterio de cada departamento).</p>	<p><b>2.5.</b> Utiliza una correcta expresión oral, mejorando día a día en la adecuación y coherencia de las producciones orales.</p>
<p><b>3. Evolucionar de forma favorable en el grado de adquisición del resto de competencias clave.</b> Se establecerá una relación clara entre los criterios de evaluación y el grado en que contribuyen a desarrollar cada competencia clave, en forma porcentual. De este modo, se tendrá una visión pormenorizada de la contribución de cada materia al desarrollo de cada competencia clave. Con los porcentajes proporcionados por cada materia, se mantendrá actualizada una tabla de evaluación de competencias</p>	<p><b>3.1.</b> Evoluciona favorablemente en la adquisición de las competencias clave.</p>



CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
<p>por nivel, en función de las calificaciones alcanzadas por el alumno en cada materia y el peso de ésta en cada competencia. Estas aparecen integradas e interrelacionadas con el diseño curricular de cada materia, tomando como punto de partida la relación que aparece en los criterios de evaluación la <i>Orden de 14 de julio de 2016</i>. (CSC, SIEP, CAA, CD, CEC)</p>	
<p><b>4. Presentar interés hacia el estudio y poner empeño en el desarrollo de las tareas.</b> En concreto, se tendrá en cuenta la constancia y perseverancia diaria en la realización de las tareas que se le encomiendan para hacer en casa, y el esfuerzo mostrado en su superación personal. Se prestará especial atención en la participación del alumnado en los grupos colaborativos que se organicen en clase y en los proyectos integrados que se programen. (CSC, CAA)</p>	<p><b>4.1.</b> Realiza las tareas que se le encomiendan.</p> <p><b>4.2.</b> Se esfuerza a diario, mostrando interés por la materia.</p> <p><b>4.3.</b> Participa en los trabajos en grupo, respetando las reglas establecidas y las opiniones ajenas a la propia que surjan.</p> <p><b>4.4.</b> Tiene interés por aprender y progresar en sus conocimientos.</p>
<p><b>5. Asistir de forma regular a clase.</b> Se considerará que las <b>faltas de asistencia injustificadas</b> a una determinada materia <b>en Bachillerato y en Ciclos Formativos</b> serán excesivas, y, por tanto, tendrán una incidencia en el proceso de evaluación de dicha materia, cuando superen el límite del 25% del horario de la misma, perdiendo el derecho a la evaluación continua. Para el caso de <b>ESO</b>, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Protocolo de Absentismo, recogido en el ROF. (CSC)</p>	<p><b>5.1.</b> Asiste de forma regular a clase (alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos).</p>
<p><b>6. Mostrar orden y limpieza</b> en su espacio personal, el comunal y en sus materiales de trabajo, especialmente, en la revisión de su cuaderno de trabajo. (SIEP)</p>	<p><b>6.1.</b> Respeta las normas de presentación de trabajos escritos recogidas en el PLC.</p> <p><b>6.2.</b> El cuaderno de trabajo está organizado y bien presentado.</p>

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
	<b>6.3.</b> Cuida el entorno del IES, manteniéndolo limpio y cuidado.
<b>7. Utilizar las TIC</b> en los trabajos, tareas o proyectos en los que se pide. (CD)	<b>7.1.</b> Maneja adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
	<b>7.2.</b> Hace un uso adecuado de las redes sociales (cuando es necesario) en el ámbito escolar.
<b>8. Presentar un grado de madurez</b> adecuado, en relación con la asunción de responsabilidades, el desarrollo de los valores de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los compañeros, grado de desarrollo de la autonomía personal y de la capacidad crítica en las argumentaciones, etc. (CAA, SIEP)	<b>8.1.</b> Es responsable.
	<b>8.2.</b> Respeta a los demás.
	<b>8.3.</b> Avanza en el desarrollo de su capacidad crítica.

### 3.2.2. Instrumentos comunes

- Las **pruebas escritas u orales** ajustadas a los correspondientes criterios de evaluación, al término de cada Unidad Didáctica o de un bloque de contenidos coherente. En los cursos superiores de la etapa de secundaria, así como en Bachillerato, ello constituirá el referente fundamental para la medición del grado de consecución de los objetivos del proceso de aprendizaje. Excepto en los casos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como en determinadas materias (educación física, educación para la ciudadanía, etc.) no se podrán considerar alcanzadas las capacidades mínimas en relación con los objetivos de la materia, si no se alcanza al menos un mínimo de tres puntos sobre un máximo de diez en estas pruebas.

- La realización de **trabajos monográficos en el aula o en casa**, así como la puntualidad en su entrega al profesor en los plazos establecidos.

- Las **tareas basadas en el aprendizaje de las CCBB** que cada materia proponga para el desarrollo de la expresión oral.

- La **observación directa en el aula**, respecto del grado de interés, atención y participación en las actividades y tareas pedagógicas realizadas en ella.

- El **registro diario** del comportamiento del alumno en clase y el **“informe de disciplina”** que Jefatura de Estudios emite a los tutores de forma mensual y que estos podrán difundir al equipo docente. En este documento se informa sobre el número de partes de disciplina y de sanciones acumuladas por el alumnado de un grupo.

- Cuaderno del profesor**, en el que se reflejarán los criterios de evaluación referidos al interés por la materia, participación, constancia en la realización de las tareas de casa, actitud y

comportamiento en clase, etc. Existe un modelo común de cuaderno del profesor, que podrá ser adaptado a cada materia.

- El **resultado trimestral en el grado de adquisición de las competencias básicas**, teniendo en cuenta el registro diario en el cuaderno de clase y el informe final que se genera, según los porcentajes consensuados para cada materia e integrados en el diseño curricular de objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

- El registro de las faltas de **asistencia continuada a clase**, en el caso del alumnado de **Bachillerato y Ciclos**, dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua, en los términos recogidos en el correspondiente apartado del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

### **3.2.3. Integración de las competencias clave en el proceso de evaluación**

Las competencias clave están integradas en los elementos curriculares de cada programación didáctica. Para ello, partimos de los criterios de evaluación de cada materia, que aparecen relacionados en la *Orden de 14 de julio de 2016* (tanto para ESO como para Bachillerato), con las competencias clave. Nosotros interrelacionamos los criterios de evaluación con los objetivos y con los contenidos (además de con los elementos de concreción curricular anteriores, es decir, el Proyecto Educativo y la normativa estatal y andaluza), de forma que todos los elementos del currículo se conectan entre sí en las programaciones. Esto permite que sean efectivas, coherentes, concretadas al contexto y, lo que consideramos muy importante, centradas en el desarrollo de las competencias clave.

Las competencias no solo se trabajan en el aula a través de metodologías que permiten su desarrollo (proyectos integrados, tareas, trabajo en grupos colaborativos, etc.), sino que también se evalúan de una forma coherente e integradora. El procedimiento a seguir es el siguiente (vid. [Anexo VII](#)):

- En función del peso de cada materia en las competencias clave (según aparecen conectadas con los criterios de cada materia), cada departamento didáctico asigna un porcentaje a cada competencia para cada materia y curso.
  - Jefatura de Estudios recoge todos los porcentajes y los vuelca a una base de datos.
  - Cuando se introducen las notas en el Séneca por cada profesorado, estas se generan en formato Excel.
  - Jefatura de Estudios las introduce en la base de datos.
  - Finalmente, se generan los informes de competencias, que se facilitan al tutor.
  - El informe de competencias es un instrumento de evaluación más que se utiliza en la sesión de evaluación, utilizándose en la toma de decisiones de promoción, titulación, medidas de atención a la diversidad, etc.

### **3.2.4. Criterios de promoción y titulación**

### 3.2.4.1. Educación Secundaria Obligatoria

De conformidad con lo establecido en el **artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio**, el alumnado **PROMOCIONARÁ** al curso siguiente cuando se hayan superado **todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso** cuando se tenga evaluación negativa **en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea**.

De forma excepcional, el equipo docente **podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias** cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del *Decreto 111/2016, de 14 de junio*.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. **Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas**.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio**, el alumno o la alumna que promocioe sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio**, cuando un alumno o alumna no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los centros docentes establecerán en sus **proyectos educativos** la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y **procedimientos generales de evaluación y promoción** a los que se refiere el artículo 14.2, incluyendo la promoción del alumnado.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Según lo recogido con anterioridad, tal y como establece la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado* y el anteriormente referido *Decreto 110*, en el IES Colonial, se adoptarán los siguientes **criterios sobre la promoción del alumnado en ESO en los casos excepcionales** (cuando sean las materias de Lengua C. y Literatura y Matemáticas juntas o cuando el alumnado tenga tres materias suspensas), siempre teniendo en cuenta el dominio alcanzado en las capacidades consideradas instrumentales, necesarias para el desarrollo del currículo de todas las materias, así como su grado de madurez y autonomía en aspectos como el esfuerzo, el comportamiento o la responsabilidad en la asunción de sus deberes. Estos criterios serán utilizados por el equipo docente, de forma colegiada, en la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre, con el asesoramiento del departamento de orientación y de, al menos, un miembro del equipo directivo. El alumnado, por tanto, deberá superar **todos los indicadores de logro** para poder promocionar en los casos **excepcionales**. (vid. [Anexo IX](#))

Quien promocione sin tener evaluación positiva en todas las materias, seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, y deberá superar la evaluación correspondiente a ese programa. La forma concreta del programa de recuperación de pendientes se establecerá en el apartado correspondiente del presente Proyecto Educativo.

Respecto a la **TITULACIÓN en ESO**, a normativa vigente andaluza (*Decreto 111/2016*) indica que "podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien **negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**". En el Real Decreto 1105/2014, se añade lo siguiente: "las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas".

A principios de este curso escolar, el *Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, deroga la prueba final de ESO en los siguientes términos:

“1. Queda derogada la disposición final primera del *Real Decreto 310/2016, de 29 de julio*, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

2. Durante el periodo previsto en los apartados 2 y 3 de la disposición final quinta de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria y la evaluación final de Bachillerato para acceso a la Universidad se regirán por las previsiones de este artículo* y, supletoriamente, y en lo que resulten compatibles con ellas, por el *Real Decreto 310/2016, de 29 de julio*.

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria tendrá las siguientes características:

a) La evaluación no tendrá efectos académicos.

b) La evaluación será considerada muestral y tendrá una finalidad diagnóstica, participando únicamente en ella el alumnado matriculado en cuarto curso que haya sido seleccionado por la Administración educativa, exclusivamente por la opción cursada. La selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal.

c) Evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística, la competencia social y cívica y tendrá como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.”

### 3.2.4.2. Bachillerato

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del *Decreto 110/2016, de 14 de junio*, los alumnos y **alumnas PROMOCIONARÁN de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo**. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Para la **OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO**, el alumnado deberá superar todas las materias de la etapa.

El *Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* regula de la siguiente forma la prueba de acceso a la universidad:

“Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad regulada por el artículo 36 bis de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a estudios universitarios.

Versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

El acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado se realizará de la siguiente forma:

a) Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller serán los siguientes:

1) Quienes accedan con anterioridad al curso 2017/18 deberán haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad que establecía el artículo 38 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, o las pruebas establecidas en normativas anteriores con objeto similar.

2) Para quienes accedan en el curso 2018/2019 y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la calificación obtenida en la prueba que realicen los alumnos que quieran acceder a la universidad a la que se refiere el artículo 36.bis de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, será la media aritmética de las calificaciones numéricas de cada una de las materias generales del bloque de asignaturas troncales y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura, expresada en una escala de 0 a 10 con dos cifras decimales y redondeada a la centésima. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos, para que pueda ser tenida en cuenta en el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

La calificación para el acceso a estudios universitarios de este alumnado se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la prueba señalada en el párrafo anterior y un 60 por 100 la calificación final de la etapa. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a cinco puntos.

La calificación obtenida en cada una de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de la prueba señalada anteriormente podrá ser tenida en cuenta para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado cuando tenga lugar un procedimiento de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en *las INSTRUCCIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN CÓRDOBA SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO*, "En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, **la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato**. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y las alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el proyecto educativo del centro docente. (En el caso de alumnado en condiciones de debatir la procedencia o no de la titulación, tras considerar lo regulado en el artículo 23.3 de la *Orden de 14 de julio de 2016*, el acta con los acuerdos de la sesión de evaluación final recogerá justificación motivada de la decisión del equipo docente.)"

Dando cumplimiento a lo anterior, cuando en la convocatoria ordinaria o extraordinaria un alumno tenga **una única materia pendiente de calificación negativa**, el Equipo Docente reunido en la sesión de evaluación emitirá **un informe** recogiendo la opinión del mismo acerca del **grado de madurez** y de las **posibilidades del alumno de proseguir con éxito estudios superiores**. El docente a cargo de la materia con evaluación negativa expondrá las causas que han llevado a la obtención de dicha calificación. En función del pronunciamiento que se emita por parte del Equipo Docente al respecto, y sus conclusiones, el docente a cargo de la materia podrá reconsiderar la calificación de la misma, ratificándola o modificándola, llegado el caso. Dicho informe se adjuntará al



Acta de la Sesión de Evaluación. Para valorar de forma objetiva este proceso, el equipo docente tendrá en cuenta los siguientes elementos:

CRITERIOS
1. No existe relación entre los contenidos curriculares de la materia suspensa y los estudios posteriores. (CAA)
2. Muestra un rendimiento adecuado en todas las asignaturas, esforzándose a diario. (CSC, SIEP)
3. No ha perdido el derecho a la evaluación continua como consecuencia de su falta de asistencia regular a clase y la no participación en las actividades de las diferentes materias (ver criterio general de evaluación relacionado). (CSC)
4. Tiene capacidad para aprender por sí mismo. (CAA)
5. Tiene capacidad para trabajar en grupo. (CAA)
6. Aplica métodos y estrategias de investigación adecuados. (CAA, SIEP)

En caso de que el tutor legal del alumno presente la correspondiente reclamación, las valoraciones y conclusiones que se realicen en la sesión de evaluación extraordinaria se registrarán en un Acta de la Sesión según el modelo del [Anexo X](#).

### 3.2.4.3. Formación profesional

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial (grado medio y superior) que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la **PROMOCIÓN** del alumnado, queda reflejada como sigue:

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
  - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
  - b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Según Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se convocan proyectos de Formación Profesional Dual para el curso académico 2018/2019 el **CFGM de Gestión Administrativa modalidad DUAL**



**(en alternancia) Bilingüe Inglés** en oferta parcial, la evaluación del alumnado de las enseñanzas de formación profesional inicial de grado medio y superior se regula en la Orden antes mencionada de 29 de septiembre de 2010.

El alumnado que no supere la programación específica diseñada en el proyecto de formación en alternancia, pasaría a cursar dichas enseñanzas en régimen ordinario; si no existiera esa posibilidad la Administración Educativa determinará las medidas a adoptar, en coordinación con el centro docente.

Si un alumno o alumna interrumpe su actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual, las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación en coordinación con el centro docente determinarán opciones alternativas a adoptar. Tal circunstancia, deberá reflejarse en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas. En el caso del **CFGM de Confección y Moda** (en alternancia), el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso para poder pasar a segundo curso. Si repitiera primero, tendría que hacerlo con todos los módulos de dicho curso suspensos. Además, dando cumplimiento a la *Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2018/2019*, el alumnado que se matricule en este curso deberá aceptar la organización, evaluación y peculiaridades de la formación en alternancia, entre las que está la asistencia a clase. En caso de que se acumule un alto número de faltas de asistencia injustificadas, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua.

En el caso del **CFGM de Confección y Moda** (en alternancia), el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso para poder pasar a segundo curso. Si repitiera primero, tendría que hacerlo con todos los módulos de dicho curso suspensos. Además, dando cumplimiento a la *Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2018/2019*, el alumnado que se matricule en este curso deberá aceptar la organización, evaluación y peculiaridades de la formación en alternancia, entre las que está la asistencia a clase. En caso de que se acumule un alto número de faltas de asistencia injustificadas, el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua.

Para la **Formación Profesional Básica** de Servicios Administrativos, aplicaremos la normativa presente en artículo 23 del *Real Decreto 127/2014*, de 28 de febrero y en el *Decreto 125/2016* (artículo 16). Según recoge el Real Decreto y reitera la normativa andaluza, el alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso.

Respecto a la **TITULACIÓN** en formación profesional, las *INSTRUCCIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN CÓRDOBA SOBRE GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL*, "una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el Ciclo Formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5.

En el caso de nuestros ciclos en **alternancia**, una vez finalizado el mismo, el secretario o secretaria del centro educativo certificará, con el visto bueno del titular de la dirección del centro, que el alumno o alumna ha cursado el ciclo en régimen de alternancia indicando expresamente las empresas en las que se ha formado y el número de horas de formación que ha desarrollado en las mismas, con indicación expresa de la formación complementaria recibida.

Según el artículo 19 del *Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de **Formación Profesional Básica** en Andalucía*, el alumno o la alumna que supere un ciclo formativo de Formación Profesional Básica obtendrá el título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional. La obtención del título Profesional Básico requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.

#### **3.2.4.4. ESPA Semipresencial**

También aquí la evaluación será continuada y diferenciada según los diferentes ámbitos de aprendizaje que integran el currículo.

El referente fundamental para la evaluación de estos serán los criterios de evaluación establecidos, que serán los indicadores del grado de consecución de las competencias básicas y de los objetivos específicos del ámbito.

Las características de las sesiones de evaluación, su desarrollo y sus consecuencias son las mismas que las expuestas para la Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en algún ámbito del primer o segundo curso, podrá solicitar en Secretaría, en la segunda quincena del mes de enero, la realización de una prueba extraordinaria adicional, para su superación, que se planificará y llevará a cabo en la primera quincena del mes de febrero por el profesorado que se encuentre a cargo de dicho ámbito en el presente curso.

La calificación de cada ámbito será la media aritmética de las calificaciones de los diferentes módulos que integran el ámbito. Cada ámbito sólo puede ser objeto de calificación en un máximo de seis ocasiones.

El alumnado podrá cursar un ámbito del nivel II sólo si ha superado, al menos, dos de los módulos que componen el mismo ámbito en el nivel I.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá autorizar la matriculación de un alumno o alumna en un ámbito correspondiente al nivel II, aun teniendo evaluación negativa en dos módulos del mismo ámbito del nivel I, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Los ámbitos superados en cada nivel tendrán validez en todo el Estado. Asimismo, los módulos superados por cada ámbito y nivel tendrán validez en la red de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el mes de septiembre, el Centro convocará una prueba de valoración inicial (V.I.A.), que medirá el nivel de competencia curricular en cada uno de los ámbitos que integran la etapa. Los resultados de esta prueba, así como las certificaciones de los aprendizajes previos y la experiencia

laboral acreditada, en su caso, permitirán decidir la adscripción del alumnado a uno de los dos niveles de los que consta la etapa, al comienzo del curso, independientemente de la formación académica previa.

Para la valoración de estos factores se constituirá una Comisión de Valoración Inicial, compuesta por la Dirección, la Jefatura de Estudios, la Jefatura del Departamento de Orientación y un profesor por cada uno de los ámbitos elegido por la Dirección. El Centro expondrá las decisiones de esta Comisión en el Tablón de Anuncios del Centro en los cinco días posteriores a la obtención de las calificaciones de la prueba V.I.A.

Las calificaciones de los ámbitos aprobados en la prueba V.I.A. se incorporarán al expediente académico del alumnado.

Para la obtención de **la titulación** de Graduado en Educación Secundaria se requiere la superación de todos los ámbitos que integran la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).

### **3.2.5. Participación de las familias en el procedimiento de revisión de las calificaciones**

La participación de las familias es fundamental, puesto que son las principales responsables de la educación personal de sus hijos e hijas. Sobre esa base educativa, que el alumnado debe traer del entorno familiar (sobre todo en el ámbito moral, conductual y de valores), el Centro enriquece y complementa esa formación en estos y todos los demás ámbitos.

La participación en la vida del centro, en el Consejo Escolar, en el proceso educativo de sus hijos e hijas y el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje de estos constituyen derechos de las familias, ineludiblemente unidos con la obligación de colaborar con el instituto y con el profesorado, especialmente en la educación secundaria obligatoria.

Esta colaboración se concreta en:

- a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Instituto.
- d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto, el material informático y el material didáctico general cedido por el Instituto.
- e. Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el Instituto.

Todo el alumnado, así como sus familias, tiene derecho a conocer de antemano los criterios y procedimientos con los que será evaluado su proceso de aprendizaje en el Centro. Además, también tendrá derecho a conocer los resultados del proceso de evaluación que hayan conducido a la obtención de una calificación, sea en una materia en particular, sea en la decisión de promoción o titulación, y los fundamentos que han determinado la misma.

Así, en las reuniones tutoriales de comienzo de curso se informará a los padres de la existencia de una dirección web desde la que podrán acceder a los documentos que recogen los criterios y procedimientos de evaluación generales y por materias en el Centro, así como los de calificación

(<http://www.iescolonial.com/>). Esta dirección web será expuesta también en el Tablón de Anuncios a la entrada del Centro. Del mismo modo, la información se trasvasará al alumnado durante los primeros días de clase para que copie en su agenda los aspectos más relevantes relacionados con la evaluación y la calificación.

En los días previos a las sesiones de evaluación del alumnado, a la finalización de cada trimestre, se llevará a cabo una sesión de tutoría en la que el alumnado podrá aportar las consideraciones que considere señas sobre su proceso de aprendizaje, que serán recogidas por el tutor para su tratamiento en las sesiones de evaluación posteriores. Las opiniones que se recojan deberán guardar el debido respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y, en especial, a los docentes, y deberán estar motivadas y razonadas convenientemente. Asimismo, el tutor podrá llevar a la sesión de evaluación los asuntos tratados con las familias que considere relevantes, así como peticiones expresas de su parte al Equipo Docente, siempre que sean aspectos que puedan incidir sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Estas peticiones serán valoradas y discutidas por los miembros del Equipo Docente en la sesión de evaluación.

Las familias **podrán solicitar información sobre la marcha académica de sus hijos** en cualquier momento del curso. La solicitud se dirigirá a la persona que ejerza la tutoría de alumnos, ya sea personándose en el Centro, llamando por teléfono, a través de la agenda escolar, de la plataforma electrónica de tutoría virtual PASEN o a través del propio alumno. El tutor fijará una fecha para la entrevista, con tiempo suficiente como para que le permita recopilar la información necesaria del Equipo Docente, utilizando para ello un [cuestionario mediante Google Drive](#), que será compartido por correo corporativo.

Si el padre o la madre del alumno quisieran concertar entrevista con algún docente en particular, para solicitar información concreta sobre una materia específica, ésta se tramitará a través del tutor del grupo, buscando una fecha y hora que permita al docente en cuestión atender la petición dentro de su horario de permanencia en el Centro.

Si en estas reuniones se produce una revisión de los criterios o de los instrumentos utilizados para la evaluación de la materia y, aun así, el padre/madre quiere solicitar copia de una prueba escrita, podrá hacerlo, siguiendo, para ello, el protocolo establecido. Estos documentos se custodian en la Jefatura del IES y podrán estar a disposición de quien los solicite. Para ello, deberá pedir entrevista con la Directora o el Jefe de Estudios y cumplir los requisitos, aprobados por Consejo Escolar (ver [Anexo XI](#) con documentos sobre el protocolo de petición de copias de exámenes).

Durante el mes de mayo, los tutores de los diferentes grupos harán una valoración de la trayectoria académica del alumnado de su grupo, al objeto de hacer una estimación sobre las posibilidades de promoción/titulación o repetición de curso de cada alumno. Para todos los alumnos sobre los que pueda preverse una estimación negativa en cuanto a sus posibilidades de promoción o titulación, el tutor instará por escrito a los padres del mismo a mantener una entrevista con ellos, al objeto de informarles de esta circunstancia (**trámite de audiencia**). El tutor levantará acta de los asuntos tratados en dicha entrevista y, en cualquier caso, de que se les ha transmitido la información relativa a la marcha académica de sus hijos y las condiciones en las que se promociona o repite en el Centro. Asimismo, en la entrevista se recabará la opinión de los padres (no vinculante) acerca de las posibilidades de promoción, titulación o repetición de sus hijos (ver modelo en [Anexo XII](#)).

En las entrevistas se incluirá, en todo caso, al alumnado del grupo que no sea repetidor del curso y tenga dos o más materias pendientes del segundo trimestre, así como a aquellos que, teniendo

buenas calificaciones en el segundo trimestre, se haya advertido en ellos un empeoramiento notorio de su situación académica.

El alumnado mayor de edad, así como las familias del alumnado menor de edad, tendrán derecho a ejercer reclamaciones sobre las calificaciones de cada materia en la evaluación final ordinaria o extraordinaria, en la forma determinada por la legislación al respecto, y que se adjunta en las últimas Instrucciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre garantías procedimentales de la evaluación del alumnado de ESO y de Bachillerato.

Asimismo, también se podrá reclamar contra la decisión de promoción, titulación o repetición de curso del Equipo Docente tras estas evaluaciones, según las condiciones, procesos y plazos establecidos en el mismo documento.

### **3.2.6. Desarrollo de las sesiones de evaluación**

Todos los docentes efectuarán, en el ámbito de sus respectivas materias, una evaluación inicial del alumnado en el primer mes del curso, de acuerdo con lo dispuesto en la *Orden de 14 de julio de 2016* (tanto la referida a ESO como a Bachillerato). Esta evaluación inicial tomará como referentes los objetivos de la materia en el curso actual, así como los objetivos de las materias afines de cursos anteriores que vayan a actuar como punto de partida del currículo de la materia; es decir, que se evaluarán también los conocimientos previos que se quieran tomar como base para el desarrollo de la nueva materia.

Al término de las evaluaciones iniciales se convocará una sesión de evaluación en donde se valore la situación de partida del grupo, en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las diferentes materias. Esta sesión de evaluación servirá como base para la toma de las decisiones que se consideren convenientes en cuanto a la estructura y desarrollo del currículo y las medidas de refuerzo o adaptación necesarias en cada caso individual.

En esta sesión, el tutor de cada grupo deberá aportar la información individualizada que considere relevante, de entre la contenida en los informes personales del alumnado correspondientes al curso anterior, que deberá haber repasado con anterioridad a la celebración de la sesión inicial.

En primero y tercero de la E.S.O. se deberán tener en cuenta, además, los informes aportados por los colegios adscritos dentro del Programa de Tránsito, para el alumnado de nueva incorporación. Toda la documentación transferida habrá de ser revisada por el tutor, para la exposición de los aspectos más relevantes de cada alumno que puedan incidir en el proceso de aprendizaje que van a iniciar en el Centro.

Además de la evaluación inicial, se celebrarán al menos otras dos sesiones de evaluación parciales a lo largo del curso, garantizando así el seguimiento continuo en la evaluación del alumnado (una por trimestre).

Las sesiones de evaluación serán coordinadas por el profesor tutor del grupo, y las calificaciones concretas de cada materia las decidirá el profesor encargado de impartirla. La nota de las competencias clave será aportada por el porcentaje de cada departamento ha asignado en función de la relevancia de estas en cada materia y curso (vid. [3.2.3.](#)). Tras cada sesión de evaluación, se levantará Acta de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, en la forma presentada por el [Anexo XIII](#), [Anexo XIV](#), [Anexo XV](#) y [Anexo XVI](#) del presente Proyecto Educativo. En caso de discrepancia, se dará validez a los acuerdos adoptados por mayoría simple del Equipo Docente.

Tras la finalización de las sesiones de evaluación de cada trimestre, se informará al alumnado y a sus familias con los boletines de calificaciones obtenidos a través del sistema de gestión SENECA, a los que el tutor adjuntará la información que así se haya acordado en la sesión de evaluación, en informe definido por la aplicación informática SENECA.

El orientador del Centro estará disponible en las sesiones de evaluación que se celebren, para un correcto asesoramiento en materia de orientación académica o personal del alumnado, o de atención a la diversidad, en el momento en que se produzca esta necesidad y así se le solicite por parte del Equipo Docente.

Cualquier decisión que se proponga sobre el alumnado en base a los resultados de la evaluación continua (no necesariamente al final de cada trimestre), que afecte a su proceso de enseñanza-aprendizaje, deberá ser analizada y debatida previamente por el Equipo Docente en pleno, con la coordinación del tutor y con la presencia del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios.

En la sesión de evaluación ordinaria o final, así como en la extraordinaria, se decidirá además sobre la promoción o titulación del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y las orientaciones dadas en el siguiente apartado del Proyecto.

En la evaluación final ordinaria de todos los niveles, excepto el Ciclo Formativo, los docentes encargados de las materias con evaluación negativa redactarán un informe personalizado que se trasladará al alumno, en donde constarán los objetivos no alcanzados, los contenidos relacionados con ellos, y las actividades propuestas para la recuperación de la materia en la evaluación extraordinaria.

En estas evaluaciones, además, el directivo presente en ellas rellenará un cuadrante con la información que vaya a ser necesaria para una correcta planificación del curso siguiente en el mes de julio.

Las familias o los alumnos mayores de edad podrán formular reclamaciones sobre el resultado de su evaluación en la forma que se determine en el subapartado correspondiente, más adelante.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, que presenten adaptaciones curriculares significativas, se hará tomando como referente los criterios de evaluación recogidos en la adaptación curricular en particular, que estarán determinados por su nivel de competencia curricular.

La evaluación de las materias con idéntica denominación en diferentes cursos, tanto en la etapa E.S.O. como en Bachillerato, vendrá condicionada por la superación de la que se refiere a cursos inferiores.

De igual modo se procederá en Bachillerato para las materias cuyos contenidos son progresivos, aun teniendo distinta denominación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la *Orden de 14 de junio de 2016*. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial. En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente académico como en el historial académico del alumno o alumna.

Aquellos alumnos de segundo de Bachillerato que obtengan una calificación media igual o superior a nueve puntos, tomando como referencia las materias de este segundo curso de Bachillerato, excluida la enseñanza religiosa o la alternativa a esta, serán propuestos para la obtención de la mención "Matrícula de Honor", para su inclusión en el expediente y el historial académico. No se podrá conceder esta mención a un número de alumnos superior al 5% del total de alumnos escolarizados en ese nivel.

Cuando se produzca las situaciones descritas como excepcionales en los apartados 3.3.4.1. y 3.3.4.2. (**promoción con tres materias suspensas o con dos, siendo éstas Lengua y Matemáticas y titulación extraordinaria en junio con una materia suspensa**), el **procedimiento** a seguir será:

1. Escuchar la información que el tutor y/o el orientador del centro ha recabado en las reuniones con los padres del alumno y con el propio alumno, acerca de la continuidad académica del mismo, así como de circunstancias excepcionales que hayan podido influir en su evolución académica.
2. El tutor, junto con el resto del equipo educativo, en la sesión de evaluación analizará el grado de adquisición de las competencias clave y, si las hubiera, la acumulación de faltas por conductas contrarias a las normas de convivencia.
3. Los miembros del equipo educativo determinarán si cumple los criterios anteriores, aplicando los indicadores de logro que los especifican.

La **decisión** de titulación es **colegiada**. En el caso de no existir unanimidad en la evaluación de los indicadores de logro, se realizará una votación en la que participarán todos los miembros del equipo educativo que impartan docencia directa al alumno en cuestión. La decisión se tomará por mayoría absoluta. Cada profesor votará una sola vez, aunque imparta más de una materia.

### **3.2.7. Recuperación de materias pendientes**

Todos los Departamentos de Coordinación Didáctica incluirán en sus Programaciones Didácticas la forma de recuperación de materias pendientes de cursos anteriores, para aquellos alumnos que promocionen de curso sin haber superado los objetivos de éstas.

Los criterios particulares de evaluación (escogidos de acuerdo a los objetivos curriculares de la materia), las actividades a realizar para el trabajo de los contenidos, la forma de atención individualizada al alumno y la temporalización conformarán el Programa de Recuperación, que será incluido en las Programaciones como un bloque individual, al objeto de poder exponerlo públicamente y facilitararlo a todo aquel que lo desee.

En este sentido, estos Programas se incluirán en la página web del Centro con acceso público, y se guardará una copia en la Secretaría del Centro a disposición de quien lo solicite. En el Tablón de Anuncios del Centro se mostrará la dirección web desde donde realizar cualquier consulta al respecto.

Las actividades de recuperación que se propongan estarán centralizadas y ordenadas de forma coherente en un "cuaderno de recuperación", que se pondrá a disposición del alumnado en formato electrónico, o bien deberá ser adquirido por el alumno que lo quisiera en formato papel como



alternativa. Al principio del curso se informará personalmente a todos los alumnos de las materias pendientes de recuperación.

Posteriormente, las Jefaturas de Departamento correspondientes convocarán una reunión con estos alumnos en el tiempo de recreo, a comienzos de curso, para informar de forma verbal sobre el proceso de recuperación de la materia en particular. Se dará la publicidad adecuada a la fecha en que vaya a convocarse la reunión. Todas las fechas de las pruebas de recuperación de cada materia, así como los instrumentos que se utilizarán en cada una, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Centro.

Los Departamentos Didácticos explicitarán en el Programa de Recuperación las personas responsables del seguimiento del proceso educativo de estos alumnos. En el caso de que el alumno se encuentre matriculado en alguna materia vinculada a ese Departamento Didáctico, en el curso actual, podrá ser el docente encargado de impartir dicha materia el que realice su seguimiento.

En cualquier caso, las Jefaturas de Departamento delimitarán una franja horaria, dentro de su horario de permanencia en el Centro, para posibilitar la atención personalizada a estos alumnos que, en cualquier caso, no será inferior a treinta minutos semanales.

Los Departamentos Didácticos decidirán, de forma colegiada, la forma de evaluar y calificar finalmente al alumnado objeto de seguimiento. Para ello, se podrán tomar en consideración el trabajo realizado sobre los "cuadernos de recuperación", el interés, el grado de participación y el esfuerzo mostrado durante el curso, así como la calificación obtenida en las pruebas escritas que se convoquen a partir del segundo trimestre (parciales eliminatorias o finales).

El alumnado que no sea evaluado positivamente al término del Programa, tendrá la posibilidad de presentarse a las pruebas extraordinarias de recuperación de septiembre. A tal fin, el profesorado que haya estado a cargo de su seguimiento le hará entrega del informe correspondiente a los objetivos no alcanzados.

Los Programas de Recuperación de Pendientes correspondientes a todas las materias quedarán incluidos en las programaciones didácticas.

### **3.2.8. Evaluación del proceso de enseñanza y propuestas de mejora**

El departamento de FEIE asume, en líneas generales, las funciones básicas relacionadas con la **evaluación** y la **mejora** de distintos aspectos del centro. Dichas funciones de evaluación y propuestas de mejora han sido recogidas en el punto 2 de la citada programación (*artículo 87.2, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, apartados k, l, m y n*).

En el **artículo 28 del Decreto 327/2010**, de 13 de julio, se recoge:

1. "[...] *Los institutos de educación secundaria realizarán una **autoevaluación** de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa*".

3. "[...] *"Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos **indicadores** establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno*



*y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro”.*

5. *"Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **equipo de evaluación** que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro”.*

Con respecto a la **evaluación**, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa se ha marcado los siguientes **objetivos específicos**:

- a. **Supervisar el cumplimiento de las propuestas de mejora** aprobadas en el último Consejo Escolar del curso anterior.
- b. Proponer **las modificaciones pertinentes al Plan de Autoevaluación** llevado a cabo en el **curso anterior**, para su posterior presentación a toda la comunidad educativa y su aprobación, si procede. Las modificaciones podrán referirse a todos los elementos que integran dicho Plan: indicadores de calidad, procedimientos de ejecución, temporalización, reparto de responsabilidades, forma de elaborar las propuestas de mejora, etc.
- c. **Elaborar el documento definitivo**, una vez oídas y analizadas las aportaciones de toda la comunidad educativa. Este documento se aprobará en el primer Consejo Escolar del tercer trimestre y en él, quedará establecido la temporalización, procedimientos y agentes involucrados en la obtención de los datos correspondientes a los indicadores de calidad.
- d. **Elaborar los cuestionarios** que nos permitan realizar un muestreo de las aportaciones del alumnado, padres/madres y profesorado.
- e. **Elaborar un documento** que recoja las estadísticas absolutas y porcentuales que se deriven de los datos **recopilados** y **extraer conclusiones** de los mismos, en forma de logros y dificultades detectadas durante el curso escolar y diseñar **propuestas de mejora** en consonancia con las conclusiones anteriores. Para la elaboración de este documento se creará un Equipo de Evaluación (artículo 28.5 de Decreto 327/2010). Este documento se expondrá públicamente durante el mes de junio en el centro, para la aportación de sugerencias por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, así como a la Comisión Permanente del Consejo Escolar y al ETCP.
- f. **Redactar la Memoria de Autoevaluación definitiva**, para su posterior aprobación en el último Consejo Escolar. Aquellas propuestas que no hayan podido ser aprobadas, por no obtener la mayoría suficiente en el Consejo Escolar, serán eliminadas del documento final y no tendrán efectos de cara al curso académico posterior.
- g. Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- h. **Elaborar la memoria del departamento de FEIE** en la que se valorará la consecución de los objetivos propuestos y se plantearán propuestas de mejora para el curso próximo.

El Plan para la autoevaluación del Centro en su conjunto identifica, en primer lugar, las diferentes variables que inciden de manera decisiva en la mejora de los rendimientos escolares del alumnado, desde una perspectiva global y multidimensional. Es decir, no constreñida únicamente a

los datos numéricos, absolutos o porcentuales, referidos a las calificaciones por materias, tasa de promociones y titulaciones, etc. Engloba variables cualitativas, pero definitorias también de la calidad de la enseñanza que se desarrolla en el Centro: grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad en cuanto al trato, a la fluidez de las comunicaciones, a los procedimientos en la toma de decisiones, a las normas de convivencia, etc.

En base a los factores identificados como determinantes de la acción educativa, se compendian los correspondientes aspectos o ítems que habrán de ser evaluados en consecuencia (indicadores de calidad). Estos se clasifican en diferentes ámbitos o dimensiones, según su propia naturaleza.

Se determinan, además, el procedimiento para la recogida de datos, la temporalización, los agentes implicados y los responsables de la elaboración del formato final del documento (Memoria final de autoevaluación), así como de la recopilación de las propuestas de mejora que se deriven de su análisis, para su posterior aprobación.

Asimismo, los procesos de evaluación del Centro toman en consideración también la situación social, cultural y económica de las familias del alumnado, las características del entorno donde viven y las carencias que de esta situación se pudieran derivar, en cuanto a los recursos disponibles para los alumnos como ayuda en sus estudios (datos de contexto).

Las nueve dimensiones que habrán de ser objeto de evaluación interna son las siguientes:

- a) Resultados académicos globales del alumnado.
- b) Grado de consecución de los objetivos del Proyecto Educativo y desarrollo de las programaciones didácticas de los Departamentos.
- c) Procesos de atención a la diversidad del alumnado.
- d) Labor de los órganos de coordinación o de dirección en el Centro (ETCP, Claustro, Consejo Escolar, Departamentos Didácticos, Equipo Directivo, tutorías, etc.)
- e) Coordinación del trabajo docente, especialmente los profesores del mismo Equipo de grupo.
- f) Organización interna del Centro (tiempos, espacios y recursos).
- g) Las comunicaciones interna y externa.
- h) Clima de convivencia.
- i) Desarrollo de los planes y proyectos estratégicos del Centro: TIC 2.0, Plan de Igualdad, Convivencia +, Proyecto Lingüístico de Centro, Bilingüismo, Erasmus +, etc.

Los indicadores de calidad establecidos en el Plan están organizados en cada uno de estos ámbitos, y, para su diseño definitivo, se tomarán como punto de partida y referencia los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa para toda la comunidad andaluza. Estos indicadores están presentes en el Plan, y son complementados con otros indicadores ajustados a la realidad y necesidades del Centro educativo.

La Jefatura del Departamento de FEIE es el encargado de elaborar el formato final del documento que recoja los indicadores, que se actualizarán anualmente como consecuencia de las propuestas de mejora establecidas en la Memoria final de Autoevaluación.

Las actuaciones para la ejecución de todos los procedimientos que integran el proceso de autoevaluación será el siguiente:

- El punto de partida en cada curso académico será el documento que recoja las propuestas de mejora aprobadas en el último Claustro y Consejo Escolar del curso anterior.
- A lo largo del primer trimestre, la Jefatura del FEIE propondrá las modificaciones pertinentes al Plan de Autoevaluación, en función de lo recogido en las propuestas de mejora, para su presentación posterior a toda la Comunidad Educativa. El nuevo plan será presentado en el primer Claustro y Consejo Escolar de Centro que tenga lugar en el segundo trimestre.
- Las modificaciones podrán referirse a todos los elementos que integran dicho plan: indicadores de calidad, procedimientos de ejecución, temporalización, reparto de responsabilidades, forma de elaborar las propuestas de mejora, etc.
- Se establecerá un plazo de tiempo, no inferior a tres semanas, para recoger las aportaciones de toda la comunidad educativa. Para una mayor agilidad, estas aportaciones serán canalizadas vía web. Las nuevas aportaciones se analizarán durante el segundo trimestre, por el Departamento del FEIE, así como por el ETCP, para la elaboración del documento definitivo, que será aprobado en el primer Consejo Escolar del tercer trimestre.
- Con la aprobación del nuevo Plan, se llevará a cabo, durante el tercer trimestre, la ejecución de las actuaciones que integran el Plan: cumplimentación de los cuestionarios y recopilación de datos numéricos. Para este procedimiento se utilizarán **cuestionarios con Google Docs** que permitan realizar un muestreo de las aportaciones de alumnado, padres/madres y profesorado.
- Además de las encuestas, el profesorado deberá cumplimentar otros dos documentos más (uno a nivel departamental y otro, a nivel de tutorías) en los que se registrará toda la información correspondiente a la organización y funcionamiento del centro, análisis del desarrollo de las programaciones, aspectos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, función directiva, atención a la diversidad...
- Para la autoevaluación del centro, se creará un Equipo de Evaluación, que estará integrado por la jefatura del FEIE, el equipo directivo, y un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca al respecto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Todas las actuaciones serán coordinadas por la Jefatura del FEIE. Toda la comunidad deberá colaborar en la forma que se recoja en el propio Plan.
- La Jefatura del FEIE establecerá la temporalización, procedimientos y agentes involucrados en la obtención de los datos correspondientes a los indicadores de calidad.
- En la última semana de mayo, con los datos recopilados, el jefe del FEIE elaborará un documento con las estadísticas absolutas y porcentuales que se deriven de los datos recopilados.
- Este documento será complementado por otros dos, que recogerán a) las conclusiones que puedan extraerse de los mismos, en forma de logros y dificultades detectadas durante el curso escolar y b) las propuestas de mejora en consonancia con las conclusiones anteriores.
- Este documento se expondrá públicamente durante el mes de junio en el Centro, para la aportación de sugerencias por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, vía web. Por otro lado, se expondrá asimismo a la Comisión Permanente del Consejo Escolar, así como al Equipo Técnico (ETCP).

– Tras los cambios que hayan podido introducirse durante el mes de junio, se elaborará la **Memoria de Autoevaluación** definitiva (vid. [Anexo XVII](#)), para su aprobación por Consejo Escolar. Una vez aprobada deberá ser grabada en Séneca.

– Aquellas propuestas de mejora que no hayan podido ser aprobadas, por no obtener la mayoría suficiente en el Consejo Escolar, serán eliminadas del documento, y no tendrán efectos de cara al curso académico posterior.

El Plan de Centro se modificará convenientemente para ajustarse a las conclusiones derivadas de los procesos de autoevaluación del Centro del curso anterior, introduciendo las propuestas de mejora aprobadas en el Consejo Escolar. El Equipo Directivo coordinará las modificaciones que hayan de producirse en el documento, que quedarán terminadas antes de la finalización del mes de octubre.

Finalizado todo el proceso de autoevaluación, se procederá a la aprobación del Plan de Mejora definitivo para este curso (vid. **Plan de Mejora del curso 2018\_2019** en el [Anexo XVIII](#))

### 3.3. Estrategias metodológicas

Como indica la *Orden de 14 de julio de 2016* para ESO, "el enfoque competencial del aprendizaje se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral; debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y desde todas las instancias que conforman, la comunidad educativa; implica además una serie de cambios que requieren la puesta en práctica de estrategias que faciliten al alumnado la participación activa, significativa y creativa en su aprendizaje".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del *Decreto 111/2016, de 14 de junio*, las recomendaciones de metodología didáctica para la **Educación Secundaria Obligatoria** son las siguientes:

"a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del *Decreto 110/2016, de 14 de junio*, las recomendaciones de metodología didáctica para el **Bachillerato** son las siguientes:

a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento.

b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

d) Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

e) Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.

h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

Durante el curso profesorado del **IES Colonial** se está formando en nuevas metodologías y recursos TIC (de hecho, se trata de una propuesta de mejora para el presente curso escolar), con la finalidad de incorporar ese aprendizaje a la enseñanza diaria en el aula. En concreto, siguiendo las orientaciones normativas indicadas con anterioridad, se proponen los siguientes cambios metodológicos para todas las enseñanzas:

- Se utilizarán **metodologías activas**, que potencien la interacción, la participación del alumnado en clase (exposiciones orales, etc.), desarrollo, cuando sea posible, de la "clase invertida", etc.
- Potenciar la **expresión oral y escrita** y la **comprensión oral y escrita** en el aula. Para ello, se seguirán las pautas acordadas en el PLC, presentes en la web del mismo (<https://colonialplc.jimdo.com/>).
- Los **agrupamientos** serán variados, alternando el trabajo individual y el trabajo en equipo. Dentro de este mismo, se favorecerán las **técnicas de trabajo en grupo colaborativo (vid. Anexo XIX)**, que potenciarán la atención a la diversidad y el aprendizaje entre iguales.
- El profesorado se valdrá de **plataformas educativas** como Google Classroom o Moodle, **blogs, wikis, páginas webs** alojadas en [www.iescolonial.com](http://www.iescolonial.com), etc.
- Uso de **nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la enseñanza**. Nos referimos no solo a recursos digitales tales como el internet, cañón, ordenadores de clase (todas las aulas están dotadas con ellos), sino también de **aplicaciones informáticas y aplicaciones para móviles** (vid. <http://artefactosdigitales.com/listado-de-artefactos/>) tales como: *kahoot*, cuestionario on line, juegos para **gamificación** (tipo ClassCraft), etc.
- **Aprendizaje Basado en Proyectos**. Como mínimo, se propondrá en cada materia un proyecto integrado anual (puede ser el definido en la ETCP por el FEIE). La consecución del mismo por parte del alumnado, supondrá una calificación de hasta 0,5 puntos en la calificación final o trimestral (dependiendo del sistema de calificación de cada materia).
- Implantación progresiva de **cuadernos digitales** - como el de Séneca o Idoceo (para IOS) y Aditio (para Android) - que faciliten la calificación de los criterios de evaluación y las relaciones con los instrumentos y las competencias clave.

### 3.4. Atención a la diversidad

#### 3.4.1. Medidas generales

La ESO induce a que los profesores del departamento tengamos que enseñar nuestra asignatura, formar como personas y socializar como ciudadanos a un grupo más o menos numeroso de alumnos/as con ciertas diferencias ('deficiencias', habría que matizar) muy marcadas. Esto hace que el tratamiento adecuado de la diversidad se convierta en una cuestión inevitable y central de nuestro trabajo diario.

El Artículo 20 del **Decreto 111 de 2016**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece una serie de medidas y programas para la atención a la diversidad, tales como:

“1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

2. La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*, los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que dispongan. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*.

4. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

5. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se contemplarán, entre otras, la **integración de materias en ámbitos**, los **agrupamientos flexibles**, el **apoyo en grupos ordinarios**, los **desdoblamientos de grupos** o la **oferta de materias específicas**.

Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

6. Los centros docentes desarrollarán los siguientes programas o planes en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación:

a) **Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales** para primer y cuarto curso.

b) **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes** no adquiridos para el alumnado que promoció sin haber superado todas las materias.



c) **Planes específicos personalizados** orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

d) **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.**

Con el fin de garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa y, en su caso, alcanzar la titulación en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes ofertarán los **programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales** a los que se refiere el subapartado a), al alumnado de los  **cursos primero y cuarto** que lo requiera según los informes correspondientes al curso anterior, o la información detallada en el consejo orientador, o cuando su progreso no sea el adecuado.”

En el artículo 23 del **Decreto 110/2016 de 28 de junio** se recoge la atención para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativa en **Bachillerato** de la siguiente forma: “entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.”

Además, desarrollando lo anterior, se han dictado las **Instrucciones de 22-6-2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa**. En estas, se regula que, antes de proceder a la solicitud de evaluación psicopedagógica, se desarrollarán las siguientes **acciones**:

- Cuando **cualquier profesor detecte indicios de alumnado con NEAE**, lo comunicará al **orientador** de referencia para realizar una primera estimación y decidir si se continúa el procedimiento o se aplican otras medidas de carácter ordinario, entre las que se cuentan las siguientes: organización flexible de espacios, tiempos y recursos, adecuación de las programaciones didácticas, empleo de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos y aprendizaje por proyectos (que promueven el principio de inclusión), realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, refuerzo educativo en competencias clave, actividades de profundización de contenidos, agrupamientos flexibles dentro del grupo, desdoblamiento de grupos en materias instrumentales, programas de enriquecimiento, apoyo en grupos ordinarios, agrupamiento de materias en ámbitos (en 1º y 2º ESO), actividades específicas en las horas de libre disposición (en 1º y 2º ESO), la permanencia de un año más en el mismo curso, programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos, planes específicos personalizados, Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), y diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

- En caso de que se considere que es conveniente seguir profundizando en el caso, se iniciará **un proceso de registro por escrito**, durante un tiempo, de los indicios de NEAE que se van detectando.

- Registrados, analizados y valorados dichos indicios, se puede deducir que no son suficientemente significativos como para seguir el protocolo, por lo que se acordará la aplicación de otras medidas ordinarias.



- Si se concluye que los indicios pueden estar en la base de posible NEAE, se convocará una **reunión del equipo educativo y el orientador** en la que se abordarán, entre otros, los siguientes temas: indicios detectados, medidas aplicadas hasta el momento y eficacia de las mismas, nuevas propuestas de actuación y cronograma de aplicación y seguimiento.

- En los días posteriores, el tutor mantendrá una **reunión con la familia** para explicarle las decisiones y acordar las acciones de colaboración que aplicarán en casa.

- Si **pasados tres meses** persisten los indicios de NEAE, se procederá a **una nueva reunión del equipo educativo con el orientador del centro** y el tutor procederá a cumplimentar la **solicitud de evaluación psicopedagógica**, contando con la colaboración de todo el equipo docente para ello.

- Todo este procedimiento **se podrá acortar si se observa un agravamiento o se aprecian indicios evidentes de NEAE que requieran recursos y medidas específicas urgentes.**

- Una vez identificado el alumnado con NEAE, **el Centro organizará la respuesta educativa que considere conveniente**, teniendo en cuenta que se pueden distinguir dos clases de medidas específicas: las **de carácter educativo** (adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares no significativas, adaptaciones curriculares significativas, programas específicos, adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades, flexibilización y permanencia extraordinaria) y **las de carácter asistencial.**

### 3.4.2. Atención al alumnado con neae

Se muestran, a continuación, una serie de medidas de carácter general que tendrá en cuenta el profesorado en los casos detectados por el Dpto. de Orientación para este curso escolar:

#### 3.4.2.1. Alumnado de Altas Capacidades

El profesorado que imparta clase a alumnado con altas capacidades intelectuales en el IES Colonial, seguirá las siguientes orientaciones generales sobre cómo organizar la respuesta educativa en el aula para atender a las necesidades educativas de estos alumnos:

➤ **Objetivos:**

a. Aquellos objetivos que estén previstos en la programación pueden ser ampliados para este alumnado si los consigue antes que sus compañeros y compañeras.

b. Se ha de dar prioridad a la consecución por parte del alumnado de aquellos objetivos que tienen un carácter nuclear en la programación y que aún no han sido logrados por el alumno o alumna.

c. Se podrán introducir nuevos objetivos para el alumnado con altas capacidades intelectuales que no estén incluidos en la programación, en función de las necesidades, intereses y aptitudes de éste.

➤ **Contenidos:**

a. Se podrán eliminar para este alumnado aquellos contenidos previstos para el grupo y que el alumno o alumna ya ha asimilado.

b. Pueden introducirse contenidos de tipo procedimental como técnicas para la búsqueda de información, de trabajo intelectual, de investigación, etc. así como introducir contenidos relacionados

con el desarrollo social y afectivo del alumno o alumna, como área en la que algunos alumnos y alumnas de altas capacidades intelectuales suelen presentar dificultades.

c. La ampliación de contenidos puede suponer la inclusión de contenidos de niveles educativos superiores o desarrollar los contenidos del programa del grupo con mayor extensión y analizando determinados aspectos con mayor profundidad y relacionándolos con otras áreas del currículum.

d. En función de las necesidades educativas del alumnado se podrán priorizar unos contenidos sobre otros. En este sentido, los contenidos de tipo procedimental suelen ser muy adecuados para desarrollar actividades de enriquecimiento y profundización con el alumnado de altas capacidades intelectuales, dada la variedad de posibilidades que ofrece y el amplio grado de complejidad que permiten. Así, se puede trabajar el uso de mapas conceptuales, técnicas de trabajo intelectual, resolución de problemas matemáticos, técnicas para trabajo en equipo, procesos de investigación, etc. Igualmente, se pueden priorizar los contenidos de tipo actitudinal, por las dificultades que en ocasiones presenta este alumnado al respecto, tales como la tolerancia y el respeto hacia los demás, el uso del turno de palabra, la no discriminación entre personas por su capacidad intelectual, etc.

➤ **Metodología:**

a. Que esté basada en el descubrimiento, en las técnicas de aprendizaje cooperativo, en el desarrollo de proyectos e investigaciones, etc.

b. Potenciar el trabajo autónomo por parte del alumnado, favoreciendo la adquisición de estrategias de búsqueda de información, planteamiento de preguntas e interrogantes, el desarrollo de habilidades de aprender a pensar; la resolución creativa de problemas y el dominio progresivo de los campos de investigación propios de cada área y materia. Todo ello ofreciendo las orientaciones mínimas y necesarias para guiar su aprendizaje.

➤ Algunas **conductas y actitudes del profesorado** que pueden propiciar una respuesta más adecuada al alumnado con altas capacidades intelectuales son las siguientes:

a. Crear un clima de aula que promueva la autoestima y confianza en sí mismo.

b. Apoyar el pensamiento divergente, propiciando la curiosidad y la creatividad, estimulando la intuición, respetando lo inusual y fantástico, tolerando los errores, animando al desarrollo de las ideas propias, etc.

c. Transmitir entusiasmo y evitar conductas de tipo autoritario.

d. Planificar de forma diferenciada en función de las necesidades de cada uno de sus alumnos y alumnas, modificando la programación para adaptarse a los intereses de cada alumno y alumna.

e. Estar abierto a las ideas y propuestas de su alumnado y hacerlo partícipe, en la medida de lo posible, en la toma de decisiones.

f. Permitir la autonomía en el alumnado de altas capacidades intelectuales y el uso de su propio estilo de trabajo.

➤ **Medidas de carácter extraordinario**

Son aquellas que permiten enriquecer las experiencias de aprendizaje de los alumnos y alumnas. El enriquecimiento consiste en que el alumno/a amplía, profundiza o investiga –a través de estrategias y tareas diseñadas para ello, y con el asesoramiento y supervisión del profesor o profesora– sobre temas relacionados con aquellas aptitudes en que su capacidad sobresale respecto a sus compañeros/as.

Existen diversas alternativas para enriquecer el currículum, pero la forma más común de hacerlo en el centro educativo es a través de una adaptación curricular (ACAI), que podrá ser de enriquecimiento y/o de ampliación, consistente en:

a. Las **adaptaciones curriculares de enriquecimiento** – vid. modelo en [Anexo XX](#) - (casos detectados en el presente curso escolar en nuestro IES) son modificaciones que se realizan a la programación para un alumno o alumna concreto y que suponen una ampliación horizontal del currículum, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores. Estas adaptaciones se realizarán en aquellas áreas o materias para las que el alumno o alumna presenta mayores aptitudes, así como en las que están más relacionadas con sus motivaciones e intereses.

b. Las **adaptaciones curriculares de ampliación** suponen la ampliación del currículum a cursar por el alumno o alumna con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores. Dentro de estas medidas puede proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

### 3.4.2.2. Alumnado con Dificultades en Lecto-escritura

El profesorado tendrá en cuenta las siguientes orientaciones generales para la intervención con alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje:

- de la lectura o dislexia.
- de la escritura (disgrafía, disortografía).

**1.** Asegurarse de que el alumno ha leído completamente y con exactitud cada uno de los enunciados de las actividades de clase o de los exámenes y ha entendido lo que tiene que hacer (muchos errores son fruto de una lectura imprecisa, que le lleva a dificultades de comprensión). Se le puede preguntar directamente al alumno y él explicará lo que ha entendido.

**2.** Facilitar la comprensión de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen realizando una lectura en voz alta de las mismas.

**3.** Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.

**4.** Sustituir algunas pruebas escritas por pruebas orales (por ejemplo en Biología, Geografía e Hª). El propio alumno se siente más seguro y motivado por las actividades y ejercicios orales, ya que sus posibilidades de éxito son mayores. Utilizar también pruebas tipo test o de respuesta múltiple.

**5.** Utilizar, de forma preferente, informaciones de tipo oral en la presentación de contenidos y explicaciones, acompañando dicha información con imágenes representativas de los contenidos, así como con esquemas, mapas conceptuales, o cualquier otro sistema de presentación organizada de la información.

**6.** Introducir medios audiovisuales, por ejemplo, documentales, vídeos, para estudiar materias como Historia, Biología,...

**7.** En las pruebas escritas, utilizar señales, asteriscos u otros marcadores para resaltar las preguntas o actividades que son más importantes para la evaluación. Esto le ayudará al alumno/a a rentabilizar el tiempo durante los exámenes.

**8.** Flexibilidad en el tiempo de trabajo: darle más tiempo para realizar las tareas y exámenes escritos.

**9.** Reajustar el porcentaje de peso que se otorga a aspectos de ortografía (natural y arbitraria), caligrafía... en el cómputo final de la nota, si procede. Es decir, no penalizar los errores de escritura.

**10.** Adaptación en los materiales: Los alumnos/as con problemas en la lectura se agobian ante textos que contienen muchas unidades de información y con el fin de evitar la ansiedad y desmotivación es conveniente:

- a. Subrayar o destacar las partes más importantes del texto.
- b. Resumir las instrucciones escritas.
- c. Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminar partes del mismo cuando proporciona información redundante.
- d. Proporcionar esquemas al alumno. Esto le facilitará el recuerdo de la información que el profesor/a dio. Además le ayudará a entender la idea principal y los aspectos relacionados con ella.

**11.** Evitar hacerle copiar al alumno/a grandes textos de la pizarra. Si es posible, darle una copia.

**12.** Favorecer el uso de ordenadores con corrector de ortografía.

**13.** Demostrar al alumno su interés por él y sus aprendizajes. Es importante hacerle ver que está pendiente de él no para corregirle, sino para ayudarlo. Recuérdale algo que hizo bien "el otro día", pregúntele por sus dificultades concretas mientras realiza un ejercicio, anímele ante esas dificultades, explíqueselas y apóyelo.

**14.** Tener en cuenta que el alumnado con dificultades de lectura y/o escritura puede distraerse con mayor facilidad que los demás, ya que estas actividades le comportan un sobreesfuerzo.

**15.** Se ha de dar importancia a los pequeños "éxitos", de manera que sirva de estímulo para seguir aprendiendo.

**16.** Se han de plantear actividades en las que el éxito esté asegurado, adaptándonos a sus posibilidades.

**17.** Cuando haya una actividad que no esté bien realizada por el alumno/a el profesor/a ha de decirlo, pero hay que tener presente que se critica el fallo, no la persona ("opino que eso no lo has hecho bien").

**18.** Evitar el uso de "muletillas" o de comparaciones: "Tu compañero es más pequeño y lo hace mejor que tú...". Hay que comentar lo que han hecho mal, porqué lo han hecho mal y sugerir una forma de actuación mejor.

**19.** Manifestar complacencia, elogiándole, cada vez que el alumno/a nos presente una actividad realizada, reconocer el esfuerzo realizado ("me gusta"... "vale", "estupendo"...).

### **3.4.2.3. Alumnado con Capacidad Intelectual Límite (compensatoria)**

Mostramos, a continuación, una serie de orientaciones generales al profesorado para la intervención con alumnado:

- con Dificultades de Aprendizaje por Capacidad Intelectual Límite.
- de Compensación Educativa.

Algunos principios metodológicos para la intervención con este alumnado son:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado. Se debe partir de las características evolutivas y cognitivas y de los conocimientos previamente aprendidos del alumno, antes de comenzar el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Buscar los mecanismos que favorezcan la motivación del alumnado y su voluntad de aprender. Esto implica a partir de sus intereses y encontrar las estrategias y tareas más adecuadas a

sus destrezas e intereses. También es importante que el alumno o alumna sienta que lo que ha aprendido sirve para algo.

- Utilizar todos los medios de que se disponga para asegurarse de que todo el alumnado, especialmente el que tiene NEAE, entienda lo que se pide en la actividad. Esto implica estrategias tanto para captar y mantener la atención como para comprenderla y asimilarla.
- Diseñar actividades con diferentes niveles de complejidad que permitan diferentes posibilidades de realización y resolución.
- Organizar los contenidos en partes que sean comprensibles para el alumnado y secuenciarlos en un orden lógico que facilite su adquisición. Asimismo, se debe facilitar la conexión entre los contenidos que se van adquiriendo y los que se propondrán.
- Organizar momentos en el aula que confluyan diferentes actividades simultáneas, así se favorecen la individualización de los intereses y ritmos de aprendizaje, pues cada alumno realiza las actividades más adecuadas a sus capacidades.
- Aportar los apoyos físicos, gráficos, audiovisuales o de otro tipo que faciliten la adquisición de los contenidos.
- Generar materiales didácticos y de apoyo adaptados a las necesidades concretas del alumno o alumna que estén en sintonía con su ritmo y estilo de aprendizaje.
- Proponer estrategias de descubrimiento que fomenten el aprendizaje autónomo y favorezcan la consecución de aprendizajes significativos.
- Aplicar las estrategias de refuerzo, modelado o mediación en los procesos de aprendizaje, según las necesidades del alumnado.
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, de modo que la coexistencia de distintos ritmos de aprendizaje facilite la interdependencia entre el alumnado, que aprenderán más de sus iguales que sólo en su interacción con el profesorado.

#### **3.4.2.4. Alumnado con Discapacidad Intelectual**

El profesorado que atienda alumnado con Discapacidad Intelectual, se acogerá a las siguientes orientaciones:

- Con el alumnado que presenta NEE asociadas a Discapacidad Intelectual, es preciso establecer prioridades: hay que plantearse qué aprendizajes, objetivos, competencias, contenidos y actividades son necesarios para el alumno/a y qué otros son menos prioritarios en un momento determinado.
- Permitir mayor práctica: repasar y recordar utilizando actividades novedosas, variadas y siempre significativas para el alumno/a.
- Simplificar al máximo las instrucciones de trabajo: dar pautas concretas.
- Segmentar las tareas complejas en fases, marcar un tiempo prudente para terminar cada fase, alabarle cada vez que alcance el objetivo marcado y pedirle que siga a continuación con la siguiente fase.
- Anticiparse y prevenir el error: el alumno/a aprenderá más si le ayudamos a que él mismo se anticipe al error que pueda cometer. Para ello podemos dirigirle con preguntas previas, o acostumbrarle a que pregunte por sí mismo sus dudas.
- Utilizar el refuerzo social, elogiando todo lo posible pero con sinceridad, sin falsa exageración.
- Valorar al alumno/a de acuerdo a sus propios logros y esfuerzos: estimar el trabajo realizado, además del resultado de aprendizaje obtenido.

- Cuidar mucho las reacciones y actitudes de los demás y las de uno mismo hacia el problema o dificultad que presenta. Es bueno hacerle saber que deseamos ayudarlo y nos interesamos por él/ella (empatía).

- Asegurar la autoestima: la mayoría de los niños/as con NEE de este tipo están convencidos/as de que tienen pocas posibilidades de éxito y, en consecuencia, piensan y actúan evitando muchas veces un esfuerzo que consideran inútil. Los educadores deben ayudarles a cambiar sus percepciones y atribuciones por otras más adaptadas.

### **3.4.2.5. Alumnado con Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad**

#### **a) Disposición física del aula:**

- Cerca del profesor/a, alejado de ventanas y de la puerta del aula, para evitar distracciones visuales y auditivas.

- En su mesa deben aparecer solamente los materiales indispensables para el trabajo que se vaya a realizar.

- Colocar a su lado alumnos que sean modelos adecuados.

- Alumnado ayudante: Se podrá contar con compañeros/as con los cuales tenga buena relación que lo tutoricen en determinados momentos de la jornada escolar y le ayuden a la planificación y organización de la tarea, uso de la agenda,,...

#### **b) Realización de actividades/ejercicios/exámenes**

- Simplificar la instrucción.

- Segmentar las tareas complejas en fases, marcar un tiempo prudente para terminar cada fase, alabar al alumno cada vez que alcance el objetivo marcado y pedirle que siga a continuación con la siguiente fase.

- Pasearse por la clase para comprobar qué hace el alumno y suministrarle retroalimentación.

- Mantener el contacto ocular frecuente.

- Utilizar claves y señales no verbales para redirigir su atención mientras se continúa explicando (por ejemplo: tocar su hombro, dar un suave golpe en su mesa...).

- Se llevarán a cabo adaptaciones con respecto a la metodología, actividades, procedimientos de evaluación, tiempos... en todas las áreas que lo precisen, tanto en actividades de clase como exámenes, trabajos,... Por ejemplo:

1. Asegurarse de que el alumno ha leído completamente y con exactitud cada uno de los enunciados de las actividades de clase o de los exámenes y ha entendido lo que tiene que hacer. Ofrecer pequeñas ayudas, guiarle mediante preguntas que le hagan reflexionar...
2. Concederle más tiempo para la realización de exámenes ya que su ritmo de trabajo es más lento.

3. "Invitarle" a repasar o revisar algún ejercicio en el que hemos detectado que hay un error debido más a falta de atención que a dificultad para realizarlo correctamente.
4. Bajar el listón de productividad: es mejor que haga 2 ejercicios bien que 4 mal. Reducir el número de tareas o actividades que se le mandan para casa o en la realización del examen.
5. No copiar enunciados de tareas.
6. Procurar que las actividades no sean largas o secuenciarlas en fases.
7. Sustituir alguna prueba escrita por una oral (por ejemplo en CS) o por pruebas tipo test o cuestionarios.
8. Cuadernos de actividades/hoja de examen con formato sencillo. Sin dibujos no relacionados con la tarea, incluyendo una o dos actividades por página, dejando espacios en blanco entre ellas (muy importante tenerlo en cuenta en la realización de exámenes). Presentar los exámenes / actividades en formato adaptado, de manera que aparezcan un máximo de 2 actividades por folio, con espacios delimitados para las respuestas. Se puede ir administrando un nuevo folio y retirar el anterior a medida que va cumplimentando actividades.

- Tener muy en cuenta que se ha de disminuir la cantidad de tarea, no la dificultad de la misma. En caso de disminuir la dificultad de la tarea se ha de asegurar siempre la consecución de los objetivos mínimos.

- Enseñar y motivar al alumno para que aplique las autoinstrucciones durante la realización de las actividades:

1. El profesor realiza la tarea verbalizando instrucciones en voz alta.
2. El alumno hace la tarea siguiendo las instrucciones que da el profesor en voz alta.
3. El alumno realiza la tarea siempre mientras se proporciona instrucciones a sí mismo.
4. El alumno se cuchichea a sí mismo las instrucciones apenas audibles hasta hacerlas a un nivel encubierto.

Una vez aprendida la técnica de las autoinstrucciones deben intercalarse autoreforzos también verbalizados inicialmente y luego encubiertos como: "esto me sale bien", "correcto, así es", "ya pensaba yo que sería así".

También las autoinstrucciones deben contener alternativas de dominio del fracaso: "No he recordado ponerle la tilde a "lápiz", bueno, no importa, la pondré ahora y prestaré mayor atención en las siguientes"; y también autoelogio por el nuevo intento: "He sido capaz de rectificar y eso me alegra. Voy a continuar con mayor atención".

El entrenamiento conductual cognitivo (autoinstrucciones) está especialmente indicado para instaurar en el repertorio conductual del alumno respuestas contrarias a la hiperactividad / impulsividad y está especialmente indicado para tareas escolares que necesiten atención concentrada en su resolución y habla interna para controlar la impulsividad.

### **3.Orientaciones metodológicas para la resolución de problemas:**

El trabajo en la resolución de problemas se planteará siguiendo las siguientes fases y pasos:

FASES	PASOS A SEGUIR
-------	----------------

Lectura comprensiva	¿Qué <b>datos</b> nos ofrece su lectura?
Análisis de los datos	¿Qué nos <b>pregunta</b> el problema?
Elección de las técnicas operatoria más adecuadas	¿Qué <b>operaciones</b> hay que hacer?
Dar las soluciones correspondientes y comprobarlas	¿Qué <b>solución</b> nos da el problema?

Las fases y los pasos anteriores se concretan en:

1. **Lectura comprensiva del problema:** consiste en hacer prestar atención a los datos del problema y al texto, para inferir si es o no un problema y si tiene o no solución. Esta lectura comprensiva del problema debe establecer cuál es la meta y los datos y condiciones del problema. Una vez leído el problema se debe poner a los alumnos en condiciones de que lo relacionen con sus propias palabras.
2. **Análisis de los datos:** en este paso se les induce a separar lo que es "dato" (Lo conocido) de lo que es "pregunta" (lo desconocido).
3. **Elección de las técnicas operatorias más adecuadas:** en esta fase el alumnado utiliza las técnicas operatorias (suma, resta, multiplicación y/o división) de acuerdo con el plan concebido. Cada operación matemática debe ir acompañada de una explicación de lo que se hace y para qué se hace.
4. **Dar las soluciones correspondientes y comprobarlas:** en esta fase el alumno debiera dar una explicación comprobatoria de la solución, explicar por qué la solución es correcta o incorrecta, es decir, si la respuesta es o no razonable.

### 3.4.2.6. Alumnado con Trastornos Graves de Conducta

- › Centrarse en las conductas, no en características personales.
- › Dirigirse al alumnado por su nombre.
- › No usar gestos, palabras o tonos de voz despectivos.
- › Mirar al alumno o alumna, usar gestos adecuados, aproximarse a él.
- › Informar de cuál es la conducta esperada.
- › Prestar atención a conductas positivas alternativas.
- › Prestar atención al alumnado cuando está trabajando, facilitar ayuda cuando la necesite, y llegar a acuerdos de trabajo y/o conducta con ellos y ellas.
- › Apercebir en privado (o en voz baja, con una mirada, cerca del alumno o alumna) y alabar las conductas adecuadas.
- › Usar alguna cualidad positiva del alumno o alumna como referencia común en el aula.
- › Fomentar la participación del alumnado, como por ejemplo, siendo alumno/a ayudante. Para el alumnado con problemas de conducta, ser el protagonista o responsable de actuaciones supone la oportunidad de captar la atención y en ocasiones de gozar de una mayor libertad de movimientos en la clase. Muchos alumnos y alumnas con Trastornos de Conducta responden de forma excelente si se



responsabilizan de una labor en exclusiva. Estas tareas aumentan su autoestima y nos dan la opción de reforzarlos positivamente por su buena conducta.

› Informar de las consecuencias que se derivan si la conducta negativa persiste. Ser firmes y consistentes en la aplicación de las medidas disciplinarias, informar a este alumnado y tener la seguridad de que ha entendido las consecuencias de su comportamiento.

› Hablar bien del alumno o la alumna en presencia de otros adultos o compañeros.

› Saludar y mostrar reconocimiento cuando nos encontremos al alumno o alumna fuera del aula.

› Capacidad para ponerse en el lugar de este alumnado y de negociar, según el tipo de conducta y siempre que no se produzcan situaciones de violencia o acoso en cualquier de sus modalidades.

› En cuanto a la aplicación de la disciplina, es importante señalar que el alumnado con problemas de conducta debería ser sancionado de forma razonable y proporcional por cuestiones como: no traer el material, negarse a realizar los trabajos o interrumpir el desarrollo de las clases. Dichas conductas se encuentran dentro de las propias del trastorno y por tanto, susceptibles de actuaciones terapéuticas y no únicamente sancionadoras.

› Es muy poco recomendable entrar en confrontación directa con el alumno o la alumna. En ocasiones, su intención es hacernos perder el control y despistarnos de la tarea que pretendíamos que hiciese. Si esta situación, aparece es mejor contar un tiempo-fuera tanto para el profesorado como para el alumnado. Es mejor recuperar el control y no dejar ver cuáles son nuestras debilidades (nerviosismo, pérdidas de control, amenazas) en la interacción con los menores. De ninguna forma, esto supone que debamos dejarle hacer su voluntad. Es importante crear un ambiente altamente estructurado en donde este alumnado sepa qué debe hacer en cada situación. Ante pautas consistentes de educación, éste suele reducir los intentos de generar enfrentamiento.

› Favorecer la participación del alumnado con TGC en los Equipos de Mediación. Esto puede facilitar el aprendizaje de ciertas habilidades muy deficitarias en ellos. La mediación puede ofrecer experiencias de aprendizaje de habilidades sociales y emocionales para este alumnado, tanto como objeto como sujeto de la misma. Escucha activa, habilidades de resolución de conflictos, empatía, toma de decisiones y toma de perspectiva son susceptibles de aprendizaje, participando en la mediación.

### **3.5. Educación en valores: carácter transversal de las materias**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del *Decreto 111/2016, de 14 de junio*, el currículo de **ESO** incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos

necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del *Decreto 110/2016, de 14 de junio*, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del **Bachillerato** que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Cada materia, tanto en la etapa de ESO como en la de Bachillerato, adaptará las orientaciones anteriores en las respectivas programaciones en la forma en la que venga dada en la normativa vigente, contextualizando dichas orientaciones al entorno propio del IES Colonial.

#### **4. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las Programaciones Didácticas serán el instrumento específico para la planificación anual del curso en las diferentes materias, ámbitos o módulos que integran el currículo de la enseñanza en el Centro. Contendrá además los procedimientos para analizar de forma continua su desarrollo a lo largo del curso, así como su propia evaluación, a la finalización de éste.

La programación de cada materia, módulo o ámbito será elaborada o revisada al comienzo del curso por los docentes que queden a cargo de la misma, integrando al menos los apartados mínimos que a continuación se enumerarán, y siempre de acuerdo, asimismo, con los principios y preceptos del presente Proyecto Educativo.

Cuando en un curso escolar haya más de un docente a cargo de la misma materia, módulo o ámbito, la Jefatura del Departamento Didáctico correspondiente establecerá la forma en la que habrán de coordinarse entre ellos. En caso de desacuerdo, intervendrá la propia Jefatura del Departamento para dar forma definitiva a dicha programación. El conjunto de las programaciones de las diferentes materias, módulos o ámbitos que cada Departamento tenga a su cargo será aprobado en reunión de Departamento, lo que constará en Acta. También constarán en Acta los desacuerdos individuales que pudiera haber en aspectos concretos de esa programación. Jefatura de Estudios velará porque todas las programaciones se ajusten a lo dispuesto en el presente Proyecto Educativo y a la legislación vigente.

Las Programaciones Didácticas serán revisadas al comienzo de cada curso académico, y tomarán en consideración las propuestas de mejora que se deriven de los procesos de autoevaluación del centro desarrollados en el curso anterior. Serán de nuevo entregadas a Jefatura de Estudios en el mes de noviembre, y constituirán un apartado del presente Proyecto Educativo.

Todas las programaciones departamentales de las diferentes materias se ajustarán al modelo consensuado en las reuniones de ETCP del curso 2016\_2017 y contendrán los siguientes apartados:

## 1. ÍNDICE PAGINADO

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Los niveles de concreción curricular: presentación y justificación de las programaciones didácticas
- 1.2. Adaptación al contexto del IES Colonial
- 1.3. Plan de trabajo del Departamento
- 1.4. Revisión y seguimiento de la Programación Didáctica
- 1.5. Composición del Departamento

### 2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Y ESPA)

- 2.1. Objetivos generales de la etapa
- 2.2. Objetivos generales de la materia de \_\_\_\_\_
- 2.3. Competencias clave
  - 2.3.1. Concreción en el Proyecto Educativo de las competencias clave
  - 2.3.2. Contribución de la materia a su adquisición
  - 2.3.3. Contribución de las competencias clave a la nota final de las materias
- 2.4. Elementos transversales en ESO (y en la materia de \_\_\_\_\_)
- 2.5. Metodología
- 2.6. Atención a la diversidad
- 2.7. Recursos
- 2.8. Bibliografía de aula y de departamento

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA: \_\_\_\_\_ PARA EL CURSO \_\_\_\_\_

- 2.9. Objetivos de la materia/asignatura de \_\_\_\_\_ para el curso: \_\_\_\_\_
- 2.10. Contenidos
  - 2.10.1. Criterios de selección
  - 2.10.2. Secuenciación y temporalización en unidades didácticas
  - 2.10.3. Referentes mínimos
- 2.11. Elementos transversales
- 2.12. Interdisciplinariedad
- 2.13. Evaluación

- 2.13.1. Criterios de evaluación prescriptivos de la materia Lengua para el curso 1º de ESO y estándares de aprendizaje
- 2.13.2. Criterios de evaluación de la materia \_\_\_\_\_ para el curso \_\_\_\_\_, porcentajes de calificación estándares de evaluación e indicadores de logro
- 2.13.3. Instrumentos de evaluación (relación con los criterios de evaluación y con los criterios de calificación)
- 2.13.4. Mecanismos de recuperación
- 2.13.5. Alumnado con una evaluación suspensa
- 2.13.6. Prueba extraordinaria de septiembre
- 2.13.7. Evaluación de alumnos/as con la materia pendiente de cursos anteriores
- 2.13.8. Atención al alumnado repetidor
- 2.14. Actividades complementarias y extraescolares

### 3. BACHILLERATO<sup>2</sup>

- 3.1. Objetivos generales de etapa
- 3.2. Objetivos generales de la asignatura
- 3.3. Competencias clave
  - 3.3.1. Concreción en el Proyecto Educativo de Centro de las competencias clave
  - 3.3.2. Contribución de las materias a su adquisición
  - 3.3.3. Contribución de las competencias clave a la nota final de las materias
- 3.4. Elementos transversales en Bachillerato (y en la materia \_\_\_\_\_)
- 3.5. Metodología
- 3.6. Atención a la diversidad
- 3.7. Recursos
- 3.8. Bibliografía de aula y de departamento

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA: \_\_\_\_\_ PARA EL CURSO \_\_\_\_\_

- 3.9. Objetivos de la materia \_\_\_\_\_ para el curso \_\_\_\_\_
- 3.10. Contenidos
  - 3.10.1. Criterios de selección
  - 3.10.2. Secuenciación y temporalización en unidades didácticas
  - 3.10.3. Referentes mínimos
- 3.11. Metodología

---

<sup>2</sup> Las materias y/o módulos de la FPB y de los Ciclos Formativos de Grado Medio se ajustará a este esquema propuesto para Bachillerato, realizando aquellas adaptaciones que sus propias referencias legales indiquen

3.12. Elementos transversales

3.13. Interdisciplinariedad

3.14. Evaluación

3.14.1. Criterios de evaluación de la materia \_\_\_\_\_ para el curso \_\_\_\_\_, criterios de calificación, estándares de aprendizaje e indicadores de logro

3.14.2. Instrumentos de evaluación (relación con los criterios de evaluación y con los criterios de calificación)

3.14.4. Mecanismos de recuperación

3.14.5. Alumnado con una evaluación suspensa

3.14.6. Prueba extraordinaria de septiembre

3.14.7. Evaluación de alumnos/as con la materia pendiente de cursos anteriores

3.15. Actividades complementarias y extraescolares

La tabla de competencias clave, los procedimientos y criterios de evaluación, las actividades complementarias y extraescolares, así como los procedimientos de recuperación para el alumnado con materias pendientes, se entregarán además por duplicado en documentos aparte, para su inclusión en el Proyecto.

Del mismo modo, se entregarán resúmenes de cada programación y se ajustarán al modelo consensuado en ETCP y aprobado en Claustro. Contendrán los siguientes apartados para cada materia y curso:

**1. OBJETIVOS**

**2. CONTENIDOS**

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS CLAVE, INDICADORES DE LOGRO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN / TITULACIÓN**

**6. PROFESOR/A RESPONSABLE**

#### **4.1. Criterios para la selección de libros de texto**

Dado que entre los recursos utilizados por los Departamentos pueden estar los libros de texto, a la hora de seleccionar dichos libros se seguirán los siguientes criterios:

- Adaptación de los textos para atender a la diversidad de nuestro alumnado contemplando que nuestro centro es de compensación educativa, así como las distintas medidas de atención a la diversidad como Programas de Mejora del Aprendizaje, Adaptaciones Curriculares, Grupo de compensación Educativa, etc..
- Implantación del Programa Bilingüe.
- Concordancia con los Planes y Programas desarrollados en el centro: Igualdad, Convivencia, Escuela Espacio de Paz, ...
- Plan de gratuidad en las enseñanzas obligatorias. El importe del total de libros por curso deberá ajustarse al importe del cheque-libro.

### **5. CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN<sup>3</sup>**

Una buena convivencia es condición imprescindible para el correcto desarrollo de la actividad educativa en el Centro, y el respeto mutuo es su postulado básico. Tanto es así, que conseguir el máximo respeto a las normas de convivencia del Centro constituye uno de los objetivos planteados en su Proyecto Educativo.

No hace mucho tiempo, la familia era el principal agente de socialización. Era primordialmente en ese ámbito donde los niños asimilaban las normas de comportamiento básicas para la convivencia. Pero con las transformaciones sociales de los últimos años, las relaciones y pautas educativas en el seno de la familia han ido cambiando sustancialmente. Así, nuestro alumnado actual ha crecido con más recursos materiales que antaño, pero con unos padres que, normalmente por motivos laborales, no han podido dedicar suficiente tiempo y esfuerzo a la educación de sus hijos en casa. Asimismo, habría que tomar en consideración las múltiples influencias externas que reciben constantemente de la sociedad, en especial, de los medios de comunicación (televisión, Internet, etc.).

Ante esta realidad, la acción educativa en la escuela no puede reducirse a la transmisión de unos conocimientos académicos, sino que debe asumir su función socializadora, potenciando valores personales y sociales que capaciten a los alumnos para ejercer su libertad personal de una manera responsable dentro de la colectividad, tolerante y solidaria con los demás.

En las relaciones interpersonales el conflicto es algo natural e inevitable en ocasiones. Los conflictos (entendidos en su acepción más amplia, como divergencias de opinión) constituyen la trama

---

<sup>3</sup> Todo lo relacionado con conductas contrarias a las normas de convivencia podrá consultarse en el ROF.



diaria de una sociedad dinámica, de personas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses.

De lo que se trata es de orientar correctamente las situaciones de conflicto, de manera que acaben favoreciendo el crecimiento personal y grupal. Por ello, previamente a cualquier decisión que implique sanción o una aplicación de correctivos automática, debe anteponerse algún tipo de mecanismo que permita encauzar las desavenencias racionalmente, a través del diálogo y mediante la confrontación de puntos de vista.

De lo contrario, un conflicto que no ha sido tratado con justicia y humanidad, acaba generando emociones como ira, resentimiento, desprecio, miedo o desconfianza, lo que puede desembocar en conductas y actitudes agresivas, cuando no en episodios graves de violencia. No obstante, la agresión y la violencia, en todas sus manifestaciones, se sancionarán de forma categórica, dejando así constancia de que la resolución de conflictos de esta manera es una vía muerta, en tanto que no conducirá a solución alguna, ni traerá ningún beneficio a ninguna de las partes implicadas en el episodio de violencia o agresión.

Hay que enseñar a resolver los conflictos de forma pacífica, mediante la confrontación dialogada de los diferentes puntos de vista en un marco de discusión razonable y de sentido común. Es necesario que en el Centro se alienten las actitudes y hábitos que propicien el repudio a la violencia y la valoración positiva de un ambiente de paz y sosiego.

La actividad del Centro se centra en el aprendizaje de los alumnos y en el desarrollo de las destrezas o capacidades que este proceso exige. La disciplina y la conciencia de perseguir un objetivo común son motores que impulsan el aprendizaje. Ello demanda un ambiente de trabajo ordenado y una coordinación docente efectiva con el esfuerzo de todos. Se pretende algo tan simple en su formulación, pero a la vez tan complejo en su materialización, como conseguir un ambiente que permita que el alumno pueda aprender, que el profesor pueda enseñar y que los padres puedan ayudar de forma efectiva en esta tarea.

Pero nadie puede enseñar sin ser respetado y valorado por sus alumnos o si estos no quieren aprender; si el profesor es desposeído de su autoridad, la enseñanza, y por tanto el aprendizaje, se hará poco menos que imposible. Asimismo, tampoco ningún alumno estará motivado para aprender si no se respetan sus derechos y su dignidad como persona, aceptando las características que lo diferencian y singularizan frente a los demás, ni se valora su trabajo y esfuerzo de forma regular.

Además de conseguir que el profesor se encuentre con unas buenas condiciones en las que ejercer su labor pedagógica, hacer respetar las normas de convivencia impide que, debido al comportamiento inadecuado de algunos, se dificulte o incluso imposibilite el aprendizaje de los demás, anulando el derecho de sus compañeros a recibir la mejor educación posible durante su estancia en el Centro.

Tomamos como punto de partida lo establecido en la legislación básica en materia de convivencia, que servirá para el planteamiento de sus principios y objetivos, y como referencia para el desarrollo posterior de pautas de convivencia más entradas en el detalle. La siguiente relación no abarca exhaustivamente todos los referentes normativos existentes, pero sí, al menos, los considerados fundamentales.

1. *LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (Texto consolidado, 10-12-2016).

2. *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.*
3. *Decreto 327/2010, de 13 de julio, sobre organización y funcionamiento de los centros docentes públicos en Andalucía.*
4. *Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y Mejora de la Convivencia en los centros docentes públicos en Andalucía (derogado parcialmente por el D. 327/2007).*
5. *Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*
5. *Resolución de 26 de septiembre de 2007, que contiene los Protocolos de Actuación en diferentes supuestos de acoso, agresión o maltrato.*
6. *Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de Ciberacoso.*

Además, el pasado curso escolar 2016\_2017 incluimos, en materia de convivencia, el [Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz](#), que se desarrolla a raíz de la [Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas](#). Uno de nuestros objetivos es, por tanto, la integración de todos los alumnos y alumnas de nuestro centro, sin distinciones, evitando siempre situaciones de discriminación por razón de raza, sexo o religión.

## **5.1. El Aula de Convivencia**

El Aula de Convivencia constituirá un espacio físico dentro del Centro, acondicionado adecuadamente para llevar a cabo en su interior labores de trabajo y reflexión con el alumnado que se derive hacia la misma. Este espacio deberá estar alejado suficientemente del ala donde se encuentra Dirección y Jefatura de Estudios, para lograr transmitir al alumnado las funciones diferenciadas de ambos, separando la función re-educadora de la sancionadora (incluso cuando esta misma también tiene un carácter re-educador y pedagógico, en tanto que lleva a la reflexión sobre los actos cometidos).

La persona encargada de tomar las decisiones sobre el equipamiento y la organización del Aula, de acuerdo en todo caso con lo expuesto en el presente apartado, será la que asuma la Jefatura del Departamento de Convivencia. Ésta podrá contar con la colaboración del profesorado voluntario que pueda asumir, dentro de su tiempo de permanencia en el Centro, labores de apoyo, especialmente en el campo de la mediación.

Para hacerlo posible, el Centro buscará la posibilidad de poder implementar "guardias de convivencia", en sustitución de las guardias de vigilancia tradicionales. Siempre, lógicamente, dentro de las posibilidades organizativas del mismo.

La persona que asuma las funciones de convivencia deberá contar con el perfil adecuado para ello: deberá tener capacidad para "conectar", con la suficiente empatía, con el alumnado, de forma que consiga tener diálogos fluidos, distendidos y sinceros con ellos. Además de estas capacidades dialécticas, deberá tener habilidades en el campo de la mediación, a ser posible, haber recibido formación en ese ámbito. Por último, deberá tener la vocación suficiente como para mostrar la máxima motivación por este tipo de tareas. En este sentido, la experiencia previa en el Centro será fundamental, especialmente en labores de tutoría anteriores.

Parte de las horas de reducción del Jefe del Departamento de Convivencia coincidirán con las reuniones de tutoría de los primeros cursos de la E.S.O., al objeto de poder ser partícipe de las reuniones en las que se traten temas de convivencia, y siempre que en ese momento no tenga planificada ninguna actividad en el Aula de Convivencia.

En el Aula de Convivencia se guardarán materiales para el trabajo con el alumnado de diverso tipo: papeles con lecturas edificantes y actividades, libros de lectura para llevar a casa en calidad de préstamo, vídeos y otro material TIC sobre concienciación, etc. A tal efecto, se le reservará un armario para el archivo de dicho material, y se le garantizará la disponibilidad de un ordenador.

**El Jefe del Departamento de Convivencia** podrá sacar de sus aulas al alumnado derivado que cumpla el perfil, en las horas que tenga habilitadas para ello. Asimismo, con el permiso de Jefatura de Estudios y de los profesores afectados, podrá sacar también de sus aulas al alumnado integrante del Equipo de mediación y convivencia, siempre que no suponga un perjuicio en su marcha académica. Además, podrá contactar con padres o madres integrantes de este Equipo que estime conveniente, para ayudarle en esta labor. Por último, también se promoverá la implicación del Orientador del Centro, como máximo especialista en materia de orientación académica y personal del alumnado.

El **perfil del alumnado** que se derive al Aula de Convivencia será el siguiente:

- Preferentemente, será alumnado de los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, es decir, el alumnado de menor edad en el Centro.
- Alumnado que comience a mostrar pequeños síntomas de comportamiento inadecuado en clase, y que aún no ha llegado a traducirse en incidentes graves (carácter preventivo, por tanto).
- Alumnado con una pobre integración en su grupo-aula, o que suele generar con demasiada frecuencia actitudes de rechazo en el grupo de compañeros.
- Alumnado del que se ha tenido noticia de problemas personales o familiares que afecten -negativamente- a su estado de ánimo en el Centro y, por tanto, a su rendimiento escolar.
- Alumnado inmerso en desavenencias o disputas personales o grupales (mediación).
- Excepcionalmente, alumnado con causas de indisciplina graves, cuando, en función de las razones particulares que han llevado a ello, el Jefe del Departamento de Convivencia decida la conveniencia de su tratamiento.

De este modo, y por regla general, quedarán excluidos aquellos alumnos que presenten conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de forma reiterada, o cuyas actuaciones se deban a una voluntad explícita de perjudicarla o de causar algún mal al Centro o a cualquier miembro de la comunidad escolar. En este caso, serán sancionados directamente por Jefatura de Estudios.

Las actividades relacionadas con el Aula de Convivencia podrán incluir:

- Entrevistas personales con los alumnos, al objeto de recabar toda la información necesaria de sus condiciones personales, familiares y sociales, así como para establecer los primeros lazos de complicidad necesarios para lograr una más completa simbiosis con ellos, haciéndolos más permeables a los consejos del mediador y a las influencias del trabajo en el Aula.

- Actividades grupales, en un marco de mediación, con la discusión y debate de los aspectos relacionados con las causas de la derivación al Aula de Convivencia, con presencia de alumnos, padres y orientador del Centro.

- Actividades que impliquen lectura y escritura, en presencia del mediador, que fomenten la reflexión sobre los aspectos negativos de un mal comportamiento.

- Visionado de material audiovisual, en el mismo sentido.

- Actividades para su realización en casa, tales como elaboración de redacciones personales sobre temáticas relacionadas con la convivencia y los valores éticos y morales, recopilación de información de diverso tipo, etc.

Así pues, en general, la labor en el Aula de Convivencia irá encaminada a afianzar valores como la asertividad, la empatía, la solidaridad, la mejora de la autoestima, la sociabilidad, la responsabilidad como ciudadano y la madurez personal.

El responsable de Convivencia acudirá a las sesiones de la Comisión de Convivencia en las que se requiera su presencia, al objeto de recabar la información que se considere necesaria tras el paso del alumnado por el programa de convivencia.

El IES contará con una **Psicopedagoga** que se ocupará a tiempo completo de la Convivencia, siempre y cuando sea posible su contratación desde el **Ayuntamiento** (existe un documento de colaboración en este sentido). Trabajarán con el alumnado que derive Jefatura de Estudios y el Departamento de Convivencia las actividades que considere oportunas, en función del perfil de cada alumno/a.

Este tipo de medida se podrá adoptar, individual o grupalmente, para aquellos alumnos que con un control diario en clase pueden mejorar su puntualidad, el trabajo y el comportamiento y contará siempre con la supervisión de un profesor de guardia.

Dentro del Plan de Convivencia se ha descrito el funcionamiento y organización del Aula de Convivencia.

En los **Anexos XXI** y **XXII** se recogen el **cuaderno de registro del aula** y la **hoja de derivación para mediación** respectivamente.

## 5.2. Los delegados de clase de alumnado y familias

El procedimiento para la elección de los representantes por clase del alumnado, y de los padres de alumnos (figura del Delegado de Padres), así como sus funciones específicas, incluidas las que se refieren a la convivencia (de hecho, las más significativas), se incluyen en el apartado correspondiente al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, que forma parte del Plan de Centro.

### **5.3. Plan de Convivencia**

Puede consultarse el Plan de Convivencia para el presente curso escolar en el [Anexo XXIII](#).

## **6. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

### **6.1. Plan de Orientación y Acción Tutorial**

Partimos de la necesidad de contar con otros principios pedagógicos recogidos en nuestra legislación: una educación de calidad para todos, con equidad, que garantice la atención a la diversidad y la inclusión educativa; con el compromiso y esfuerzo de toda la comunidad educativa; y con la meta de aprender a lo largo de toda nuestra vida.

El modelo de Orientación que se utiliza desde este Departamento es un modelo psicopedagógico, preventivo, curricular y sistémico. Su fundamentación la podemos encontrar en el enfoque de programas y en la perspectiva de colaboración.

Las actuaciones se desarrollan de forma proactiva contando con todo el alumnado, y mediante las adaptaciones correspondientes, según las características y necesidades de cada nivel educativo y de cada grupo de alumnos/as.

Por ello, este Departamento ha elaborado para ello esta propuesta de trabajo que pretende ser participativa, colaborativa y de Equipo, entendiendo este plan como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, del centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros.

Así los principios sobre los cuales realizaremos nuestro Plan serán:

1. Que esté basado en la realidad del Centro en general y de cada aula en particular.
2. Que en su elaboración y desarrollo participen todos los estamentos de esta comunidad educativa, estableciendo para estrategias de coordinación y colaboración.
3. Que esté provisto de la flexibilidad suficiente para poder atender a necesidades concretas del día a día y no previstas.
4. Que responda a la consecución de las finalidades del Centro.
5. Que promueva la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

#### **A. Objetivos generales del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial**

1. Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que el profesorado realiza con su grupo de alumnos/as, y posibilitar líneas de acción comunes.

3. Asesorar técnicamente a los Órganos Colegiados y Unipersonales del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral.
4. Conexión del Centro con el Equipo de Apoyo Externo de la zona.
5. Concienciar de la importancia de la puesta en marcha de las diferentes medidas de atención a la diversidad como una de las piezas del éxito escolar: optatividad, permanencia, refuerzo educativo, adaptación curricular, programa de diversificación curricular, de acuerdo con la nueva normativa.
6. Proporcionar información y orientación al alumnado, de forma individual o colectiva, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales.
7. Colaborar con los distintos Departamentos que lo soliciten.
8. Despertar en la comunidad educativa, una actitud positiva hacia la orientación y acción tutorial.
9. Colaborar en las diversas actividades y programas que se desarrollan en el Centro.
10. Proporcionar a las familias la información necesaria sobre el Departamento de Orientación y promover su cooperación.
11. Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado con cada Equipo Educativo.
12. Promocionar la cultura de la paz y no violencia, la mejora de la convivencia y la igualdad en el Centro.

### **B. Plan de Acción Tutorial**

La acción tutorial debemos entenderla como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo en tres grandes niveles:

- 1º. Tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto;
- 2º. A realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar;
- 3º. Y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

### **C) Plan de Atención a la Diversidad<sup>4</sup>**

La realidad escolar de nuestro centro obliga a prestar una especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan los alumnos escolarizados y, en especial, aquellos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

El objetivo fundamental es "proporcionar a los alumnos con neae la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades"

Nuestro referente será la *Orden de 25 de julio de 2008*, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

---

<sup>4</sup> Todo lo relacionado con la forma de atención a la diversidad en el centro, puede consultarse en el [apartado 3.3.](#) del presente documento

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Por tanto, dentro de este plan de actuación, debemos comenzar por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado.

Se proponen, en este sentido, los siguientes objetivos respecto al Plan de Atención a la Diversidad:

- Formular propuesta al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que contribuya a la atención a la diversidad de los alumnos del Centro.

- Asesorar al profesorado de las medidas de atención a la diversidad establecidas: Refuerzo educativo, apoyo fuera del aula ordinaria, exención de optativas, optatividad, permanencia, Adaptaciones Curriculares Individualizadas y Grupales, Programas de Diversificación Curricular, Programa de Cualificación Inicial.

- Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, grupos cooperativos, etc.

- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones curriculares, la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular, PCPI etc.

- Revisar y/o actualizar, en su caso, informes psicopedagógicos o adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que así se valore necesario.

- Coordinación del Programa de Diversificación Curricular e impartir las tutorías específicas por parte del orientador del centro.

- Favorecer la integración del alumnado que se incorpora desde otro sistema educativa y con desconocimiento del idioma.

- Favorecer el tránsito de la etapa de educación primaria a la secundaria.

#### **D) La Orientación Académica y Profesional**

El proceso educativo en el alumno requiere ir tomando decisiones sobre las distintas opciones que se le van presentando a lo largo de las diversas etapas educativas.

Esta toma de decisiones sigue a lo largo de la existencia humana, elegimos un camino y dejamos otros de lado, y según vamos avanzando por el camino elegido se nos vuelve a presentar otras opciones, y a su vez tenemos que volver a elegir y así sucesivamente.

La Orientación Académica y Profesional es un proceso que se desarrolla durante toda la Educación Secundaria, y adquiere una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos en Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional.

La finalidad principal de la educación y, por tanto, de la orientación educativa es facilitar la inserción social de los alumnos y su acceso al mundo laboral. La capacidad de nuestros alumnos para insertarse en el mundo del trabajo será un buen indicador de la calidad de la educación recibida.

Para alcanzar estas metas los alumnos deberán tomar decisiones importantes eligiendo entre distintos caminos y alternativas.

El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Ahora bien, saber decidir de forma realista y planificada supone dominar una serie de capacidades relacionadas fundamentalmente con la obtención, selección y análisis de información, con la planificación de metas y con la resolución de problemas, capacidades todas ellas que no se adquieren de forma puntual, sino que son fruto en su mayor parte de todo el proceso educativo.

En todos los casos los alumnos deben tomar decisiones basándose en los siguientes **aspectos fundamentales**:

- o El conocimiento de uno mismo, que incluye tanto la relación de la persona con sus propias características y percepciones, intereses, valores, como sus relaciones con los otros y con el medio.

- o El conocimiento de las diversas alternativas educativas, laborales que se le presentan al terminar un determinado nivel educativo.

- o Conocimiento del mundo laboral, sus demandas, vinculación con los estudios...

- o Manejo de las habilidades de toma de decisiones.

Por ello en el Plan de Orientación Académica y Profesional tiene como **objetivos principales**:

- o Desarrollar habilidades de autoconocimiento para que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, valores, motivaciones e intereses.

- o Facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

- o Propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

- o Desarrollar las habilidades de toma de decisiones.

El POAT específico para el presente curso escolar está integrado dentro de la programación didáctica del Departamento de Orientación. (vid. [Anexo XXIV](#)).

## **6.2. Programa de tránsito y acogida en nuestro centro**

En [Anexo VI](#) se incluye el Programa de tránsito y acogida para el presente curso escolar.

## **6.3. Plan de Formación del Profesorado**

El profesorado es uno de los elementos determinantes de la acción educativa en el Centro, y sin su participación eficaz y productiva no pueden alcanzarse las metas educativas que mejoren la formación de nuestro alumnado. Sin duda, existen más variables que determinan esta acción



educativa, tales como la situación familiar del alumnado, o la influencia de su entorno social, incluyendo la de los medios de telecomunicación de masas: televisión, internet, etc.

No cabe duda que en los últimos años se han sucedido en nuestra sociedad, a menudo a velocidad de vértigo, cambios que afectan profundamente al estilo de vida de todas las personas y, particularmente, de nuestros jóvenes. Por supuesto, estos cambios han tenido su reflejo en el mundo educativo, traduciéndose en nuevos planteamientos formativos (educación integral del alumno y por competencias, mayor participación y colaboración de las familias, mayor atención a la diversidad, etc.), nuevas posibilidades metodológicas en el aula (uso de las TIC, inserción de lenguas extranjeras en la impartición de determinadas materias en el aula, etc.) y, por consiguiente, nuevas competencias docentes que hagan posible estas nuevas dinámicas de trabajo.

Ello se traduce en una continua necesidad de formación y actualización del profesorado en diversos campos y destrezas, haciendo uso de la oferta que para ello dispone la Administración educativa, canalizada básicamente a través de los Centros de Formación del Profesorado (C.E.P.). Independientemente de la formación que, a nivel personal, cada docente pueda buscar, el Centro organizará propuestas de formación grupales a través de la modalidad de Formación en Centros.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) tiene recogidas entre sus funciones los aspectos relacionados con la formación en el Centro. Dichos aspectos han sido recogidos en el punto 2 de la presente programación (artículo 87.2, del *Decreto 327/2010, de 13 de julio*, apartados a, b, c, d y e). La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de la competencia profesional de los docentes y, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad.

En el artículo 19º de la *Ley de Educación en Andalucía* se establece la formación permanente como un derecho y como un deber del profesorado, cuyo objetivo fundamental es mejorar los rendimientos del alumnado en el sentido más amplio del término, y contribuir de la mejor manera a su desarrollo personal y social.

Asimismo, en el desarrollo curricular de la LOMCE en Andalucía, se establece que todo el profesorado deberá realizar, periódicamente, actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica, que redunde en el perfeccionamiento de su práctica educativa. Todo docente debe formarse en función de su propia preparación, intereses y (algo fundamental) motivaciones.

Inicialmente, la formación debe cimentarse sobre los siguientes **tres pilares básicos**:

a) Las características concretas del Centro educativo y de su entorno, es decir, el contexto actual del mismo, que se ha recogido en la introducción.

b) El nivel de preparación de la actual plantilla de profesores del Centro en los diferentes ámbitos de actuación que se plantean en las líneas maestras de actuación pedagógica, especialmente los que supongan una mayor novedad respecto de cursos anteriores.

c) Los planes estratégicos que desarrolle el Centro, tales como el TIC 2.0, Compensación Educativa, Coeducación, Paz y no Violencia, etc.

Los actuales **objetivos relativos a la formación y actualización del profesorado a nivel de Centro son los siguientes**:

a) Conseguir una buena preparación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para una mayor presencia de las mismas en los procesos de enseñanza-

aprendizaje en el aula: pizarra digital, plataformas digitales para la organización de contenidos educativos, desarrollo de aplicaciones educativas informáticas prácticas, etc.

b) Mejorar la coordinación en la docencia de las diferentes materias desde un enfoque competencial, fomentando actividades que impliquen trabajos inter-disciplinares (coordinación de áreas). Asimismo, mejorar también la coordinación para una más eficaz y cohesionada atención a la diversidad en el Centro en las diferentes materias.

c) Afianzar mecanismos de mejora de la convivencia en un marco de común aceptación de las normas de convivencia y de superación de conflictos mediante el diálogo y la reflexión, permitiendo la existencia en el Centro de profesionales con una cierta dedicación exclusiva a este tema.

Con respecto a la formación, el **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** (que se encarga de coordinar la formación en el centro) se ha marcado los siguientes **objetivos específicos**:

a) Elaborar un cuestionario propio para la detección de las necesidades formativas del profesorado.

b) Trasladar al CEP las demandas formativas del profesorado, surgidas tras la valoración de la memoria final del curso anterior, las propuestas de mejora y el análisis de los resultados del cuestionario para la detección de necesidades formativas difundido entre el profesorado del centro.

c) Potenciar la participación comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula.

d) Incentivar la creación de un grupo de Formación en Centros o de grupos de trabajo, en función de la demanda del profesorado, para el curso escolar 2014/2015, en colaboración con nuestro asesor de referencia del CEP "Luisa Revuelta" de Córdoba.

e) Informar al Equipo Directivo de las actividades formativas que se llevarán a cabo en el centro, para su posterior inclusión en el Proyecto Educativo.

f) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

g) Utilizar el correo corporativo para informar al profesorado de las actividades formativas ofertadas por el CEP y otras instituciones en sus distintas modalidades (cursos presenciales, formación en red, cursos a distancia,...).

h) Utilizar la Web del centro para dar visibilidad al departamento y a su trabajo, así como plataforma para la difusión de las actividades formativas ofertadas por el CEP y otras instituciones.

El *Decreto 93/2013* que regula la formación inicial y permanente del profesorado en la comunidad autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado considera que el centro educativo será el ámbito ordinario para el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado, formación que estará contextualizada, centrada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, adecuada a las necesidades de los docentes y al diagnóstico de las evaluaciones realizadas. Por ello, las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente.

La formación permanente del profesorado se desarrollará principalmente mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. En este sentido, las actividades de autoformación se adaptarán a las necesidades y demandas del profesorado de los centros educativos a través de la constitución de grupos de trabajo,

proyectos de formación en centro o bien de proyectos de formación específica en centro vinculados a programas educativos.

Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la enseñanza y de la práctica docente, es imprescindible, previamente al planteamiento de posibles actuaciones de formación, identificar cuáles son las principales necesidades de formación del profesorado, siempre teniendo en cuenta la identidad propia del Centro.

El Plan de Mejora del Centro, incluido anteriormente, en el correspondiente apartado del Proyecto, incluirá mecanismos de detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de Centro. Estas necesidades formativas se referirán a los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula (incluyendo la atención a la diversidad), a la organización del Centro, a los procesos asociados a los Programas de Centro, a los mecanismos de coordinación interna y externa, a convivencia, etc.

A finales del curso pasado se llevó a cabo un diagnóstico de los intereses y necesidades formativas del Claustro para el que tuvimos en cuenta varias consideraciones:

1. Los resultados obtenidos en el cuestionario (incluido dentro de la autoevaluación del centro) para conocer los intereses del profesorado en lo que a formación se refiere. Dicho cuestionario se dividió en dos partes: en la primera, el profesorado debía seleccionar entre una serie de temas planteados y, en la segunda, se recogieron otras propuestas del Claustro.

2. Los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación del centro (familias, profesorado y alumnado), que señalaron la convivencia como uno de los aspectos mejorables en nuestro IES.

3. Los objetivos que guían nuestro Proyecto Educativo, y que deben ser finalidades para toda la Comunidad Educativa

4. Las **propuestas del Plan de Mejora** del curso pasado que no han sido conseguidas también se tiene en cuenta para continuar el presente curso con las mismas.

Una vez detectados nuestros puntos débiles y priorizado aquellos aspectos más destacados (a la vista de los puntos anteriores), se ha dispuesto que la formación en centros para el curso 2018/2019 se centre en la siguiente línea formativa, dentro de la Formación en Centros:

#### Título: **Herramientas digitales para enseñar y aprender (Profesores 3.0)**

**Descripción:** la propuesta de formación para el curso 2018-2019 en el IES Colonial se centra en la actualización de la metodología en la práctica docente. Se trata de adquirir una serie de destrezas que puedan facilitar el día a día del profesor, pero que a su vez sirvan también para hacer más atractivo el trabajo a nuestros alumnos. Buscamos dotar a nuestro alumnado de herramientas actuales que les permitan el uso útil de Internet. Persiguiendo un desarrollo de la competencia digital tanto del alumnado como del profesorado.

Situación de partida: Tras la formación en centros del curso pasado, donde profundizamos en nuevas metodologías, con y sin TIC, la demanda formativa del centro, una vez superado el problema de conectividad gracias al programa "Escuelas Conectadas", se enmarca en la profundización del uso de herramientas digitales por parte del profesorado y del alumnado.

**Finalidad:** Con ánimo de que nuestro centro sea un candidato escogido en próximas convocatorias del programa PRODIG, queremos comenzar una andadura hacia la mejora de la competencia digital docente y discente. Formándonos, primero el claustro, en diferentes herramientas digitales para después trasladarlas a nuestra práctica docente y poder elaborar propuestas metodológicas que traten de mejorar la competencia digital del alumnado.

**Recursos:** Para poner en marcha el proyecto de formación, precisaremos de la disponibilidad del salón de usos múltiples del centro, así como del carrito de portátiles.

Asimismo, contaremos con la participación de formadores externos y también podremos beneficiarnos de la colaboración de algunos compañeros/as para compartir y mostrar las experiencias personales en el uso de las distintas herramientas digitales.

### **Objetivos:**

1. Conocer y usar herramientas digitales para organizar el trabajo docente: planificación, comunicación, colaboración, exposición, recogida de información, evaluación...
2. Conocer y usar herramientas digitales para proponer tareas competenciales al alumnado e introducir nuevos enfoques metodológicos como aula invertida, gamificación.
3. Que cada participante realice una tarea donde observe y evalúe la competencia digital en cada trimestre con cada uno de sus grupos.
4. Impregnar el Proyecto Educativo, el ROF, las programaciones didácticas y otros documentos del centro del uso de las TIC.

**Profesorado participante en el proyecto:** 50

## **6.4. Plan de Compensación Educativa**

La existencia de un Plan de Educación Compensatoria en el IES Colonial queda justificada en el correspondiente Proyecto presentado a la Delegación Provincial, en función del contexto en el que se encuentra el Centro. De manera sucinta, los condicionantes de la necesidad del Plan son los siguientes, y que configuran un panorama de clara desventaja sociocultural del alumnado, en comparación con otros contextos educativos:

1. Un nivel o índice sociocultural bajo (ISC), avalado curso tras curso por los cuestionarios de contexto de las familias en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Así, el nivel educativo de una gran proporción de las familias de la Colonia es de primaria o, en general, bajo. Además, los parámetros de los hogares relacionados con las actividades culturales (número de libros en casa, etc.) es bajo. Es quizá por ello por lo que en la Colonia no existe una tradición sólida y arraigada de valoración de los estudios superiores. Por el contrario, en un gran número de hogares la incorporación de los jóvenes al trabajo se lleva a cabo con preferencia a la continuidad en el sistema educativo. De esta forma, el porcentaje de alumnado que no llega al final de la Secundaria Obligatoria, así como a niveles de postobligatoria, es más elevado respecto de la media andaluza.

2. El alto grado de dispersión de la población de la Colonia: nueve aldeas de pequeña población rodeando el número principal de la propia Fuente Palmera. Esto introduce un elemento más de aislamiento sobre los jóvenes, en todos los aspectos, que puede terminar dificultando sus posibilidades educativas.

En los primeros cursos de la etapa nos encontramos con alumnos que presentan grandes desfases curriculares respecto de lo que el Centro considera el nivel deseable. Es decir, el abandono del interés por el estudio se produce a edades muy tempranas, a menudo incluso en el último tramo de la Educación Primaria. Estos déficits se arrastran y se magnifican durante toda la etapa normalmente, si no se ponen medidas extraordinarias para su solución, a través del Plan de Compensatoria que venimos solicitando de forma continua en los últimos años.

Asimismo, el número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, muchos de los cuales necesitan de la atención de un docente especialista en pedagogía terapéutica, es alto. Por otro lado, se ha venido observando en los últimos años, por parte del Aula de Apoyo y del Departamento de Orientación, que parte de los alumnos con necesidades educativas proceden de familias desfavorecidas, en las que priman algunos de los siguientes factores: desempleo, insatisfacción laboral, elevado número de hijos, separación de los padres, aislamiento y ausencia de apoyo social, carencia de recursos básicos... Así mismo, el Departamento de Orientación Educativa ha detectado un aumento preocupante del alumnado que presenta discapacidad (alumnos DI), dificultades de aprendizaje (alumnos DIA) o desfavorecidos socioculturalmente (alumnos DES), que, como antes indicábamos, suelen coincidir con los anteriores. En este sentido, debemos tener presente que sólo son atendidos en el Aula de Apoyo los alumnos con discapacidad y los desfavorecidos socioculturalmente y/o los que presentan un desfase curricular de cuatro años o más.

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar con el Plan de Compensación Educativa son los siguientes:

**En el Ámbito Escolar:**

1. Compensar las necesidades educativas del alumnado que se encuentra en situación desfavorecida por razones económicas, sociales o culturales, para contrarrestar los riesgos de exclusión social, cultural y académica en el entorno donde habitan.

2. Adaptar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades del alumnado que presenta situación de desventaja sociocultural para paliar o eliminar el desfase curricular que presentan.

3. Incorporar las TICs y los materiales didácticos motivadores que de ellas se derivan en el desarrollo del currículo, con objeto de despertar el interés para el estudio de los alumnos a los que se destina este Plan.

4. Motivar, informar y orientar a las familias del alumnado absentista, de la importancia del ejercicio de sus obligaciones familiares para garantizar la asistencia continuada de sus hijos a clase y de inculcarles una actitud de respeto hacia las normas de convivencia del Centro.

5. Promover cauces de comunicación entre el Departamento de Orientación y las familias afectadas, para la prevención o seguimiento de los casos de absentismo o abandono prematuro de la escolarización obligatoria y para establecer compromisos entre las familias, el Centro Educativo y los Servicios Sociales.

6. Tener conocimiento, antes de su escolarización, del alumnado en riesgo de discriminación por razón de nacimiento o en riesgo de abandono o absentismo por dejadez familiar, así como del alumnado con necesidades educativas, del tipo que sean.

7. Establecer una adecuada y constante coordinación con el E.O.E. de la zona, Centros de Primaria adscritos al Centro y Servicios Sociales Comunitarios, para organizar medios y estrategias necesarios desde el momento de su escolarización en Secundaria.

8. Promover un clima de aceptación hacia las diferencias culturales y sociales del alumnado procedente de otras culturas que, a día de hoy, no son muy numerosos en cualquier caso. Para mejorar la interculturalidad y la convivencia entre el alumnado y el profesorado se promoverá cada año, entre otras actividades, una Semana de Convivencia, con la creación de talleres de diversa índole.

9. Favorecer la adquisición de las destrezas que se engloban dentro de la Competencia en Comunicación Lingüística y dentro de la Matemática.

10. Concienciar al alumnado de nueva matriculación de la importancia que tiene cuidar los recursos con que cuenta para su propia formación, así como la limpieza de su clase y del resto de instalaciones del IES.

11. Dinamizar las actividades o procedimientos relacionados con la Convivencia y la Atención a la Diversidad con la participación del Departamento de Convivencia y el Orientador. Ambos jugarían un papel crucial en el desarrollo de la Compensación Educativa en nuestro Centro, asumiendo papeles como la colaboración constante entre las familias, la Comunidad Educativa (entre la que se incluye el profesorado) y el alumnado, íntimamente relacionado con este Plan.

#### **En el Ámbito Sociocomunitario:**

1. Formular acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Fuente Palmera para el desarrollo de líneas de intervención conjuntas o coordinadas que garanticen la igualdad de oportunidades ante el estudio a los colectivos de alumnos desfavorecidos social y culturalmente.

2. Impulsar la coordinación entre el Instituto, los Servicios Sociales del Ayuntamiento, el AMPA "Pablo Antonio de Olavide" y la organización con la que se suscriba el acuerdo de colaboración para diseñar propuestas de intervención dirigidas a la prevención del absentismo escolar.

3. Establecer mecanismos de recogida de información para establecer las causas de tipo familiar que están incidiendo en determinadas situaciones de absentismo escolar. En este sentido, los Servicios Sociales asumen el rol principal.

4. Promover campañas de información y sensibilización de la ciudadanía de La Colonia de Fuente Palmera para generar un estado de opinión favorable hacia la protección del menor en cuanto al ejercicio del derecho a la educación.

5. Tomar medidas que afronten y reconduzcan la influencia negativa del contexto social cercano al alumno y sus relaciones entre iguales.

6. Prevenir problemas y conflictos de convivencia que puedan surgir, rentabilizando los recursos y actividades que ofrecen el entorno y el propio IES (Día de la Paz, ofertas culturales, mediación...).

7. Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la formación en una sociedad del conocimiento que demanda a las personas la necesidad de una educación permanente y de una formación continua para adaptarse a los cambios que las tecnologías de la información y la comunicación están originando en un mundo cada vez más globalizado.

8. Promover la cultura desde el IES mediante la propuesta de actividades como el anual Paseo de las Ciencias, la Semana Cultural, la celebración de la Feria del Libro, la visita a Exposiciones Itinerantes... con la finalidad de acercarla al entorno de La Colonia.

En la búsqueda de la consecución de estos objetivos planteados, las **medidas a desarrollar** en el Centro propuestas son las siguientes:

**Para compensar el desfase escolar:**

- Diseño y aplicación de planes y actuaciones específicas de Acción Tutorial para favorecer la normalización e integración escolar, el incremento de la autoestima del alumnado y el deseo de aprender.

- Adopción de medidas organizativas, tales como: Libre Disposición en 1º y 2º de ESO (Refuerzo de Inglés y Matemáticas, respectivamente), 1º de Compensación Educativa, grupos flexibles en 2º y 3º de ESO, PMAR en 2º y 3º de ESO y desdobles en la materia de Inglés.

- Adaptación y ajuste del currículo:

- Concreción de los objetivos del nuevo Proyecto Educativo de Centro en referencia al Plan de Compensación Educativa.

- Elaboración de más unidades didácticas y de nuevos materiales y actividades acordes con las necesidades educativas descritas.

- Incorporación progresiva de las TIC.

- Establecimiento de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados al alumnado de Compensatoria.

- Revisión y retroalimentación de las medidas adoptadas con los alumnos, tendentes hacia una mayor normalización.

- Creación de otra aula abierta de refuerzo educativo y prevención del absentismo para alumnos sin discapacidad cognitiva, motórica o sensorial, pero con graves dificultades de aprendizaje y/o grave riesgo de abandono escolar.

- Implicación del equipo de tutores, por niveles educativos, en el diseño, seguimiento y evaluación de propuestas de intervención en el aula.

- Elaboración y adaptación de más materiales y recursos didácticos en función de las características y situaciones propias del alumnado incorporado a este Plan, con el objetivo de que pueda obtener el título de Graduado en ESO cuando finalice esta etapa educativa.

**Para favorecer la convivencia del centro:**

Consideramos que, a pesar de que en los últimos cursos escolares ha mejorado de manera significativa la disciplina en el Centro, muchas de las estrategias que se exponen en el Plan van a favorecer la prevención de los conflictos y la creación de ambientes más adecuados para la interacción entre el alumnado, de éste con el profesorado y del profesorado con las familias.

Las actuaciones en materia de **convivencia** son las siguientes:

- Existencia de un Departamento de Convivencia, que da un mayor rango a la misma en el Centro. Se encargará de promover todo tipo de actuaciones para sea factible una mejora en las relaciones entre los alumnos y la Comunidad Educativa en general.



- Proyecto "Red: Escuela, espacio de Paz". Aquí tiene cabida, entre otras muchas actividades, la celebración del Día de la Paz, la creación de mercados solidarios para ayudar a las familias más desfavorecidas, la creación de campañas de recogida de alimentos...

- Seguimiento y corrección de las conductas contrarias a la convivencia del alumnado que muestra indicios de abandono escolar.

- Actualización permanente del ROF, referente a los nuevos cambios organizativos, participativos, controles de asistencia y resolución de conflictos, entre otros aspectos, que se derivan de la existencia del Plan de Compensación Educativa.

- Evaluación del clima en el Centro y categorización de los problemas de convivencia para incorporar las vías que sean necesarias y factibles para la resolución de conflictos.

- Adopción de nuevas normas de conducta y funcionamiento, por parte de los grupos de alumnos, para que ejerciten sus derechos y responsabilidades consigo mismos, sus compañeros y la Comunidad Educativa en su conjunto.

Para organizar **actividades complementarias y extraescolares** de compensación educativa.

- Continuación y nueva organización de actividades con un marcado carácter orientador a nivel personal, educativo y profesional. En particular, se continuará fomentando la participación de instituciones públicas (UCO, SIE...) para la concienciación de la importancia de la formación universitaria o profesional para conseguir un empleo.

- Realización de actividades de autoconocimiento en relación con las características físicas, aptitudes, de personalidad, aficiones y preferencias, resaltando las cualidades positivas y una autoimagen realista.

- Creación de un taller sobre estilos de vida saludable: hábitos alimenticios e higiene, prevención de drogodependencias, enfermedades de transmisión sexual, etc.

- Participación activa en las actividades complementarias y extraescolares de carácter cultural y científico que tengan como objetivo el desarrollo de la sensibilidad artística y literaria y de un mayor conocimiento de la ciencia: representaciones teatrales en la Semana Cultural, asistencia al Paseo de las Ciencias, debate con los autores literarios que visitan el Centro, organización y visita de la Feria del Libro, participación en los concursos literarios y de cortometrajes que surjan...

- Fomento de charlas-coloquio sobre las actitudes personales en torno al racismo, xenofobia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres...

- Celebración activa de días conmemorativos a nivel internacional, tales como: manifestación en el Día contra la Violencia de Género (25 de noviembre), el Día de la Mujer (8 de marzo), Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero)...

- Fomento de la Asesoría "Forma-Joven" en colaboración con el Centro de Salud de Fuente Palmera.

- Dotación económica a los alumnos que carecen de todo tipo de recursos económicos para subvencionarles aquellas actividades extraescolares que no puedan pagar sus padres.

- Asistencia a la Semana de la Convivencia en el IES Colonial, que suele coincidir con la previa a las vacaciones de Semana Santa y que consiste en la creación de una serie de talleres por parte del



profesorado de variado contenido, que se adaptan a los gustos e intereses del alumnado, donde participa todo el alumnado del IES.

**Para prevenir, controlar y efectuar el seguimiento del absentismo escolar:**

- Revisión continua de nuevas medidas de control y seguimiento de la asistencia, de entre las recogidas en el ROF.
- Atención específica al alumnado que presenta riesgo de abandono prematuro en colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Desarrollo de actuaciones para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, tales como reuniones periódicas sobre absentismo con los colegios de la zona.
- Control continuado de la asistencia del alumnado absentista y comunicación inmediata, por parte de los tutores, a la familia.
- Revisión semanal de las faltas de asistencia de los alumnos de cada grupo-clase, por parte de los tutores asignados para ello.
- Actualización periódica de los teléfonos y de las direcciones de las familias del alumnado absentista. Serán los Servicios Sociales del Ayuntamiento los que se encarguen de la localización cuando ésta no se pueda producir.
- Realización de entrevistas con el alumno y/o los padres, tutoría telefónica con la familia y envío de cartas certificadas con la notificación correspondiente.
- Remisión al Equipo de Orientación Educativa de Palma del Río, a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y a la institución no gubernamental con la que se trabaje el absentismo de todo tipo de comunicación a las familias sobre absentismo, para que adopten las medidas preventivas y los pasos siguientes que consideren oportunos en función de sus competencias.

**Para mejorar la integración del centro en su entorno, facilitando el desarrollo de programas socioeducativos de educación no formal:**

- Colaboración e intervención conjunta con otras instituciones y organizaciones, principalmente el Ayuntamiento y la organización con la que el Consejo Escolar haya aprobado el contrato de control de absentismo, para el tratamiento de los casos de absentismo escolar.
- Desarrollo de acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento para sensibilizar a la ciudadanía sobre sus responsabilidades y obligaciones en torno a la escolarización obligatoria de los jóvenes y adolescentes.
- Organización de sesiones de Orientación Académica y Profesional dirigidas a las familias en la oferta educativa.
- Potenciación de los contactos y experiencias directas con el mundo empresarial para acercar al alumnado al mundo del trabajo.
- Colaboración directa del IES con las ONG que hay en el entorno como la de "Amigos de Ouzal" para que el alumnado colabore de forma activa en la labor que éstas desempeñan.
- Plan de Apertura del Centro, para abrir el IES al entorno inmediato donde se desarrolla el alumnado, permitiendo el acceso a Internet mediante una red wifi de libre acceso y facilitando la consulta de libros dentro del Plan de Lectura y Bibliotecas del Centro.

- El PROA, actividad obligatoria para el alumnado de Compensatoria, de grupos flexibles y de 2º y 3º de PMAR. Se ayuda, de este modo, al alumnado con desfase curricular y evitamos que dedique un excesivo tiempo libre a moverse en contextos sociales poco recomendables.

- Estrecha colaboración con el AMPA "Pablo Antonio de Olavide" en las múltiples actividades que plantean en el Centro: desayuno molinero, preparación de su Semana Cultural, colaboración mutua en la Graduación del alumnado del Ciclo Formativo y de 2º de Bachillerato...

### **Para promover actividades de apoyo familiar y de participación de padres y madres en el proceso educativo:**

- Convocatoria de reuniones prescriptivas de los padres con los tutores y con el Equipo Directivo del Centro al inicio del curso, para que conozcan, entre otros aspectos, las normas de organización y funcionamiento del Centro y las salidas profesionales de sus hijos al terminar la ESO.

- Adopción de nuevos mecanismos de comunicación e información entre el Centro y las familias de los alumnos afectados por este Plan, que pasan por una mayor concienciación en el control y uso de la agenda escolar del alumno.

- Realización de reuniones formativas de carácter orientador para el alumnado y sus familias.

- Desarrollo de acciones conjuntas con el AMPA y con el Ayuntamiento para sensibilizar e implicar a los padres en el ejercicio de sus derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos: campañas, foros de debate, escuela de padres, charlas-coloquio, exposiciones...

### **Procedimientos y estrategias a desarrollar:**

#### **1. Espacios del Centro:**

Se habilita un aula de referencia específica, en la segunda planta del edificio anexo, para la impartición de los ámbitos específicos del grupo de Compensatoria. El aula, aunque pequeña, está dotada de ordenador e impresora y tiene un aforo aproximado de 15 personas como máximo.

#### **2. Horarios:**

Actualmente, los alumnos de Compensación Educativa están repartidos en dos grupos de 1º ESO, habiendo materias en los que se encuentran con el resto de sus compañeros. En las aulas específicas dan, de forma separada, los ámbitos correspondientes a las materias de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Además, forman un grupo de Inglés independiente del resto de compañeros, con la adaptación curricular adecuada a sus necesidades. La organización del horario es, por tanto, idéntica a la que existe en PMAR en 2º y 3º ESO.

Los ámbitos específicos son impartidos por un docente de Educación Primaria especialista, que realiza su labor en concepto de puesto específico en el Centro.

#### **3. Alumnado:**

La **elección del alumnado** se basa fundamentalmente en el nivel de competencia curricular y el interés y motivación del alumno (estilo de aprendizaje). En este sentido, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1.- Alumnos con dificultades de aprendizaje graves (alumnado DIA), con bajo nivel de competencia curricular en 6º de Primaria y 1º ESO. Se dispondrán de distintas medidas de atención a la diversidad y compensación educativa que prevengan la exclusión del alumno del sistema educativo y la aparición de conductas disruptivas.

2.- Alumnos que muestran interés por aprender y presentan serias dificultades o problemas de aprendizaje, matriculados en 1º ESO, con una trayectoria de fracaso escolar y repetición de curso.

3.- Alumnos que presentan riesgo de abandono prematuro del sistema educativo.

5.- Alumnos que muestran desmotivación y una clara indiferencia, e incluso hostilidad hacia el entorno escolar, manifestando escasa o nula colaboración en la dinámica de la clase y en el uso de materiales escolares.

Determinar el nivel de competencia curricular del alumno y su estilo de aprendizaje requiere la utilización de diversos instrumentos de evaluación que sirven de información y medida para realizar la adscripción del alumno al grupo flexible correspondiente:

- **Informe individualizado del alumno**, que nos proporcionará datos de carácter familiar, personal así como el rendimiento académico del alumno.

- Referencias que de los alumnos se tienen en los diferentes Departamentos, a través de una hoja de recogida de datos en la que se refleja la evolución académica del alumno en el curso anterior en cada materia y que cada profesor cumplimentará debidamente al final de cada curso escolar.

- En el caso del alumnado de nuevo ingreso, se utilizará la información recopilada en el marco del **Programa de Tránsito**.

- Observación directa de los profesores durante las tres primeras semanas del curso escolar. Este periodo servirá de entrenamiento para repasar los contenidos mínimos de cursos anteriores. Las semanas iniciales de curso quedarán así establecidas como un periodo de repaso necesario y obligatorio para abordar la evaluación inicial con garantías y fiabilidad, dado que después del periodo vacacional el alumno no se encuentra en las mejores condiciones para realizar dicha prueba.

- **Prueba inicial de cada una de las materias**. Las pruebas iniciales deben hacer referencia a los contenidos mínimos necesarios para afrontar el aprendizaje del área correspondiente en el curso que se inicia.

Una vez finalizada la evaluación inicial, los alumnos se distribuirán en dos grupos flexibles de carácter homogéneo, cada uno de ellos con su nivel de programación curricular adaptada para que el alumno se enfrente con éxito a los objetivos propuestos.

La **primera revisión** de los agrupamientos se realizará en **la primera quincena de noviembre**, pues un mes se considera tiempo suficiente para evaluar el rendimiento de cada alumno dentro del grupo al que ha sido adscrito.

Posteriormente, la revisión de los grupos así como de las adaptaciones curriculares se realizará en los Departamentos de las materias objeto de la adaptación siempre que se considere necesario y, al menos, dos veces por trimestre; con el Equipo Educativo esta revisión se hará coincidiendo con el final de cada evaluación siempre que antes no sea necesario. Debemos insistir en la importancia de ubicar adecuadamente a los alumnos en su nivel desde el principio pues, aunque los grupos sean flexibles, el rendimiento y motivación del alumno se verán muy condicionados por su situación inicial; así, un alumno puede desmotivarse por encontrarse en un grupo de nivel curricular superior al suyo propio ya que los contenidos o el modo de impartirlos le pueden resultar inaccesibles; del mismo modo, un alumno puede aburrirse y perder interés si la materia impartida es demasiado fácil y conocida para él.

Sería conveniente que la adscripción de alumnos a cada grupo flexible fuera temporal y que pudiera variar en función de la evaluación del alumno. Por tanto, en cualquier momento del curso

escolar, siempre y cuando el Equipo Educativo esté de acuerdo, podrá salir o entrar un alumno en el grupo de compensatoria de 1º, sin tener relevancia alguna el día, mes o trimestre en el que nos encontremos.

Igualmente será necesario establecer un protocolo para evaluar el funcionamiento de los grupos y la adscripción de los alumnos a los mismos.

El **proceso a seguir en la selección de los alumnos** por parte del Departamento de Orientación, a propuesta de los profesores-tutores, y en función de lo que diagnostiquen las evaluaciones e informes iniciales, será el siguiente:

- **Selección inicial** del alumnado por parte del Departamento de Orientación, a propuesta de los profesores tutores, en función de lo indicado con anterioridad en los instrumentos de evaluación (historial académico, resultados objetivos hasta la segunda evaluación, riesgo de abandono, resultados de informes iniciales de colegios, calificación obtenida en las pruebas iniciales...)

- **Entrevista con los padres de cada alumno**, con el objeto de explicarles los objetivos y el funcionamiento del "grupo de compensatoria" y solicitarles su autorización para que su hijo se incorpore al mismo, en este mismo curso o partir del próximo.

- **Preparación de la planificación del próximo curso:** organización de los grupos de segundo y, llegado el caso, de primero.

#### **4. Organización del currículo:**

La programación curricular orientada a la educación compensatoria estará encaminada a favorecer el desarrollo y madurez del alumnado a través de la adquisición de las Competencias Básicas.

La enseñanza por competencias no está enfocada a la mera adquisición de conocimientos compartimentados, sino que persigue el desarrollo en el alumnado de habilidades que resulten útiles para desenvolverse posteriormente de manera autónoma en la vida diaria. Los alumnos deben saber aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales, comprender lo aprendido y utilizarlo de manera práctica en toda la diversidad de situaciones a las que se tengan que enfrentar como ciudadanos.

Todo ello supone un esfuerzo de trabajo comunal que se configura como uno de los grandes retos de nuestro sistema educativo, pues requiere incluso de la creación de estructuras organizativas nuevas a nivel de centro, que articulen las actuaciones pedagógicas que conduzcan a la consecución global de esas competencias.

Nuestra intención es ofrecer a nuestro alumnado una formación básica en habilidades, destrezas y conocimientos que le capacite para su posterior integración en el mundo laboral o la continuidad de sus estudios. Sin duda, la conjunción de conocimientos, destrezas y habilidades hace que la enseñanza mediante competencias se enfoque de manera más lógica mediante Ámbitos de conocimiento (sociolingüístico y científico-tecnológico), que conjugan, a su vez, todas las Competencias Clave que el alumno debe adquirir al terminar 4º de la ESO. Estos ámbitos se complementan con un desarrollo más acentuado de las Competencias Clave que viene ofrecido por el resto de materias que el alumno comparte con su grupo de referencia y que, sin duda, serán el empuje para completar su formación en la Competencias Cívicas y Sociales, la de Aprender a aprender, la de Sentido de la Iniciativa y el Espíritu Emprendedor... entre otras. El alumnado completará su formación íntegra en estas últimas competencias en un Plan de Orientación y Acción Tutorial que se centrará en los aspectos personales, sociales y vocacionales que más se ajusten a sus necesidades y sus intereses.

La Programación de dichos ámbitos será realizada por el profesorado que se encargue de impartirlos, con la colaboración de las Jefaturas de los Departamentos vinculados a las materias que integran los ámbitos. Se procurará dar respuesta educativa individual al alumnado anteriormente descrito mediante la realización de modificaciones que afectarán al tipo de actividades, a los instrumentos y técnicas de evaluación o a la propia metodología empleada.

### **5. Metodología:**

Retomando lo anteriormente indicado, la metodología más idónea para el trabajo de los ámbitos es aquella que nos ofrece la enseñanza mediante Competencias Clave, donde siempre van a poner en práctica la funcionalidad de lo aprendido. Es recomendable, pues, una línea de carácter inductivo-deductivo. El trabajo educativo desarrollado por muchos profesores y grupos de profesores se ha mostrado abiertamente a favor de los principios de aprendizaje significativo, destacando la funcionalidad de lo aprendido. De esta manera, puede ser de gran valor reflexionar sobre la idoneidad de algunas prácticas de probada eficacia en un determinado contexto, y darles una nueva proyección a la luz de su relación con el desarrollo de una o varias competencias clave.

Será necesario emplear en cada caso la estrategia metodológica apropiada a las particularidades de la competencia que hay que desarrollar y a las características del alumnado. Para ello (la elección de una estrategia metodológica adecuada), habría que tener en cuenta una serie de variables como son:

- articulación y agrupación de actividades y tareas en secuencias (clase expositiva, por descubrimiento, por proyectos...);
- relaciones y situaciones comunicativas que permiten identificar unos papeles concretos del profesorado y del alumnado (directivos, participativos, cooperativos...);
- una formas de agrupamiento de la clase (gran grupo, equipos fijos, grupos móviles...);
- una manera de distribuir el espacio y el tiempo (rincones, talleres, aulas de área...);
- un uso de los materiales (sobre todo, TIC), y
- un procedimiento para la evaluación (de resultados, formativa...)

Podríamos destacar, entre las técnicas más apropiadas para estimular propuestas globalizadoras o interdisciplinares que suponen los ámbitos, adecuadas también para desarrollar competencias básicas, las siguientes:

- La exposición oral y el resumen para estimular directamente competencias como la lingüística, el tratamiento de la información y digital y aprender a aprender.

- El coloquio y el debate para fomentar la competencia social y ciudadana, la competencia lingüística, el aprender a aprender, iniciativa y autonomía personal.

- El mapa de contenidos para impulsar la competencia aprender a aprender. Cualquiera de las técnicas señaladas ganaría en proyección competencial al aplicarse a contenidos concretos. Por ejemplo:

· Si el resumen se aplicara a información relacionada con el consumo y, además, requiriese contar con gráficos, diagramas, etc. hablaríamos de impulsar, además, de las anteriores, las competencias de conocimiento e interacción con el mundo físico y la matemática.

· Si el debate fuese sobre el impacto medioambiental y estético de una obra arquitectónica, y se apoyara en la búsqueda y selección previa en fuentes diversas, además de las competencias

identificadas, podríamos determinar la contribución al tratamiento de la información y competencia digital, la competencia matemática (porcentajes de ciudadanos a favor o en contra y coste económico del proyecto), conocimiento e interacción con el mundo físico y natural (repercusiones en las personas, animales o plantas) y cultural y artística (criterios y valores estéticos de la obra: equilibrio y armonía con el entorno).

Apreciamos que el trabajo orientado al desarrollo de competencias puede fomentar una tipología de tareas globalizadoras e interdisciplinares que permite poner en valor los conocimientos de cada ámbito. De este modo, rompe la artificial fragmentación del saber y muestra que los contenidos de las materias no son un fin en sí mismo, sino medios indispensables para el desarrollo de propósitos esenciales: relacionarse, pensar, trabajar de forma autónoma, esforzada y eficaz, decidir y ser uno mismo.

A modo de **decálogo** ofrecemos, recapitulando, las siguientes estrategias metodológicas:

- 1) Generar un ambiente propicio en el aula.
- 2) Facilitar el aprendizaje activo.
- 3) Motivar hacia el objeto de aprendizaje.
- 4) Favorecer la autonomía del aprendizaje.
- 5) Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC.
- 6) Favorecer el uso de fuentes de información diversas.
- 7) Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido.
- 8) Impulsar la evaluación formativa.
- 9) Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo.
- 10) Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar.

#### **6. Tratamiento del absentismo:**

Recopilamos, a modo de esquema, las actuaciones a desarrollar en el tratamiento del absentismo en el grupo de Compensatoria:

- a. En cada clase el profesor pasará lista y anotará las ausencias o retrasos en ISéneca.
  - b. Cada día el tutor revisará las ausencias.
  - c. Si como consecuencia de esta revisión observa alguna situación anómala el tutor lo aclarará de forma inmediata comunicando con el profesor, familia,...
  - d. El día de la incorporación del alumno ausente, el tutor recibirá la comunicación de la familia en la que le indique el motivo de la ausencia. Será el tutor el que a su juicio, considerará la ausencia justificada o no. Estas justificaciones las grabará en el programa informático.
  - e. Mensualmente comunicará por escrito a la familia las faltas justificadas o no. En el caso de que la ausencia sea "especial" lo comunicará de forma inmediata.
- Estas comunicaciones se harán por carta con acuse de recibo y el tutor guardará el resguardo. (Puede utilizar las cartas tipo que ofrece el programa informático).
- f. Al menos, mensualmente imprimirá el informe resumen de ausencias que ofrece el programa informático y grabará estos datos en el "SENECA".

g. Para los casos de absentismo moderado-grave, que serán los que igualen o superen el 25% de los días/horas se utilizará el protocolo de Absentismo Escolar

#### **Evaluación del Plan de Compensatoria:**

Se llevará a cabo en función de los procedimientos, instrumentos e indicadores que se muestran a continuación.

Somos conscientes que la modificación de hábitos de conducta que están arraigados es muy difícil modificarlos en un corto espacio de tiempo, por lo que las medidas puestas en marcha dentro del Plan necesitan un calado progresivo entre el profesorado para su consecuente mejora de resultados. Para ello, hay que variar tanto los procedimientos e instrumentos utilizados, como los indicadores.

La evaluación irá encaminada principalmente a la valoración y mejora de nuestro proyecto, para lo cual será imprescindible la implicación del Departamento de Orientación del centro, del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, así como del Claustro de Profesores en su conjunto.

Ya hemos analizado en el segundo apartado de este proyecto la problemática planteada en nuestro IES (desfase curricular en la mayoría de las materias, contexto sociocultural desfavorable, desmotivación, absentismo, abandono...). Nos queda ahora ver la evolución de su mejora mediante los siguientes indicadores objetivos, que no son sino un reflejo de los objetivos propuestos anteriormente:

- Reducción de los problemas de convivencia (reducción del número de partes y sanciones, de la gravedad de los partes y sanciones).
- Resolución de los mismos por medio de estrategias de mediación de conflictos.
- Aumento de la asistencia de las familias a las reuniones: recogida de las calificaciones, reuniones informativas, entrevistas de tutoría, reuniones generales y asambleas de la AMPA, etc.
- Reducción del número de alumnos absentistas, intermitentes o permanentes.
- Reducción del número de alumnos que abandonan el centro sin finalizar su escolarización obligatoria y sin continuar su formación mediante cursos que posibiliten su incorporación al mundo laboral con una cualificación profesional mínima inicial.
- Mejora en los resultados académicos (promoción y obtención del título, así como del desfase curricular de aquellos alumnos que lo presentaban al inicio de su escolarización en el centro). Entendemos que este indicador también es objetivo, si bien su cuantificación es mucho más compleja que los anteriores.

Las conclusiones derivadas del proceso de autoevaluación servirán para realizar propuestas de mejora para el siguiente curso, tanto las que afecten a medidas organizativas y de estructura del centro, como las curriculares.

### **6.5. Plan de Prevención de Riesgos Laborales**

Puede consultarse la última versión del PAE en el [Anexo XXV](#).



## **6.6. Plan de Igualdad**

Puede consultarse la Memoria del Plan de Igualdad del curso escolar 2017/2018 en el [Anexo XXVI](#).

## **6.7. Otros planes y programas educativos**

### **6.7.7. Plan de apertura**

Este Plan se encuentra regulado actualmente por la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar

En los términos recogidos en la citada Orden, se solicitará en cada curso la modificación del horario para el desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del Plan de Apertura, de manera que este pueda realizarse de 16:30 a 18:30 (en lugar de 16:00 a 18:00 como indica la Orden).

Esto es así en tanto que gran parte de nuestro alumnado procede de aldeas adyacentes a la localidad de Fuente Palmera, con lo que no tendrían tiempo material de salir de clase a las 15:00, utilizar el transporte en autobús para llegar a casa, comer, y volver a desplazarse a tiempo para estas actividades.

Al comienzo de cada curso, el Equipo Directivo designará un coordinador de este Plan, que se encargará de mecanizar las pre-solicitudes en el programa informático SENECA, para cada una de las actividades planteadas.

La información relativa a las actividades a desarrollar dentro de este Plan, así como sus características y sus costes económicos, se incluirá en el sobre de matrícula en folio aparte, en la manera que el Equipo Directivo determine. En el escrito que se incluya deberá ponerse de manifiesto con claridad los beneficios que para el alumnado y las familias supone la existencia de estas actividades. Además, al finalizar cada curso escolar, el Equipo Directivo y el coordinador del programa analizarán la conveniencia de modificar las actividades ofrecidas o la inclusión o supresión de alguna de estas, en función de la aceptación que hubieran tenido en el curso.

Estas actividades serán de tres tipos:

- De apoyo educativo.
- Deportivas.
- De ocio.

Aquellas actividades que, en el periodo de matriculación oficial en la ESO, hasta julio, no hayan sido objeto de un determinado número de solicitudes (al menos diez), serán temporalmente descartadas, hasta no confirmarse en el inicio del nuevo curso un interés mayor por parte del alumnado y las familias (hay que recordar que sólo se pueden mantener aquellas actividades con este número mínimo de participantes).



A lo largo del mes de septiembre el coordinador del programa irá confirmando individualmente todas aquellas solicitudes de actividades con un número suficiente de alumnado, e irá repartiendo la hoja de inscripción definitiva para su firma por los padres o tutores de los alumnos. Aquellas actividades que sigan manteniendo suficiente interés por parte del alumnado, al inicio del curso, serán comunicadas a la empresa colaboradora del Plan de Apertura, al objeto de que ésta pueda ir buscando personal con la preparación suficiente para la impartición de las mismas, en los términos contemplados en la Orden de 3 de Agosto de 2010.

El comienzo oficial de las actividades se establece en la primera semana de octubre. El comienzo de aquellas actividades cuya organización aún no hubiera sido cerrada en esa fecha, será pospuesto hasta la fecha en la que ello sea posible. Con antelación, la Dirección del Centro habrá firmado los correspondientes contratos con la empresa colaboradora a través de la plataforma electrónica SENECA. La fecha de finalización de las actividades será, oficialmente, el 31 de mayo.

El horario de las actividades será de dos horas semanales por grupo, fijadas en la franja horaria anteriormente mencionada, cada una de las cuales se establecerá en días alternos: lunes y miércoles, o martes y jueves.

El Centro colaborará en la medida de lo posible, con sus instalaciones y recursos materiales, si fueran necesarias para hacer posible las actividades, en función de su naturaleza (Biblioteca, ordenadores, etc.).

Los monitores encargados de cada actividad habrán de pasar lista en cada sesión y registrarla en el documento que se adjunta como Anexo --. Al término de cada mes, estas serán entregadas a la Jefatura de Estudios de Adultos, para su certificación y envío al organismo administrativo correspondiente. El coordinador mecanizará en SENECA la asistencia a estas actividades, y generará los recibos correspondientes a cada usuario por mes.

El pago de los recibos por parte del alumnado se realizará en los primeros 7 días del mes objeto de pago, en el periodo de recreo en horario de mañana, en la Secretaría del Centro.

Aquellos alumnos que dejen de asistir a las actividades en un determinado mes, serán dados de baja automáticamente, así como los que dejen de abonar las correspondientes mensualidades.

Las normas contenidas en el Plan de Convivencia del Centro serán aplicables también a las actividades extraescolares enmarcadas dentro del Plan de Apertura. En este caso, la autoridad ante el alumnado, en las aulas, o en los espacios donde en general se desarrollen, la tendrá el monitor especialista a cargo de las mismas. En caso de dudas o discrepancias, será la Jefatura de Estudios de Adultos la que determine las pautas a seguir o las decisiones a tomar en el Centro.

### **6.7.8. Programa de acompañamiento escolar**

En términos generales, todas las actividades enmarcadas dentro del Programa de Acompañamiento y Extensión Escolar se ajustarán y desarrollarán según lo dispuesto en las *Instrucciones del 9 de octubre de 2012, por el que se regulan, de forma conjunta, determinados aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del Programa de Acompañamiento Escolar y del Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes.*

Los objetivos generales del Programa serán los siguientes:

- Proporcionar ayuda escolar a los alumnos que la necesiten, por diferentes circunstancias, al objeto de incrementar el índice general de éxito escolar en todos los alumnos.

- Mejorar la integración escolar y social del alumnado, especialmente de aquellos procedentes de ámbitos socioeconómicos más desfavorecidos.

- Ayudar al alumnado participante a adquirir buenos hábitos de estudio y planificación del trabajo escolar, mejorando su constancia y valorando su esfuerzo personal y autoestima.

- Fomentar los hábitos de lectura.

- Potenciar una vinculación positiva del alumnado con su centro educativo, para percibirlo como una entidad cuyo objetivo es ayudarlo en todos los campos, trascendiendo el ámbito meramente lectivo de las clases en horario de mañana.

- Aumentar la implicación de las familias en los estudios de sus hijos.

Serán destinatarios de estos Programas los **alumnos escolarizados en el centro en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria**, que presenten problemas de aprendizaje y/o de hábitos de estudio. Asimismo, también podrán integrarse aquellos alumnos que presenten dificultades en su ámbito familiar para desarrollar en casa una correcta planificación de su tiempo en la realización de tareas escolares, o a cuyas familias les sea difícil realizar un seguimiento adecuado del rendimiento de su trabajo escolar en casa.

El número máximo de grupos, contando con el Programa de Extensión Escolar, será de nueve, con un número de alumnos por grupo entre 5 y 10. Los listados de los alumnos serán custodiados por el coordinador del Programa y por Jefatura de Estudios y, además, cada profesor o mentor contendrá los de sus correspondientes grupos.

Al inicio de cada curso escolar se realizará una selección del alumnado participante de acuerdo con las características expuestas en el párrafo anterior, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

Se creará una Comisión de Selección integrada por Jefatura de Estudios, Orientación, Coordinación del Programa y las tutorías de los cursos objeto de selección. Esta Comisión será encargada de decidir de forma definitiva la inclusión o no del alumnado propuesto. La información del alumnado propuesto la llevará a la Comisión Jefatura de Estudios, quien la habrá obtenido a su vez de la manera que se expone a continuación.

Para el alumnado que en el curso anterior ya estuviera matriculado en el centro, se utilizará la información recabada al efecto expresamente en las sesiones de evaluación finales del curso (ordinarias o extraordinarias). En dichas sesiones se tratará el tema referido a la conveniencia de definir "candidatos" a ingresar en el Programa de Acompañamiento para el curso siguiente. Para ello se anotarán los nombres de los alumnos que cumplen el perfil en orden de prioridad, estableciendo si cabe una lista de reserva, para el caso de producirse vacantes o bajas tanto al comienzo como a mitad del curso académico. Las listas de candidatos se elevarán a Jefatura de Estudios, para su estudio por la Comisión.

Para el alumnado de nuevo ingreso, se demandará la información pertinente a los colegios de primaria de procedencia en las correspondientes reuniones de coordinación establecidas dentro del Programa de Tránsito, al finalizar cada curso académico, las cuales quedarán custodiadas también por Jefatura de Estudios, que las llevará a la Comisión para su estudio.

Una vez redactadas las listas de alumnos para el ingreso en el programa, de acuerdo con los cupos máximos establecidos, y con las autorizaciones paternas recogidas, el coordinador del Programa se encargará de introducir toda la información en la plataforma informática Séneca. Asimismo, se encargará de introducir la información mensual acerca de las horas dedicadas por el profesorado o los mentores con cada grupo, así como las faltas de asistencia del alumnado.

Ningún alumno podrá ser incluido en el Programa sin la correspondiente autorización paterna, obtenida tras la entrevista informativa con los mismos. Estas entrevistas serán dirigidas por el coordinador del Programa o por el tutor del grupo. Asimismo, podrá causar baja en el programa quien, voluntariamente, decida no acudir más a las sesiones, quien falte injustificadamente a las mismas de forma reiterada, o quien presente actitudes inadecuadas para el normal funcionamiento del mismo en un clima agradable y de respeto en clase.

Las sesiones del Programa se desarrollarán en horario de tarde, de 16,30 a 18,30 (para lo que se solicitará con antelación la modificación del horario de 16,00 a 18,00), a razón de cuatro horas semanales cada grupo, dividido en dos sesiones de dos horas en días alternos (lunes-miércoles y martes-jueves).

El Programa se desarrollará según dos modalidades diferentes, dependiendo del responsable que se haga cargo de los grupos:

Modalidad A: Mentores externos al centro, con la acreditación exigida. Se vincularán al programa a través de un contrato formalizado con alguna empresa o entidad legalmente constituida. Será esta empresa la encargada de localizar al personal responsable de cada grupo, de acuerdo con los requisitos establecidos en las Instrucciones citadas al principio.

Modalidad B: Profesorado voluntario del propio centro.

Cada uno de los mentores o el profesorado participante, elaborará una pequeña programación ajustándose a las características de su grupo de alumnos, en la que incluirá los objetivos a alcanzar, las competencias que se quiere trabajar con ellos y los contenidos y actividades que se desarrollarán en el aula (ajustado a lo que recogen las Instrucciones mencionadas al inicio del apartado).

El Equipo Directivo nombrará al comienzo de cada curso escolar al coordinador del Programa, y describirá las características del mismo en el Claustro de apertura del curso, de manera que ya desde entonces puedan ir postulándose voluntarios para la modalidad B. Cualquier aclaración posterior podrá ser comentada por los profesores con el coordinador del Programa. Si no existiera profesorado suficiente para atender todos los grupos del Programa, el coordinador contactará con la empresa o entidad que pueda hacerse cargo de la contratación del personal suplementario. En caso contrario, el Equipo Directivo, en colaboración con el coordinador del Programa, seleccionará el perfil más adecuado del profesorado que vaya a encargarse del Programa, procurando que todos los ámbitos curriculares estén cubiertos.

Los resultados procedentes de la evaluación de los aprendizajes adquiridos y del progreso del alumnado en el programa de acompañamiento escolar, elaborados por cada uno de los responsables del grupo, serán entregados a los tutores de los grupos de referencia de los alumnos a fin de poder ser estudiados en las correspondientes sesiones de evaluación ordinarias. A tal fin, se proporcionará a estos responsables un modelo único de valoración de los resultados obtenidos con el programa (Anexo --).

Las ausencias del alumnado a las sesiones del PROA deberán ser justificadas en los mismos términos que las clases lectivas ordinarias por la mañana. Asimismo, durante la estancia en las

instalaciones del centro, regirán las mismas normas contempladas en el Plan de Convivencia, y sus transgresiones serán corregidas de la misma forma que en horario lectivo normal, según las sanciones contempladas.

El Programa de Acompañamiento y Extensión Escolar será sometido a los mismos procedimientos de autoevaluación interna que el resto de procesos educativos desarrollados en él, de acuerdo con la estructura propuesta por el Departamento de FEI en el documento de evaluación del centro. Las conclusiones y propuestas de mejora serán incluidas en la Memoria Final de curso.

### **6.7.9. Proyecto de formación en alternancia del CFGM de Confección y Moda**

Puede consultarse el Proyecto de Solicitud de Formación Dual para el Ciclo Formativo de Grado Medio en el [Anexo IA](#).

### **6.7.10. Proyecto de formación en alternancia del CFGM de Gestión Administrativa.**

El Proyecto de Solicitud de Formación Dual para el Ciclo Formativo de Gestión Administrativa puede consultarse en el [Anexo IB](#)

### **6.7.11. Escuela Espacio de Paz**

El Proyecto Escuela Espacio de Paz, está íntimamente relacionado en nuestro centro con el Plan de Convivencia. Dicho Plan está regulado por la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

#### **FINALIDAD**

Entre las señas de identidad de los centros que integran la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» destacan la promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

#### **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

Los ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar en los que nos vamos a centrar en el Centro son:

1. Mejora desde la gestión y organización.

2. Desarrollo de la participación.
3. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
4. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
5. Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.
6. Reeduación de actitudes y restauración de la convivencia.

## **COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CENTRO**

Los compromisos que adquiere el centro relacionados con dicho programa son los siguientes:

1. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar de modo especial, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos.
2. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
3. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
4. Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
5. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
6. Realizar una memoria reflejando las actuaciones desarrolladas en el centro en relación con su participación en la Red.

## **OBJETIVOS**

Nuestro se plantea desarrollar los siguientes objetivos relacionados con este programa:

- Fomentar la conducta empática y el desarrollo de conductas ético-cívicas.
- Promover la cultura y el espacio de paz como medio para mejorar la convivencia escolar.
- Impulsar valores y actitudes de paz al objeto de desarrollar grupos cohesionados, prestando especial importancia a aspectos como la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua y el respeto.
- Desarrollar en el alumnado actitudes asertivas de cooperación, participación democrática, solidaridad y respeto para mejorar el clima de convivencia en el centro.
- Desarrollar valores, actitudes, habilidades y hábitos que incluirán medidas para adquirir las competencias básicas, prestando especial atención a la competencia social y ciudadana, así como la referente a la autonomía e iniciativa personal.

- Prevenir situaciones de riesgo para la convivencia. Articulación de medidas para el tratamiento precoz, la prevención y el entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo.
- Conformar una Cultura de Paz, entendida como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:
  - El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
  - El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
  - Los esfuerzos por satisfacer las necesidades de desarrollo y de protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.
  - El respeto y fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
  - La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad que favorezca la paz.

### **6.7.12.TIC 2.0**

El Proyecto TIC 2.0 recogerá todo lo relacionado con la utilización de los medios informáticos y audiovisuales del Centro, incluida la gestión de los ultraportátiles asignados al alumnado y el profesorado del Centro por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El IES Colonial comenzó a formar parte de la red de centros TIC en el curso académico 2008-2009, aunque durante el primer año ("año cero") no llegó a instalarse ningún tipo de infraestructura al respecto hasta el final del curso, en el mes de junio, a excepción de sillas nuevas y pupitres adaptados para albergar los ordenadores y pantallas.

En el curso 2009-2010 ya estaban plenamente operativos los medios proporcionados en el proyecto TIC, básicamente los ordenadores con conexión a internet en las aulas y otras dependencias. No obstante, como es normal en el inicio de todo proyecto, al principio hubo que ir solucionando algunos problemas técnicos en el funcionamiento y la infraestructura recién instalada en el Centro. Además, durante ese año se inició ya el curso de formación en las tecnologías TIC para todo el profesorado.

El proyecto contempló la instalación a gran escala de ordenadores fijos en todas las aulas ESO (un ordenador por cada dos alumnos), y un total de 90 ordenadores portátiles para las aulas de Bachillerato y las pequeñas aulas de desdoble. Además, se instalaron ordenadores nuevos en otras dependencias, como en Secretaría, la Sala de Profesores, etc. Todo ello se completaba con material accesorio, como escáneres, una cámara de video, etc.

Posteriormente, tras el curso 2010-2011, el Centro entró en los proyectos TIC 2.0, a través de los cuales se iría dotando a todo el alumnado de un ultraportátil gratuitamente, y de una mochila digital con contenidos educativos. También se dotaba de ultraportátiles a parte del profesorado que

impartía docencia con esos alumnos (aproximadamente a la mitad). Por otro lado, el proyecto TIC 2.0 se completaba con la instalación de pizarras digitales en las aulas. En el curso 2010-2011, el proyecto se inició con 1ºESO, para irse extendiendo cada año al siguiente curso.

Por tanto, los dos proyectos (Centro TIC y Proyecto TIC 2.0) conviven actualmente en el Centro, por lo que debe contemplarse la gestión de ambos. Esta gestión pivotará, lógicamente, sobre la figura del Coordinador TIC del Centro.

De acuerdo con la Orden de 3 de septiembre de 2010, el Coordinador TIC del Centro tendrá, al menos, una reducción horaria de cuatro horas semanales, para la dedicación a las tareas y funciones propias de ese cargo, que se detallarán más adelante. Esta reducción horaria podrá ser aumentada en función de las posibilidades de organización del Centro, con cargo a las horas vinculadas a los cargos de coordinación docente. Además, también en función de esa disponibilidad de horas, podrán asignársele horas de guardia con funciones específicas TIC.

El Coordinador estará apoyado por un conjunto de personas que conformarán el llamado Equipo TIC (entre dos y tres personas), que tendrán algún tipo de reducción horaria (lectiva o en concepto de guardia) vinculada a funciones TIC. Las funciones del Equipo serán las de apoyar al Coordinador en determinadas tareas específicas, que se detallarán más adelante.

En la confección del horario del profesorado se procurará la existencia de una hora semanal común a todos los miembros que conforman el Equipo TIC, al objeto de permitir su reunión para una mejor coordinación y toma de decisiones.

Una de las funciones TIC será la de promover en el Centro la utilización de las metodologías TIC, tanto en el aula, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como en los procesos de transmisión de la información y de comunicación interna y externas del Centro. La implicación del resto de la comunidad educativa será esencial para conseguir un alto grado de implantación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos del Centro. Ello requiere un continuo proceso de formación y actualización, como ya se recoge en el correspondiente apartado del Proyecto de Centro (Plan de Formación del profesorado).

Las funciones del Coordinador TIC del Centro serán las siguientes:

1. Impulsar y promover iniciativas para el fomento de la utilización de las tecnologías TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje con el alumnado, facilitando la información y ayuda necesarias al profesorado que lo necesite.

2. Asesorar al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación sobre las novedades en el campo de las TIC, así como sobre las necesidades de formación del profesorado en este campo. Asimismo, colaborar con el mismo en los procesos de autoevaluación del Centro referidos a la utilización de las tecnologías TIC.

3. Colaborar con las Coordinaciones de Área en la elaboración de materiales TIC interdisciplinares, para un mayor impulso del trabajo por competencias.

4. Gestionar los materiales recibidos en el centro dentro del Proyecto TIC: ordenadores fijos, impresoras, servidor de contenidos, ultraportátiles del alumnado, pizarras digitales, puntos de acceso inalámbricos, etc. A este respecto, llevará un control de existencias, y, respecto de los ultraportátiles, gestionará su estado a través de la plataforma SENECA. Asimismo, mantendrá los contactos con el C.S.M. de la Junta de Andalucía cuando sea necesario, para la reparación del material deteriorado.

5. Participar en la gestión del espacio web del Centro, proponiendo medidas para su dinamización y actualización por parte de toda la comunidad escolar del Centro.

6. Realizar el análisis de las necesidades del Centro en materia de nuevas tecnologías, proponiendo normas de utilización o adquisición de materiales.

7. Proponer un procedimiento para el cuidado y control del material TIC. En particular, un procedimiento de control y supervisión del material de aula (ordenadores, pantallas, teclado, ratón, etc.) que permita depurar responsabilidades con los autores de destrozos o desperfectos por un mal uso de ese material (incluyendo los desperfectos causados intencionadamente por el alumnado del Centro). En particular, se deberá disponer de unos cuadrantes de ocupación de pupitres por el alumnado en cada hora de la jornada escolar (Anexo --).

8. Proporcionar, al comienzo del curso, a todos los alumnos y profesores los códigos de usuario y sus correspondientes claves, para la utilización personalizada de los ordenadores fijos en el aula (para los grupos que aún no posean ultraportátiles).

A las personas que conforman el Equipo TIC se les podrá asignar horas TIC para la realización de tareas concretas de refuerzo de la coordinación, entre las que podrán estar:

- La gestión de las reparaciones del material TIC: contacto con el CSM, reinstalación del sistema operativo en los ordenadores o ultraportátiles que lo necesiten, etc.
- Investigación de los desperfectos hallados en el material TIC de aula.
- Publicación de eventos en la página web del instituto, como actividades extraescolares, concursos del alumnado, etc.

La utilización de los ordenadores en el aula por los alumnos quedará sujeta a las siguientes normas:

- Los alumnos traerán los ultraportátiles a clase todos los días (los de los niveles que ya lo tengan), al igual que la agenda y el material correspondiente a las materias que vayan a cursar ese día.

- Al comienzo del curso, se les indicará a los alumnos con ultraportátiles que deben tener una carpeta diferenciada por cada materia del curso, para ir almacenando los materiales de trabajo en el aula que puedan ser descargados. De esta manera no se dependerá continuamente de internet para su trabajo diario en casa por las tardes.

- No se podrá hacer uso de los ordenadores (fijos o ultraportátiles) en el aula salvo expresa indicación del profesor a cargo del grupo en ese momento. Además, los alumnos no podrán estar haciendo uso de otras aplicaciones o páginas web diferentes de aquellas que se estén trabajando en la materia correspondiente.

- El alumnado que, reiteradamente, incumpla estas normas, será amonestado por escrito, y podrá retirársele el ultraportátil (en su caso) en lo que reste de jornada escolar, que quedará custodiado en Jefatura de Estudios hasta la finalización de las clases. En tanto que el ultraportátil se concibe como un material de trabajo, éste no le será retirado de forma permanente al alumnado, salvo que Dirección o Jefatura de Estudios decida lo contrario excepcionalmente por motivos justificados.

- Al comienzo del curso escolar los tutores indicarán al alumnado la forma de ponerse en contacto con el Coordinador TIC en caso de que sus ultraportátiles presenten problemas de funcionamiento.



- El Coordinador TIC establecerá la manera de posibilitar que el Responsable TIC (ver más adelante) pueda informarle de los desperfectos en los ordenadores fijos del aula, nada más detectados (preferentemente, vía web).

- Todos los alumnos deberán inspeccionar su sitio de trabajo al entrar en un aula nueva, al objeto de informar al profesor correspondiente en caso de desperfectos al comienzo de la clase. Este método servirá de referencia a la hora de depurar responsabilidades en caso de que se produzcan, estableciéndose la regla general de que la responsabilidad recaerá siempre en el alumnado que haya ocupado anteriormente ese lugar y no haya informado de dichos desperfectos (excepto que se localice al responsable de cualquier otra manera, lógicamente). El alumnado responsable deberá hacerse cargo económicamente de la reparación de los desperfectos.

En aras de asegurar la continuidad de las dinámicas de trabajo en las nuevas tecnologías TIC en el Centro, en la reunión que, al comienzo de cada curso escolar, el Equipo Directivo mantiene con el profesorado de nueva incorporación, se tratará como tema singular el funcionamiento de las mismas en el Centro y su realidad actual, así como los objetivos que se mantienen al respecto para cada curso académico. El Coordinador TIC estará presente en la reunión con el profesorado nuevo al objeto de solventar cuantas dudas se pudieran plantear.

El Coordinador TIC tendrá un juego de llaves para el acceso al servidor central del instituto, así como al cuarto de portátiles y almacenamiento de material vario. Asimismo, custodiará un portátil y un proyector de Centro, y decidirá la forma de utilización por la comunidad educativa a petición particular, en cada momento.

En cada grupo de alumnos del Centro se nombrará a un Responsable TIC del mismo, cuyas funciones serán la de ayudar al Coordinador TIC durante el curso en la forma que éste disponga. El Responsable TIC de grupo será elegido por el tutor al comienzo del curso, en función de la buena disposición a asumir esa responsabilidad y las habilidades del alumnado en el campo de las TIC. Una vez elegidos, el Coordinador TIC les informará en uno de los recreos del curso de sus responsabilidades y les instruirá en las habilidades básicas para llevar a cabo su misión.

Una de las responsabilidades del alumnado TIC estará relacionada con el correcto mantenimiento y cuidado del material TIC de aula, y una colaboración en la vigilancia de su estado para la prevención de desperfectos.

### **6.7.13. Proyecto Lingüístico de Centro, Plan Lector y Comunica**

Durante el curso escolar 2016/2017, finalizamos la elaboración y el desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro. Durante estos tres años de duración, hemos tenido la oportunidad de fijar acuerdos para el desarrollo de diversas estrategias lingüísticas desde todos los ámbitos, además de fijar un Proyecto Lector realista y cercano a los gustos, intereses y motivaciones del alumnado. Pueden consultarse las actuaciones relativas al proyecto en el siguiente enlace: <https://bibliotecacolonial.jimdo.com/planes-de-lectura/>

Para el presente curso escolar, continuamos la andadura iniciada con el programa **Comunica**. Toda la información del proyecto puede consultarse en el siguiente enlace (<https://colonialcomunica.jimdo.com/>), desarrollando actividades que abarcan los ámbitos:

- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORALIDAD

- DAR INSTRUCCIONES PARA LLEGAR A ALGÚN SITIO, PARA DIBUJAR UN PAISAJE, PAPIROFLEXIA, MONTAR UN OBJETO...
- CAMBIAR LA LETRA DE LAS CANCIONES PARA QUE EXPRESEN NUESTRO SENTIMIENTOS.
- REALIZAR UN MONTAJE FOTOGRÁFICO E IR MONTANDO UNA HISTORIA, PONER VOZ A UN CÓMIC SIN PALABRAS, UTILIZAR LA HERRAMIENTA DIGITAL LIPP (QUE OFRECE VÍDEOS DE FAMOSOS O DE PELÍCULAS PARA HACER EL DOBLAJE).
- REALIZAR ENTREVISTAS A PERSONAJES RELEVANTES DE LA HISTORIA O LA LITERATURA Y LOS DEMÁS DEBEN AVERIGUAR QUIÉN ES.
- INVENTAR UN CUENTO EN EL QUE APAREZCAN ELEMENTOS SIMBÓLICOS CON LOS QUE NOS IDENTIFIQUEMOS.
- DESCRIPCIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS, ALTERNANDO TEXTOS NARRATIVOS DE LA VIDA DEL AUTOR Y EXPOSITIVOS O DESCRIPTIVOS, SOBRE EL MISMO CUADRO.
- HACER UN VÍDEO COMO SI FUERA UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN DONDE LO APRENDIDO EN CLASE SE CONVIERTA EN NOTICIA.
- HACER UN LIBRO-TRÁILER

- LECTURA Y ESCRITURA FUNCIONAL (Y MÁS)

- GUÍA TURÍSTICA (COLABORATIVO, BANCO DE DATOS, GOOGLE MAPS...)
- CREAR UN ANIMAL FANTÁSTICO
- COMENTARIO CRÍTICO DE LOS TEXTOS
- REPORTAJES SOBRE PATRIMONIO ANDALUZ
- RECORTAR PALABRAS DE TITULARES DE UN PERIÓDICO Y REDACTAR NUEVAS NOTICIAS
- MAPAS Y ESQUEMAS DE DIFERENTES CONTENIDOS CON TRABAJO EN EQUIPO
- INVESTIGAR, ARGUMENTAR Y DEBATIR SOBRE UN TEMA PROPUESTO
- REDACTAR UN ARTÍCULO DE OPINIÓN SOBRE UN TEMA PROPUESTO PARA EL ESTUDIO

- LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA

- CREAR UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA
- EL MUSICAL
- CREAR HISTORIAS SIGUIENDO LAS LETRAS DEL ALFABETO
- TRANSFORMAR UNA OBRA PICTÓRICA EN UNA VIÑETA O EN UNA NARRACIÓN O EN DIÁLOGOS...
- TRANSFORMAR CUALQUIER TEXTO EN UN CÓMIC
- INVENTAR RELATOS O DIÁLOGOS BASADOS EN DESCUBRIMIENTOS CIENTÍFICOS O PERSONAJES HISTÓRICOS
- ELABORAR GUIONES CINEMATOGRAFICOS
- HACER VÍDEO-POEMAS, CON POEMAS PROPIOS O AJENOS (MONTAJE CON MÚSICA E IMÁGENES)
- RESUMIR UNA OBRA (EJEMPLO DE ROMEO Y JULIETA) UTILIZANDO TWEETS
- POESÍA VISUAL
- KAMISHIBAI
- DIFERENTES TRABAJOS CON GÓNGORA, CUMBRES BORRASCOSAS, AZORÍN, GLORIA FUERTES...
- ARTEFACTOS (RULETAS, CUBOS...) PARA CREAR POEMAS O TEXTOS DE CUALQUIER TIPO

- ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL

- CREAR UN TIME LAPSE: IMÁGENES RÁPIDAS QUE RECOJAN EL TRABAJO REALIZADO UNA SEMANA Y SUBIRLO A UNA PLATAFORMA
- RECOMENDAR LIBROS EN LAS REDES SOCIALES
- ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS SOBRE LIBROS
- RELACIONAR NOTICIAS DE ACTUALIDAD CON ELEMENTOS DEL CURRÍCULO, PARA ELABORAR INFORMES, RESÚMENES...
- CUENTA-CUENTOS RADIOFÓNICOS BILINGÜES
- CREACIÓN DE CORTOMETRAJES

### **6.7.14. Proyecto Bilingüe**

Puede consultarse la información relativa al proyecto bilingüe, desarrollado en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa y en las enseñanzas de 1º, 2º de ESO, en el [Anexo XXVIII](#).

Además este curso se ha implantado el bilingüismo en 3º de la ESO en las materias de ANL de Tecnología y Biología.

### **6.7.15. Erasmus +**

Nuestro centro desarrolla en la actualidad un Proyectos de Erasmus + para movilidad del alumnado (KA219), que tiene por título "FACE\_IT", cuyas acciones en el extranjero termina en el presente curso escolar (vid. [Anexo XXIX](#)).

**ÚLTIMA VERSIÓN: OCTUBRE DE 2018**